

5

~~XXXXXX~~

✠ **IVIZIO VNIVERSAL, Y PARTO SINGVLAR** ✠  
de conceptos ocultos.

**Aprouacion desta Obra, por su mismo AVTOR.**

YO me quiero quitar de ruidos, y apronar mi Libro. Por lo menos escusaré de que algun TEATINO haga piernas en esta entrada, de que tiene licencia del Colejo para prouarme; que no ay gusto para ellos como q los vea la gēte en estos zagnanes de las impresiones, catando Autores, y diziendo a que le saben. A paladeár a otros, que yo tengo muy bellaca caradura para ellos; y quiero que esta frēte de mi Libro, vay a li npiā como vna plata de Teatinos; y que este *Per signum Crucis*, se vea libre *De inimicis nostris*. En quanto a la censura digo, q esta obrilla no tiene nada contra la Fe Catholica; porq todo es cōtra Ellos. Ni tampoco cōtra las buenas costūbres; porq solamente hablo cōtra las Suyas. En lo demas trato los successos y materias con mucho ajustamiento; sin que el estilo alegre pierda el respeto a la verdad, ni a la justicia: y por esso la juzgo por digna q ande en las manos de todos, para bien de las Republicas.

**A ELLOS.**

A VOSOTROS se dirige esta saeta. Estadme agracedidos, pues siendo tan negros, os hago blancos. Pienso q os acertaré cō ella, porq la Verdad tiene pulso tan solagado, q nūca yerra: y aunq no es Teatina, siēpre atina. Cosas de juicio os escriuo cō estylo Burlon, por aco modarme cō vuestro modo de predicar el Euangelio: y para despertar diferentes afectos en los Lectores: en los Doctos agrado, y ponderaciō: en el vulgo risa: y en vortros rabia. A Dios. **EL AVTOR.**

**Al Lector candido.**

Deste color te quiero, que al fin es cosa muy vsada de los Mayores, desfiar Lectores en camisa: ansi te escojo, aunq me ponga a peligro, q de puro candido seas boquirubio, porq soy enemicissimo de Lectores Cuervos. bien se q me has de maliciar la palabra, y dezir con poco temor de Dios, q lo digo por los Teatinos; pues estas en ganado, q hasta oy no se sabe en este mūdo de q color seā Teatinos. Avnos he visto verdes. A otros aloques. A otros açafranados. Y finalmente, son de quantas colores son los hōbres y mugeres q les hablan, mudando tintas, segun las ocurrencias, q es vna muy buena propiedad. Aunq tambien confieso, q hasta oy no he visto cādido a ninguno. Y asi este mi Prologo no serā reprehēdido, porq diran, q no hablo con ellos: y es verdad, que no se habla cō menos q cō los Letores de alabastros, o leches, o requesones, o con otras candidades tales. Digo pues, Lector, armino (que se me auia olvidado esta blancura,) q considerando yo cō madurez atenta, q el mundo todo estā cō la barriga a la boca de pñezes de Teatinos; y q se habla por ahí dellos cō vnas palabras en dias de pan, determine halladome retirado por vnos seis, o ocho dias en mi huerta, de escriuir este Parto comuu de cōceptos ocultos, que el juicio humano ha hecho siempre, de estos q comūmente llaman Teatinos, en los escōdidos senos de su cerebro. Doyle titulo de **IVIZIO VNIVERSAL**, porq en el veras resucitar de las sepulturas del oluido, o, de la cautela, muchas noticias que hasta oy

han estado encubiertas, cō hatta tierra encima, en gran daño de las Republicas. Veras demas desto vn Tribunal de apasionado; vn luez aceto, vn juicio diligēte, y vna sentēcia merecida.

Las alegaciones y testimonios se han sacado cuydado samente de papeles manuscritos de mucha fe y autoridad, y de Autores grauisimos, asi de dentro de la Compania, como de fuera della. Tambien me he valido de archiuos de los Reyes de España y Francia: y antimismo de los de Vniuersidades, de Colegios, de Ciudades, y otros. No me han dado menor luz nras historias impresas, y otros instrumentos publicos q se han dado a la estāpa con varios intentos; como son, memoriales a los Cōsejos, y informaciones en derecho, cartas de personas ilustres, y relaciones dignas de crédito. Sobre todo me he procurado arrimar a las Bulas de los Pontifices, desde Paulo 3. hasta N. SS. P. Urbano 8. leyendo cō atenciō quantas han ganado Teatinos; y se han publicado por tu causa: escudriñando diligentemente las ocasiones, pretextos, y puridades q dellas se colige, dignas de atenciō. Con esto he dicho los fundamentos cō q habo.

Desfiaras saber quien es el Autor. Yote lo dire al oydo, menos el nombre, con cōdicion que me guardes el secreto. Es vn Cavallero de capa y espada. La espada biē se le reconoce en los filos deste tratado. La capa es cierto que la tiene, porq siēpre huyō de Teatinos. Su edad hasta oy son 7. lustros cūplidos. Su cara, si la descubriera, entiendo q se la conocieran Teatinos, porq es reddada como vn quarto; pero mientras el secreto se la abriga re, te digo, que no es mala. La frente es angosta; pero no tanto, que no le ponga todos los dias vn humilladero de Cruces para q Dios le libre de quien el sabe. Es cargado de carrillos, y descargado de espaldas, y el cuerpo es alto, cō palento, de buē ayte, y de codicia para qualquiera ocupacion. Sus estudios han sido cōtinuos, y ha procurado saber de todo. Gramatica, y Retorica se yo q no se la enseñarō los Teatinos; por esso la sabe mas q vulgarmente. Estudio cō cuydado a Tito Tiptis cō sus Dialectos: y ha trabajado mas de dos tareas, sacando rayzes Hebreas cō el conocimiento bastante de verbos defectiuos, y quiescentes, sin valerse en lo Griego de Greterō, ni en lo Hebreo de Belarmino. La Astrologia, Geographia, Geometria, y Arismetica, y otras Matematicas, le han entretenido muchos ratos de su edad. Ha procurado con todas veras las noticias de las dos historias, Profana, y Diuina. Finalmente la Filosofia Natural y Moral, la Theologia, y Derechos ha sido el principal instituto de sus estudios. Este es el Autor por de dētro, y por de fuera. Agora hablo cō los de cōciencia cenida. Amigos, lean sin escrupulo, que yo sin ninguno escriuo: y no culpen a mi pluma, porque apechuga cō la fama de Teatinos, que quando yo lleguē no hazian ya Ellos vida con ella. De las tiendas de la publicidad he sacado estas noticias; y asi no pueden ser mas publicas por mi en este papel solo, q lo estan por sus Autores en diferentes originales. Y si toda via te vas de escrupulos; adierte otras dos mas superiores razones. El Bien publico del Vniuerso Mundo obliga a representar en la frequēcia del Orbe estos comunes de senaños; que no es mucho mular vna fama,

fama por que vn mundo vna: que si por algún lado se ha de comenzar a disoluer esta machina, ha de ser hazia los Teatinos. El peso desta razon te hará gemir quando en tres de las puertas adentro deste Tratado. Oyeme la vltima. Lícito es quitar la fama al que es comun enemigo de todas. Dime, quantas honras han degollado Teatinos por sola su ambición, abaricia, vengança, o por solo su gusto? Pues no me tengas a mal, que yo melle aora este cuchillo comun; sino leeme có atencion y agrado, mientras te preuengo otro mayor Volumen de quentos singulares desta Gente, de que podras sacar gusto y prouecho. **A Dios Letor mio.**

**DISCURSO PRIMERO.**

1. LA mala fama q̄ Dello buela por el mūdo, dió voz a vna Trompeta, ò metal, que pudo escaparse de su auaricia: y el Orbe todo oyó estos bien deseados ecos: **LEVANTAO S TEATINOS VENID A IUIZIO.** Poco ruido hizo este espantoso trueno de la Fama en las orejas Teatinas, por ser a lo q̄ ellos menos atiēden: pero los q̄ lo oyerō dieron estas varias escusas al Clarin. Que tienen oydos de Mercaderes. Que nõ se pueden leuātār, porque tienen Asientos y Bancos en todas partes. Que si se han de leuantar, ha de ser có el mūdo, ò cótra la Iglesia. Que nadie los puede llamar a iuizio, por ser sus amigos todos los juēzes. Que nadie los puede juzgar a ellos. Y a este proposito no se q̄ se susurraba entre dientes el P. Poza, cótra Cōcilios, y muchas cosas claras cótra la Inquisicion de Roma. El juez era el Humano Iuizio, y los aguardaua atento. Ocupaua asiento de desengaño: alūbrauase con luzes de Verdad. En sus manos tenia vara de justicia. A sus pies la pasión, y precipitamiento. Asiltianle innumerables experiencias, venidas de todas las Prouincias del mundo, y no pocas de la China, Iapō, y Philipinas. Al vn lado estauan por acusadores los mayores Hōbres de Europa; valiendose de papeles varios, lacados de Archiuos de la Cōpañia, y otras partes, de testamentos injustos, de pleitos vergonçosos, seguidos en esta Corte, y en la Romana, y en Chancillerias de Valladolid, Granada, y otras. Al otro lado los Diablos abogado por los Suyos, en habito de Tertinos, có sotana, ropa, y venda. Diome risa el traje para Diablos, y pregūtele a vno, porque se vestian así? Y respōdiome pidiendome el secreto. Sabed, que no valieramos todos vn Diablo, si no fuera por este aforro; q̄ vn Diab'o Teatino, vale por vna Legiō de Diablos del siglo: y así tenemos años ha este concierto có Teatinos: que estos para serlo finos se aforran en Diablos; y los Diablos para serlo cōsumados se aforran en Teatinos. Y que en resoluciō auia transito de vna orden a otra; pero que esto era tambien có su diferencia, que los Diablos quādo se van a los Teatinos, dizē, que se pasan a los calzados, por ser ellos Teatinos Recoletos, y de vida mas austera. Vieronse obligados al fin a cōparecer, que escaparse del Humano iuizio no les fue posible; pero los viuos focarrones se detuuieron a la puerta, ò por cautela, ò por preuenciō; y diē lugar a q̄ entrassen en la quadra quatro Difuntos Teatinos, biē comidos en vida y en muerte. Venian limpiandose las viñas del terruño de las sepulturas, y de muchas tierras, que auí siendo viuos auian agarrado: y tãbien adereçandose los artejos de los dedos, a lo de rapiña, olvidados de la demas cōpostura, y muy penitentes de voz, pregūtarō a vn portero. Hermano, como se llama el señor juez? Respondio

les en son de trompeta: **IUIZIO HUMANO.** Pusieronse otra vez difuntos quando tal oyeron; y dixo vno con mucho sentimiento: Cosa braua es la jurisdiccion tan ampla q̄ ha tenido siempre este juez contra Teatinos: y aora es mayor, pues se estiende hasta el territorio de los q̄ estamos en sal. Sepamos có todo esto si tiene muger, por que por esse lado flaquean las judicaturas: y visitandola nosotros primero negociaremos bien; que cosa es probada. Y preguntō vno: Hermano, el señor juez es calado? No es sino ioltero, respōdió el portero; y si se cala, es có su parecer: ni tampoco tiene niños, que es como vn esparago. Entren, que los está esperando. Viendo Ellos, q̄ no tenian por donde entrarle al juez, entraron en la sala. Pero delante dellos se apareciō otro en forma resplandeciente, que venia apadrinando a aquellos quatro tafajos. Suspendiose el Tribunal a la vista, y el juez quisiera taparse las narizes, sino le auisaran, q̄ guardara aquella preuencion para quando los viuos viniessen, diciendo, que Teatinos viuos eran mas hediōdos, e insufribles, que los mismos muertos.

2. Començose la judicatura, y el juez pregūto por los nombres. El P. M. F. Melchor Cano Obispo de Canarias, q̄ estaua presente por acusador, conociolos a todos cinco, y respondiō al juez: Señor, este primero se llama Inigo. Aquel barbirubio Salmeron. Este que se pone el mēteo a lo çurdo, es Laynez. Este de la cara salpicada có pintas es Torres. Y aquel de la berruga se llama Fabio. Y son los primeros Teatinos del mundo, que yo conocí en diferentes partes de Europa. Pero para que mejor hagais vuestro iuizio (dixo Cano, rebentando de escolástico) dicamus de singulis. El General Dello es este Inigo. No digais mas, dixo el juez. Quien es Inigo? Estauan allí dos escrupulosos barruntando Inquisicion en los visages de sus caras, por la relacion q̄ F. Melchor començaua. Y dixeron al juez: Señor, Inigo es S. Ignacio de Loyola. No veis estos resplandores en el rostro? Esta hermosura de sembläte, y grauedad de mouimientos? Dō de se sufre, que Cano comiēce aqui a desembuchar cótra lo q̄ la Iglesia tiene aprobado? El juez, como tan cuerdo y Catolico, puso silencio en lo que tocava a S. Ignacio, reconociendolo por Santo, segū la declaraciō de la Iglesia. Cano puso los ojos en ristre cótra las dos impertinēcias q̄ hablarō. Y dixo: Yo callarē; pero vease vn tratado que yo escriui, que comiença: *Ponitur aliqua contra ordinem, & institutū Teatinorū, sine Iesuitarū, à Magistro Cano.* Que es muy facil hazer callar a las bocas; y muy dificultoso poner silencio a los escritos.

3. Desapareciō el B. P. y dexose a los 4. en el palēque, rascandose dōde les comiã gusanos. Encarole el juez hazia Fabio, y el viendo que le acometia la judicatura, quiso hazer informacion, que el no era Fabio el de la Cōpañia, sino el de la Cabaña: y que ciertos ladrones en Seuilla le auian vestido en habito de Teatino, para hazer vn hurto, quedando la parte agradecida: y que así le auian bomicado las mazmorras en aquel traje. No se puede en carecer la pesadūbre del M. Cano con esta pretēsiō malhada: y leuantando la mano para hazerle Cruzes de mēta y embuste tan solemne, se la detuvo vn Diablo, diziedo, no se las hiziesse, que huiria los Teatinos. Pero dixo en alta voz: Hipocritas fingidos, ha de ser esto lo de Mana? Teatino negado despues, y Renegado antes, nota conoci yo a ti en Roma en la baraja? Pero sois todos tan descarados, que andais jugando con el mundo, y quando

perdeis, os descartaís de los vuestros. Si os dize mal esta berruga sobre esta cexa y izquierda, no es campanilla que le manifesta? Que te haze el otro Fabio? Para que mañana nos respódan los tuyos de ti, como otros muchos: No está Fabio en la Cabana? Mas dixera el Demonio (que tenia buena gana) si el juez no mandara alegar a los Abogados.

4 Vno de los, que era vn Diablazo q auia de servir de mascarón en vna pechina de la Iglesia del Colegio nuevo de Madrid, se quitò vn Bonetazo de quatro torres en figura de media nanega, y con voz Ateatinada dixo: Señor, no se puede negar que sea este el primitivo Fabio, q otros llaman Fabio; pero fue tan santo y zeloso, q lleno la Misa a lexas tierras. Y cò esto sentose. Pero indò el dicho Diabolo en tan breue razon y elogio tanto, q pidió licencia para yr a mudar camisa, diziendo q era bien mirar por los sugetos; que desde q los Diablos eran Teatinos lo passauan mejor, y cò mas regalo. No se le dio dos tarjetas a F. Melchor Cano del Abogado, y dixo: Esto q dize de la Misa a lexas tierras indiget explicatione: *El dicho Fabio obtuvo Licencia del Papa para passar a Alemania, y llenar còsigo dos Clerigos muy necios. Y sabido para que? para q dixessen Misa entre los Hereges: cosa de grande imprudècia. Insuper, Hecharò fama, q, los embiana el Papa: cosa de gran vanidad.*

5 Laynez, y Salmerò estaua otra vez podridos, y olià peor q a gusanos: *Veislos q, disimulados q estan (dixo Cano cargando hazia ellos) pues sabed, q, estos dos fueron al Còcilio Tridentino; y hablando còmigo, y otros PP. dixeles las razones q, tenia para parecerme mal su Orden. Y como entre otras cosas les dixesse, q, me parecia novedad; leuàtose vno contra mi, y dixo: Novedad? Mas mierda. Enogeme grãdemente de semejanza de suergerenca, y fueròse los dichos; y al otro dia boluierò como si tal cosa no huiera pasado, a pedirme perdon.* Ay semejanza bella guerra! A vn hõbre como yo, de tanta autoridad, y quando todo el Còcilio me aclamaua en las còsultas, facu dirme a mi en mis barbas cò cosa q ningũ hõbre de bien toma en la boca! Los Teatinos mirauan hazia los Abogados. Que llama Abogados? Que estauan los Diablos enfuziandose de risa, y auia entre ellos vna chacota, y vn nas carcaxadas, y vn nas bocazas abiertas, q en su vida han lleuado mejor rato. Vno de los frunciòse, y recogió los labios a modo de bolsa quanto pudo, para hablar còforme a los estatutos, y dixo: Esta palabra la dixo N. P. de puro bueno. Tenga señor Diabolo, dixo Cano, q v. m. es vn necio, y tiene muy poco de si; aunq perdone, ha dicho dos mètiras a medida de su boca, en lo de puro, y bueno. Quien le ha dicho q es puro? Quien habla letrinas, y pronúcia trafiegos de tripas, no es sino vn grãdissimo luzio. Y en lo q dize de bueno, le ayuda menos la razon: que a ser effo anñ, ay les podiamos còsentir a los hõbres de biẽ q se anduniesen cagando en las barbas hõradas: lo qual non licet: y si tiene que dezir mas, diga, q es vn necio.

6 Enmudeció aquel Diabolo. Y otro que totalmente estava descarrado, sin ojos, sin frente, y sin carrillos (q son las assentaderas de la verguença) y solo tenia vna boca que le cogia de polo a polo, hasta los dos orejones, formados a lo de testuzo, se arremangana ya de boca para querer hablar; y començando a dezir, me pareció q hablana pe que los, y vn nas marañas, que todo era cabos. Preguntè quien es este P. sin cara, y por momitos se le quebra lo que dize: Dixome vno: Dexadle dezir, que es vn luzido sugeto desta Orden, y se llama el P. de las mentiras.

Luego al pũto le conoci, y me pareció le auia visto en diferentes partes. Suspendimonos todos, y començò a engrandecer los escritos de Salmeron. O que ingenio! O que vena! O que abundancia! O que pluma! Y a cada O recogia la muchedũbre de boca, q parecia cabo de morcilla. No acabará ya cò sus O que: (dixo vn Frayle que rebentaua por hablar, y era vno de los q espulgò el Positivo a Acafronado; y dixo despues cò mayor começõ) Pues acabe, q yo comienço: y diziendo, y haziendo, se boluio al Tribunal con esta queja.

7 Dexo de ponderaros el ingenio còfuso de Salmeron: Aquel discurrir a buenas noches: aquel pèsar a boca de lobo; aquel entendimiento azedo, por el poco calor con que digiere las mentiras. Donde se sufre entre Christianos su peruerfa y escãdalosa doctrina acerca de la corrección fraterna, precepto santissimo de Christo? Y si en ella sola hiziera pie su atreuimiento, pudiera disimularse su malicia cò el titulo de ignorancia. Enfãrecese despues còtra Christo, y a su precepto le llama inutil, dañoso, fometo de vicios, impedimento de la justicia, y mascar a de hombres facinorosos, y peruersos. No le aña, ni le quito vn dedo de abismo a su precipitamiento. Si de esta manera censurã a Christo en la Còpañia, que nos quexamos los Catolicos de Pinada? No fuera bien, que este libro del poluo de las librerias, a que està còlenado perpetuamente, passasse a la còdenacion de la ceniza? El motiuo deste arrojamiento oy, le lloran los suyos por sus rincones. Introduxo cò el las Sindicaciones de su Orden: abrio puerta a los auisos secretos, q entre ellos tienen fuerza de probança. Estableció el Reyno de los malines. Fudò su Monarchia en mètiras. Y leuantiò la suerte de los soplones a gran punto. Y quando pensaua el mundo, que tã barbaro descaramiẽto, de Christo, y de su precepto diuino, seria castigado con vna justa, y merecida censura, sale Pinada guardandole el cuerpo, y tocandole mansamente en el margen; y a mi no me dexa hueso sano, cò mas crisma y credo q todos ellos. Mas quien no quedò desabrido cò la censura de Pinada? Y como podria ser sabrosa la que no tenia grano de sal, y todo era açafra? Al Frayle se le echaua de ver de mil teguas q le sobraua la razon.

8 Mas el buen Torres no las tenia todas còfigo, no solo por el mudo, sino porque solamente pudo sacar de la sepultura dos, o tres retazos de su badana, q traerse debaxo de la sotana. Y veis aqui repentinamente le aparece en medio del Tribunal vn Teatinillo redondo como vn quarto con su manteo y bonete, muy tomado entonces del mocho, y antes de manos: muy enfermo, y llena de trapos, y vendas la garganta. Y con toda esta miseria venia diziendo, q era el mayor señor del mundo; y q mirassen a sus armas Reales. Todos le juzgamos por que es, y q es, quando le vimos; sino q le faltaua el venir a la lũbre. No soy yo que es, y q es; sino cosa, y cosa (dixo el, redoblãdo la palabra) y muy cosa, y basta verme en este habito, para q entiendan todos, q soy de mucho precio y valor. Tan necios auian de ser los Teatinos, q auia de entrar en su casa que es, y q es, gente tan vil, que en cõtandole vna vez no valen nada? Yo soy el P. Dinero de la Còpañia de Ihs. que aũq me quèten mil vezes, siẽpre doy gusto, y me que do con mi valor: sino que vengo muy enojado contra este pedazo de Teatino q aqui està, que vale por 2. o 3. legiones dellos, y me auais de oyr dos palabras. Este Torres fue el primer Teatino q se perdiò por mi, y el que procurò cò todas veras fuesse yo de su Orden: y este fue el primero

## Juizio Vniuersal,

primero q̄ enseñò a los demas el arte de hazer calagos, y de llenar gatos; de q̄ Cano en su tratado os darà mayor noticia, con cosas bien particulares. En fin a mi me recibieron entonces en la Cõpania cõ ducientas mil manos; y cada dia me van recibiendo cõ otros millares dellas. Dizeis: con mucho gusto lo passareis, donde sois tan bien recibido. Es engaño: y así yo pretendo salirme: porq̄ entēder q̄ ellos me hã de echar, es cosa imposible. He pretendido muchas vezes probar nulidad de profesion con manifesta justicia; porq̄ sin darla año de nouiciado así como entre por sus puertas, luego me profesã de vltima. Mas soy tan desgraciado, q̄ otros Teatinos cõ menos razon q̄ esta los despiden; y a mi cada dia me piden. No es braua desdicha? Mas os dirè: veisme aqui en mohezido, enfermo, y lleno de lamparones. No los tengo de tener, si me hazè passar la vida entre gatos, sin ver sol, ni luna? Mejor fuera encurronallos a ellos, pues no auia en esso peligro de lamparones, por ser todos gatos, y de vna especie misma. Al fin, veisme aqui llena de trapos y vedas toda esta gargata: y a vna persona como yo, q̄ soy como vna plata, y como vn oro: y de todo tiene la culpa este maldito Torres, q̄ fue el fudador de la auaricia en esta para ni solo obseruante Religion. Los Abogados viendo q̄ el P. Dinero tratava de salirse, enbiaron vn Diabolo, q̄ cõ toda presteza quisasse luego a la Orden, que guardasse los gatos; y dentro de vn instante boluio, diziendo: Buen cuidado se tienen ellos.

9 Cano se leuantò entonces, y dixo, que amen de lo dicho tenia q̄ dezir otras dos palabras cõtra el dicho Torres. Dixo así: *Siendo Retor del Colegio de Salamanca fue a ver se conmigo, y como me beatificasse a vn Orti de Alcalá, dixo del, q̄ murio como vn santo, y q̄ así auia vivido vn hombre q̄ murio a deshora, despues de auer cenado muy bien. Y vn hombre, q̄ conuadole con la Cathedra de Biblia de Alcalá, pidio muchos dias de termino, para q̄ le respondiese el Espiritu S. Y despues pidio tres capitulaciones cõtra derecho diuino y humano, q̄ tiene aquella Vniuersidad, vide i. sec. Viuir dentro del Collegio, siendo, como era Indio. Pidio el primer asiento, siendo, como era, cõtra leyes de Vniuersidad. Pidio q̄ no le mull. asen, siendo las mullas de los Bedeles. Y como el Torres le escusasse, nunca dixo q̄ aquello era malo, sino imperfecto. Insiper: Dixo, q̄ como el Espiritu S. no le inspiraua lo q̄ auia de hazer, acorò pedir aquellas cõdicionas, pareciendo, q̄ si las cõcedian, el Espiritu S. queria q̄ fuese Cathedra eico. He aqui muchos ramalazos de Alumbraados, o dexados de la mano de Dios. No digo mas. Pero a los Abogados se les fue la sangre a los tobillos cõ lo de Alubraados. Porq̄ se yna entõces criando vna buena parte de Agapetas, Anabatistas, y Masalianos, y estauã toda via las planticas tiernas: y si Cano diera en ellas, se poniã a gran riesgo. Y por no reboluer estos caldos, no hablaron palabra los Diablos, y Torres se quedó sin defensa. Vistos los cargos de los 4. y examinada la flaqueza de los descargos, les mãdò el juez, q̄ cõ toda presteza se boluiesse a comer tierra. Pero ellos cõ grandissimas sumisiones y encarecimientos le pidierõ los dexasse boluer al mudo a predicar a sus hermanos los Teatinos viuos, para q̄ se cõuirtiesen, q̄ ya veian estauan en mal estado. Pero vn Diabolo de buen juizio, afrentado de la suplica, le hizo señas cõ la garrã, no pidieran tal, q̄ entenderian los presentes auia crecido el numero de los Ricos Auarietos en la Cõpania; y q̄ aquello era de credito de su Orden, pues auiendo passado el mudo por tantos siglos cõ vno solo, agora la Cõpania daua tantos juntos. El juez respondió cõ semblante graue a su*

peticion, diziendo: Tienen a Christo, y a sus Prophetas, oyganlos. Y si a Christo, y a los Prophetas no oyen, como os oyran a vosotros, aunq̄ les habléis en todos ciuitates: Fabio viendo el negocio mal parado, pidio licencia para tenderse de lado en el oyo; porq̄ estar bocarriba tanto tiempo, era malo para los riñones. Y viēdo el juez, q̄ se hazian reacios, tuolo por descomedimiento, y mandolos echar en las tinieblas exteriores. Y dixo Torres: al boluer las espaldas: Que se nos dà aqui de las tinieblas exteriores? No somos aqui Alumbraados?

10 Limpiaron la quadra, y fueronse. Y el Humano juizio hizo este razonamiento. Acusadores, y Abogados, desseo acertar en mi proceder en negocio tã graue. Veo encontrados los juizios de los hombres: en este puto de Teatinos, y juzgase con dificultad, quando las cosas hazen diferentes vltos, sin otra variedad en su ser, q̄ estar en diferentes bocas, siendo la verdad vna mesma. Si las opiniones son diuersas, no halla camino cierto el conocimiento, y lo entorpece la irresolucion. Tras deste inconueniente se sigue otro casi semejante. Si doy credito a lo q̄ oyo desta gente, lloueran sobre mi censuras de imprudente y leue. Sino creo nada, es fuerza q̄ me halle burlado, y arrepentido, quando el daño este sobre nosotros. Pero el juizio cuerdo, debe corregir este necio. Admita las noticias bien examinadas; reprueue aquellas q̄ vienen sin la seguridad de fundamento: y cõ estos auisos pienso proceder, sin arrojamiento, en lo q̄ toca a este juizio. Confesso, q̄ lo hasta aqui actuado me tiene cõuencido; pero dexame sospechofo. La persona q̄ hasta aqui ha hablado ha sido el P. M. F. Melchor Cano Obispo de las Canarias: gran testigo, pero vno solo. Por lo primero le doy mi sospecha. Por lo segudo no me dexo cõuencer: quisiera mas informaciõ. La acusacion hecha, aunq̄ viniera fortalecida cõ probaçã: bastante, es cõtra 4. personas solas: y no por 4. me debo arrojar a cõdenar el resto de vn comun. Bien veo, q̄ estas son las primeras piedras, y q̄ siendo tal el fundamento, se dene presumir la ruina de la fabrica. Pero todo no me saca de los limites de presumpciõ. Y en este estado creo q̄ estan oy todos los juizios del mudo. Yo le desseo hazer claro desta gente, y pronũciar en lo q̄ me toca sentençia definitiva, fauorable, o cõtraria, segun los merecimientos del processo. Para lo qual estoy prompto a oyr las alegaciones de ambas partes. Hable primero el Abogado de mayor autoridad, y de sus alegatos firmaremos vn interrogatorio para el examen de los testigos. Pareciõ bien a todos la cordura del juez, y en prescuciõ de lo ordenado salio en medio de los demas Abogados vn Diabolo medianõ de cuerpo, cariseco, er trecano, y grã papelista, y era Procurador general de la Cõpania en ambas Cortes: y el q̄ influia embustes, marañas, embelecocos machinas, y mentiras en los demas Procuradores de las Prouincias. Este, segun dizen, asistio a Aquaviva su General, y tenia la llave de los archivos de Roma: y le ministrauã las noticias de las Prouincias, sacando de los caxõzillos, quando era menester, soplos de malinas en cartas viejas. Y este finalmente fue el q̄ sacò dellos material contra el buen P. Joseph de Acosta, quando pretendiõ se jurtasse congregaciõ contra el General. Este Diabolo pues salio a hazer defensa general de su Orden, y dixo así.

11 Nouedad causarã en el mudo, q̄ los Diablos tomemos tan de veras la abogacia y defensa desta sagrada Religion. Pero el beneficio estan poderoso, q̄ vne las mayores distancias, y entre quien no las ay engendra amorosa identici.

identidad con las personas. El reconocimiento al beneficio me haze asistir a la defensa desta causa, como propia, y mirar estos negocios, no como agenos: al fin, la obligació poderosa me arroja a vuestros estrados. No es justo nos mostremos agradecidos a los q nos hã introducido en el mundo? Explicareme mas. Los Diablos antiguamente passamos vna vida intratable, como de fieras; viuiamos retirados dela gente, como heremitanos; no teniamos cõ quien hablar vn rato, y desahogarnos en el mudo, despues de la primera conuersaciõ: con ella han sido muy raras las q auemos logrado. A los exorcistas no les podiamos sacar otra palabra, sino aq̃l imporruno *Exi foras maledicte*. Y si nosotros cõ maraña les queriamos hazer hablar, lo pagauamos luego de cõtado cõ vna hisopa da cruel, q nos duraua el susto seis meses; y todo nació de el auiso de sus naturales, q no hablassen con nosotros fuera de lo necessario. Al exorcismo q̃ dirè? Quando al cabo de mil años se nos acerca mano para hablar a vna vieja echizera, era gran vètura nra: y andauamos los Diablos a puto el postre sobre oyrla parolear cõ las necias quatro hechizos, q era el mayor alco del mudo, y poca reputaciõ nra. Y si la cõuersacion se recumana por algun lado, le tostauan a la triste vieja los huesos, y aun los lleuaua a hablar al brasero. Cõ esta carestia de hablar passamos largos siglos, cõ el trabajo, y poco desahogo q̃ se puede pensar, hasta q se llegarõ estos buenos tiempos, en los quales los años atras salio el buen P. Martin del Rio, pegando gana de hablar cõ los Diablos. Y pocos años ha, q en Madrid firmarõ nros hermanos los Teatinos, q erã licitas las locuciones con Satanas: cõ lo qual dexamos de ser ariscos en el mudo, y todos se pierdẽ ya por nosotros; particularmente mugeres, q son amigas de saber lo q̃ passa en el infierno: y ya no ay estrado de señoras donde no estè vazia vna silla para nosotros. Chicos y grandes nos admiten, y nos damos vnos verdes de hablar por ahi, que buelue vn Diablo desahogado y cõtento al infierno. Y las viejas, q̃ antes se nos hazian melindrosas, ya nos ruegan, y no las queremos; porq̃ a ningũ Diablo le falta vna perfono de prendas, q̃ le diga, q̃ tẽga su casa por suya. Este no es beneficio q̃ obliga a perpetuo reconocimiento? Dexo de contaros otros muchos, que estos bastan, para q̃ entendais la ocasion de mi venida a este Tribunal, dexãdo por agora los demas negocios, q̃ en tantas partes dependen de mi solicitud.

1. Sabida ya la ocasiõ de mi venida, representarè breuemente por estos capitulos los merecimientos de mi parte. Lo primero, su instituto es de predicar el Euangelio a todas las gentes, a fieles, a hereges, a Iudios, a Mahometanos, y a Gentiles. Poner dolo en esta parte, seria apartarse de las aprobaciones de la Iglesia. Lo segundo, el auer ellos cõplido loablemente cõ esta obligaciõ. Que nacion ay en el Orbe, q̃ no sea buen testigo? Quando mas herbia Alemania en heregias, se arrojaron los deste instituto animo samete en aquel ancho pielago de descreidos, y le ganarõ a Christo mas almas cõ su blãdura, q̃ los exercitos Catholicos cõ su hierro. Inglaterra detruo algũ tanto su arrojamiento a los errores cõ el freno amoroso de estos PP. El Japon se rindiõ a esta S. Cõgregaciõ, apenas nacida ella, y casi toda via en los primeros arrullos de S. Ignacio. Lo 3. el ser Catholicos los hijos desta Familia, sino se praua bastantemente cõ lo referido, digalo la obediencia especial q̃ prometè al Papa, juntamente cõ los otros botos sustanciales. Y si esto no basta, hable la sangre

de tantos Martyres gloriosos, en Inglaterra, Japon, y otras partes. El 4. lugar doy a sus estudios, y ensenança en escuelas publicas. El fruto desta ocupacion biẽ creo q̃ no le podran negar los menos afectos. Las letras humanas quien las ha adelantado en el mundo como los nros? Contra la Theologia se pueden oponer algunos encuentros de los desta Familia cõ otras escuelas, en especial cõ la del Angelico Doctor S. Thomas, cuya doctrina està aprobada por boca del mismo Christo: pero esto e nõcidiõ mas el estudio y diligencia de ambas partes. Sea el 5. capitulo, el gouerno interior de la Cõponia, que es Monarchia mas excelente q̃ la Aristocracia, segũ dicen los mejores Philosophos y Politicos. Que si bien este se estableciõ con la prudẽcia, porq̃ quatro ojos ven mas q̃ dos; pero la Monarchia establece la paz, y aborrece mõstruos de muchas cabeças. Lo 6. y vltimo q̃ tengo que poner, es el acierto de mi parte en gouernar y tratar negocios, asì de Republicas, como de particulares, endereçãdolos a los dos acertamientos, espiritual, y temporal. Que negocio dificultoso no se pone en nras manos? Que consultas se han de hazer, aun de las mas sagradas de los Reynos sin asistencia de los nros? Dexo singulares prueuas y experiencias cõ q̃ pudiera dar calor y fundamento a estos capitulos; ya porq̃ las historias estan llenas de nros sucessos; ya porq̃ cõ solo apũtarlos ocurren luego en la memoria de todos buena parte de prouanças. Pues si esta profesion de gente no peca en la Fe, ni en su instituto, ni en el cõplimiento del, ni en su gouerno, ni en el de otros, ni en el fruto q̃ haze en los Reynos y Ciudades, por donde les puede entrar la calumnia? En q̃ se fundã estos rumores? Que viento llena estas prãnezes? Ea PP. cõscriptos, no nos cantelamos de la seguridad por sospechosos a los solicitadores de nros prouechos; q̃ perdemos el bien mientras no le acabamos de conocer; y fiad de mi, q̃ si en alguna cosa fuera mi sentimiento cõtrario, le manifestara cõ la sèzillez q̃ os he hecho este breue propuesto.

13. Esto dixo aquel Diablo Procurador, q̃ se llamaua el P. Enredo, con la mas bella eloquencia y adorno de colores q̃ jamas se oyõ. Estãdo en esto, sonõ vn ruido muy grande, q̃ estremecia la quadra, y vnos aqotes y cruxidos q̃ enriçauan el pelo, y mas alli tan a vista de los Diablos. Mas presto salimos de cuydado, porq̃ era vn coche q̃ venia por el dicho Abogado de parte del P. Rector del Colegio desta Corte, y el P. Poza en el parallenarsele. Y viẽdolos salir, quedamos assombrados de la mucha Diablura de Poza, pues era tanta, que el se lleuaua a los Diablos, y los Diablos no se lo lleuauan a el. Dizen, q̃ aquella noche los regalaron y festejaron muy bien, y le hablarõ todos sin escrupulo, y al otro dia se partio cõtento para los archivos de Roma. Luego al puto, segun lo ordenado arriba, mandõ el juez firmar interrogatorio, sacando las preguntas de la alegaciõ de arriba. Y por no cantar se reduxo a la breuedad destas seis preguntas.

1. Si el instituto de los Teatinos padere alguna duda? 2. Si cumplen con el? 3. Si son Catholicos? 4. Si sus estudios y escuelas sõ de prouecho? 5. Si su gouerno es bueno? 6. Si tratan los negocios agenos con fidelidad?

DISCURSO SEGVNDO.

14 AQVEL Diabolo Romano çaquifeco, que se lo lleuò Poza, se dexò vna peticion de notable cautela, q̄ presentar al juez, si acaso quisiere proceder a informacion. Y cõtenua en suma: que atento a que grandes picaros bellacos, cõ poco temor de Dios, y en gran cargo de sus cõticiencias inuentaban y fingian quêtos de Teatinos, y los vendian a las chacotas por sucedidos; mandasse el señor juez, no le admitiesen en la tal informacion quentos al ayre, ni fabulas contadas al fuego, ni otro qualquier elemento, por ser cosas sin fundamento, y no autenticas. Iten, q̄ otras cosas muy sabidas y ciertas q̄ no necesitan de estruendo de testigos, y pueden dar mucha pesadumbre a su parte cõ sola su recordacion, tãbien se dexen, como es el calamiento del P. Mena cõ Gabriela Beata de Valladolid, dandole la comuniõ, y haziedo a Christo cura. Tambien lo del P. Romero, q̄ cõfessando a sus hijas en los confesionarios de Valladolid, hazia en ellas muchos hijos, y otras dos mil colillas a este tono. El juez temeroso de Dios, y desseoso de la verdad, proveyò auto y mandò no se recibiesse en esta informacion testimonio alguno q̄ no cõtastase de papeles de mucha autoridad, y de mucho credito. Y en esta cõformidad mandò dixerã todos acerca desta primera pregunta.

*Si el instituto de los Teatinos padece alguna duda?*

15 No se puede encarecer el desseo de hablar q̄ la pregunta causò en todos aquellos venerables PP. El P. Mariana de la misma Cõpañia de Ihs, persona bien conocida en el mudo por sus insignes escritos, asì sagrados, como profanos, le adelantò a todos, formando asì su razonamiento, de diferentes razones q̄ entrelacò de vn trata. dillo suyo q̄ escriuiò cõttra su mismo instituto y gouerno de su Orden. Nadie me reprehenda el salir yo primero q̄ otro a reparar faltas en mi misma profesiõ: mas biẽ las aduierse quien de mas cerca las mira. Si alguno me quisiere morder, aduertida, q̄ el q̄ aqui habla es vna de las personas mas antiguas desta Religio, y q̄ mas sin tropezar ha passado su edad (cosa semejante a milagro entre tantos alborotos como entre nosotros hã passado) y q̄ no querria al cabo de su edad amãzillarla cõ dezir cosa q̄ no deba. Solo quiero q̄ sepais de la manera q̄ siẽro deste instituto, despues q̄ tantas cosas hã passado por mi: y despues de auer visto tantas Prouincias, y libros. El origen y manãtial de todos los males de la Cõpañia, es el ser tan singular su instituto, y modos del. Casi todas las demas Religiones uierõ a quien imitar: seguramente caminaron, siguiendo siempre las mas modernas a las mas antiguas. Los nuestros se arrimarõ a vn camino (aunq̄ bueno y aprobado de la Iglesia) muy sugeto a tropiezos, por ser de nueuas, y extraordinaria rra: a. Los caminos por arenas, y por desiertos, donde faltan pisadas, corren grã riesgo de perderse. Esta es la causa por q̄ todas las demas Religiones se arrimã a algunas de las Religiones antiguas, de S. Basilio, S. Augustin, y S. Benito. Tiene esta falta muy grande fuerça en N. Cõpañia; por quãto de proposito muchos de los nuestros, por no parecer Frayles, se hã apartado de las costumbres, reglas, y ceremonias monasticas, hasta de los vocablos q̄ vsan las demas Religiones, de q̄ por ventura (saluosu instituto) sepudierã aprouechar cõ humildad. Los q̄ siguen a otros, siguen conocidamente el acierto. El q̄ sigue rumbo no conocido, ni andado, por bien q̄ le vaya vã dudoso del paradero. Añado. Todas las Religiones q̄ han seguido diuerso camino q̄ el nuestro (que han sido todas de quien oye se tiene noticia) se han cõseruado largo tiempo. Mas no veo q̄ se sepa de alguna (siquierã vna) q̄ aya acertado el camino tan particular q̄ nosotros seguimos. Que si alguna lo probò, y dellatenuemos rastros, todas, sin saltar ninguna lo

dexarõ, y tomaron otro diferente. De aqui proceden los disgustos comunes, y el no conocerse la causa dellos. Vemos claramente no proceden de los Superiores, q̄ son seruos de Dios, y apacibles. Ta poco les auemos de atribuir esta imperfecio a los subditos, q̄ estos disgustos no los tiene quienquiera, sino algunos de los mas virtuosos. Pues de dõde proceden estos sinsabores tã grandes? No defalta de lo necesario, q̄ en salud, y enfermedad se acude a todos sobradamente. Las comodidades son mayores o y q̄ nunca. Pues entre tãta comodidad, q̄ es lo q̄ punça y duele? Ofrece seme, q̄ sucede a la Cõpañia, lo q̄ a los niños q̄ adolecen de secreto principio, q̄ preguntãdoles sus madres, q̄ es lo q̄ les duele? No saben mas q̄ quejar se y llorar, sin responder otra cosa. Asì entre nosotros, vemos el dolor, mas no sabemos declarar, ni enteder de dõde procede. Yo grã sospecha me tẽgo, q̄ esto nace de la calidad del instituto, y de la cõplexio desta Familia, engendrada cõ secreta dolencia. El dolor de mi propria enfermedad aũ no me cõsiente quejar me; mas dexo a vuestros atentos iuizios la mayor pòderacio.

16 Aqui acabò Mariana. Y vn Fraile docto y santo pidiò atencio, y dixo: Mas en particular quihiera yo delcẽder a tratar del instituto de los Teatinos, y estimara loder a tratar lo q̄ he alcanzado acerca del. Las Prouincias del mudo le recibierõ biẽ escrupulosas de su ser y cõtitiucio nes. Y si biẽ sus professores afirmã q̄ le da firmeza las Bulas de los Põtifices q̄ ha ganado, por esso mismo te nos haze mas dudoso y escrupuloso. Ofrecio su Fundador a Paulo 3. el fin de su instituto, q̄ es predicar: y le aprobò el año de 540. a 27. de Nouiẽbre. El fin solo aprobado no basta a firmar Religio en particular distinta de las demas, hasta q̄ se aprueue los medios para conseguille, estãblecido s cõ firmeza de Regla en leyes, (Hablo del modo q̄ oy tiene la Iglesia; no del antiquissimo.) Quisiera me dixeran donde està la Regla de los Teatinos, con medios aprobados para el fin? Dizen q̄ le hallarẽ en la Bula de la aprobacio de Paulo 3. Leyda esta Bula, no tiene otra Regla, sino los tres votos de Obediencia, Castidad, y Pobreza: y ellos muy biẽ esparcidos por toda ella, para q̄ hagan vulto. Los tres votos sustãciales no son capitulo de Regla particular, sino de Regla comũ a todas las Religiones; y lo q̄ buscamos es Regla particular de la Cõpañia. Pues q̄ rastros ay della en la dicha Bula? El voto singular de obediencia al Papa es superfluo, pues cõ la general obediencia, q̄ toda la Iglesia, y Religiones rinde al Romano Pontifice, las demas Ordenes le firuen tanto, y mas q̄ ellos; y solo le deuio de ofrecer al Papa de parte de su Fudador, ò por lisonja, ò por llenar el papel q̄ le ofreciã por Regla para que pareciera algo. El vltimo cap. de su Regla q̄ alli hallo, es cõttra la mas sagrada obseruancia del Monachato, y Clericato, que es el Coro, mandando a sus professores, no le tengã, sino que rezẽ las horas Canonicas en particular. Esta es su Regla, leyda toda la Bula de Paulo 3. de verbo ad verbũ. Lo que tiene de bueno es lo de la Regla comũ, y esto no lo haze Regla particular: y lo que tiene desta es nocibo, por lerlo, y sospecho, y mas quando Lutero daua voces cõttra el Coro, diciendo, q̄ era labor asininus; y del aprediò el P. Valencia otra delvergũca semejante, quãdo escriuiò q̄ el Coro era pro inepitis. En que forçosamente se viene a cõcluir, q̄ estos PP. vinen sin Regla, y q̄ el Papa no aprobò instituto particular, sino vna Religio, al gusto y sabor de sus professores, sugeta a mudanças, engaños, y rebueltas, como oy se ve. No podrẽ reducir a breue suma la inquietud y sospecha q̄ causò este instituto en la Christiãdad, quãdo se esparcio por ella. Deziã, que eran Religiosos; no se podia creer

miránalos en su habito secular, sin obseruancia, sin leyes, sin ayunos: Las Ciudades temian: los hōbres Doctos dezian, q̄ aquel modo de vida auia menester que el Papa les diese segunda mano. Passarōse 10. años en sus perplexidades. Y el año de 1550. a 21. de Julio confirmō este instituto Julio 3. explicandole mas. Y la explicacion consistiō en aduertir dos, o tres cosas acerca del gouierño, en q̄ despues hallaron incōuenientes: y ambiciosamente les mandaron los Generales, en grane perjuizio del buē gouierño. Con esta explicacion, y aprobaciō de Julio quedō el estatuto mas dudoso y perplexo, y conociō el mundo, q̄ sus professores ni queriā Regla, ni leyes; sino tapar las bocas violentamente a los aduertidos, cō fauores de los Sumos Pontifices, adquiridos por adulaciō, y ruego de personas poderosas.

17 Interrumpiō esta tan ajustada relaciō, vn Frances de conocido talento y autoridad, q̄ se llamaua Osterio, el qual dixo: Que 4. años despues de la aprouaciō y confirmacion dicha de Julio 3. q̄ fue el de Xpo de 1554. en el Senado y Cortes de Paris se dieron memoriales de gran ponderacion, firmados, de bien aduertidas razones, contra los de la Compania, y su instituto: y que sus Autores descubrieron la cara y nōbre, y erā los mas auentajados de aquella nacion: y que el dicho Senado y Cortes viendō por vna parte la aprouacion de Paulo 3. y por la otra la reclamaciō y escrupulo de varones de tātā autoridad, le nōbrō a el, para que consultasse la Vniuersidad y facultad de Theologia de Paris, en razon de lo que se auia de sentir de la Compania de Ihs, despues de las Bulas de los dos Papas. Y sacado el dicho Osterio vn papel del pecho presentō la cēsurā del Claustro de Paris, dada en el dicho año de 1554. a 10. de Diciembre, que traduzida fielmente de Latin en Romance, es del tenor y forma siguiente.

La Facultad sacratissima de DD. Theologos de Paris, despues de celebrada la Misa del Espirit. S. en el Colegio de Sorbona, como es costūbre. Y despues de auerse hecho 4. tratados, y cōsultas debaxo de juramento en el dicho Colegio para determinar acerca de dos Bulas q̄ dizē ser cōcedidas a los q̄ se nōbrā de la Compania de Ihs, por dos SS. SS. NN. Sumos Pōtiffes, Paulo 3. y Julio 3. Las quales dos Bulas el Senado y Cortes de Paris mādā rō examinar a la dicha Facultad, embiādonos por su Comissario al R. D. P. Osterio (A qui se ingierē las dos Bulas,) Pero antes q̄ la dicha Facultad comēçasse a tratar negocios tā graues, y de tāto peso, todos lo DD. y cada vno de por si, cōsumo afecto cōfessarō, q̄ en ninguna manera queriā decretar, o mouer, o pēsurar cosa alguna q̄ fuesse cōtra la autoridad y potestad Pōtifficia. Antes todos, y cada vno de por si erā hijos de Obediēcia, y le cōfessauan y comitiā por vniuersal Pastor y Sumo Vicario de Xpo; al qual del mismo Xpo es dada la potestad plenaria; al qual todos de ambos sexos deben obedecer: y q̄ venerā sus decretos; y cada vno de por si se reconoce por obligado a morir por ellos, y guardarlos. Por q̄ como todos, especialmente los Theologos hā de estar apercebidos para satisfacer a todo lo q̄ preguntā acerca de lo q̄ pertenece a la Fe, buenas costūbres, o edificaciō de la Iglesia. La dicha Facultad juzga por incōueniente responder a lo q̄ mādā la Corte, y Senado de Paris: y anfraniēdo leido palabra por palabra las dichas Bulas; repetido, y emēdiō sus articulos segū la grauedad del negocio; y por muchos meses dias, y horas, segū se acostūbra, examinā dolos, y desentranā dolos. Finalmente de comū cōsentimieto de todos, sin exceptar ninguno; pero cōsuma reuerēcia y humildad, dexado todo el negocio a la correcciō de la Sede Apostolica, la dicha Facultad siente lo que se sigue.

18 **E**STA Compania, q̄ cō singularidad se quiere alzar cō el apellido del nombre de IESVS: que tā licenciosamente admite a su profesion qualquier personas, por mas facinorosas, ilegittimas, e infames q̄ sean: que nō se diferencian en nada de los Clerigos seculares; ni en habito exterior, tonsura, y horas Canonicas, rezadas en particular: ni en los edificios, silencio, dias señalados de abstinencia, o otras varias leyes, o ceremonias, con las quales los estados Religiosos se suelen distinguir y conseruar: y q̄ le hā dado los Sumos Pontifices tantos y tan varios priuilegios, indulgencias, y liuertades: principalmente en la administraciō de los Sacramentos de la Penitencia y Eucharistia: y esto sin distincion de personas y lugares. Y tambien en el oficio de predicar, leer, y enseñar, en graue perjuizio de los Ordinarios, y del Orden Gerarchico: en graue perjuizio asimismo de las demas Religiones, y juntamente de los Principes y señores temporales. Finalmente en notable detrimento y grauamen del Pueblo Christiano. Esta Cōpania pues parece q̄ viola, quebrata la honestidad de la Religio Monastica, enerva, y destruye el estudio piadoso, y necessario exercicio de las virtudes, abstinencias, y ceremonias, y austeridad Religiosa. Da ocasion de apostatar libremente de las Religiones, de quitar la deuda obediencia y sugeciō a los Ordinarios en ambas Policias. Fuera de esto leuanta cada dia en el Tēplo de Dios muchas queexas, pleitos, alborotos, cōtenciones, emulaciones, y scismas. Asī que todas estas cosas, y otras muchas examinadas, preuistas, y ponderadas diligentemente, damos esta sentencia, o censura. Esta Compania en lo tocante a la Fe es perniciosa. Es perturbadora de la paz Ecclesiastica. Destruidora de la Religion Monastica. Y es mas para destruir, q̄ para edificar en la Iglesia. Por mandado de los señores Decano, y Maestros nūestros de la sacratissima Facultad de Theologia Parisiense, &c.

19 Acabō Osterio de leer su censura, y quedarō amortecidos media dozena de Diablos: y con aullidos y gritos desmesurados, sin poder formar razon cōtra lo leido, ni poderlo negar, querian perturbar el juicio comēçado. Pero lo que mas me admitō fue, que al Frances le mostrauan los Diablos caras de Teatinos, encubriēdo las suyas, y dezian, que aquello era para declararle mas el enojo, y mostrarle caras de hereges. Mas el Fra y le que auia comēçado su declaracion, boluiō a pedir atencion para proseguirla; y acallados los Diablos, dixo asī: No ignoraua la censura de los Parisienses: el mismo año que salio, llegaron a mis manos dos copias desta, y por esto se lleno España de otras muchas, y fue vna de las mayores tormentas, que padeciō este instituto despues de las Bulas de Paulo y Julio. Despues se leuatarō otras mayores, hasta el año de 1584. en que Gregorio 13. gran fauorecedor suyo le diō la tercera mano y cōfirmacion en aquella tan celebrada Bula: Ascēdente Domino. Donde el Pōtiffice confiesa en su proemio las borrascas, y malos temporales que auia corrido esta Familia. Que añade pues este instituto Pōtifficio a los passados? Que forma le da de instituto Religioso?

gioso: Haze mas q explicar los vótos de los professos, y coadjutores espirituales y temporales: Haze mas q renovar la Monarchia pura, tan nocina al estado Religioso, y mas a ellos: Cessaron con esso las dudas: Los escritos de dentro y fuera de su Orden? Los escrúpulos generales a todo buen sentimiento? Sofegose el mar con el ascenden te Domino in nauiculam? No oyamos las quejas del P. Mariana en vn largo tratado? Los buenos sentimientos del P. Hernádo de Médoza en otro memorial? El Orbe todo clama por la Regla de los Teatinos: ellos la celebrá por la mejor de la Iglesia, y la llaman Tesoro escóddido, y es tesoro de duendes. Finalmente el año de 1591, oyó Gregorio 14. estos nuevos escrúpulos, y dió la 4. aproba ció al instituto, añadiendo algunas circústacias al gonier no; con q lo vino a dexar en estado de pura Monarchia, dándole horca y cuchillo al General. Pero no se sacó del escrúpulo a los buenos juizios, por no auer establecido mas Regla q sus antecessores. Segú esto q hasta aqui he referido, quatro han sido las cõfirmaciones deste institu to: no lo tengo por alabança. Edificio q muchas vezes se repara, no le tēgo por seguro: ni la imagen q repetida mēte buelue al molde sale a gusto del artifice. Los institu tos de S. Domingo, S. Francisco, y otros, de la primera mano salieró cõ perfecció. Instituto q muchas vezes se cõfirma, en cada cõfirmacion recibe vna bofetada; pues tacitamente cõfiessa, q se va a caer, si el Papa no le tiene de su mano. Juzgara por cõueniente boluelo hazer de nuevo, y darle lo q le falta, q es vna Regla sacada de las an tiguas q ay en la Iglesia, para escusar singularidades peli grosas. Porque lo edificado hasta aqui mas es ruina, q edi ficio. Y este es mi sentimiento, y declaracion.

20 Dexolo aqui el buen aduertido Religioso, y a todos conuencidos con tan poderoso razonar; y oi, q vn Dia blo gran Teatino estaua hablando de oydo con Fr. Mel chor Cano, y el se le mostraua muy enfadado: acerqueme, y entendí el debate. Deziale el Diabolo: Calle, no diga su dicho, y le conuidaremos para q predique el sermón titu lar de la Casa, y verá q día se passa. Eslo no, dezia Cano, rebentare fino de sembucho. Ande acabe. Y si le introdu cimós (dezia el Diabolo) cõ Madama, dirá? Como intro ducir, dezia el: bonito soy yo para Madamas: sois vn del vergonzado. O q fuerte que está! dezia el Diabolo soca rron: Calle, q no se entiende: tome este bolsillo cõ estos escudos q le embia el P. Retor; cierre essa boca, y abra essa bol. Bellaco, espíritu de Teatino (dixo Cano, tenié dose en buenas) no consentire en tu tētacion por ningún precio del múdo, que lo que tengo de dezir no tiene pre cio. Y dile al Retor de mi parte: *Pecunia tua tecū sit in perdi tionem.* Y viēdo que le aguardaua el juez, se desafió del es piritu malo, y dixo lo siguiēte en cõformidad de lo q auia escrito en el tratado suyo, nombrado arriba.

21 A lo que puede tener en su fauor el instituto desta Gente, *videlicet*, que el Papa la cõfirmó, responde, que el Papa les confirmó el fin de su Orden, q es el predicar por el múdo; pero no les dio, ni cõfirmó los medios para con seguir este fin: lo qual no hizo el Pontifice con S. Domin go, ni S. Fráncisco, cõ auer hecho milagros, y auer visto la vision, de S. Pedro, que se caia, hasta que le traxeron Re gla, y constituciones para aquel: y entonces les cõfirmó su Orden, sin intercessión y soborno de *Farnesio* (cuya po ca santidad todos conocē) y de Madama (cuyo confessor era el Inigo, o Ignacio.) Iten, que en Compania de estos se confirmó la Compania de Religiosas de la Condesa Gus-

talda, que paró despñes en acostar le iutos de noche, para ver si tenían las pasiones muertas. Y esta Compania es prima hermana de essotra. *Hac de eius confirmatione.* Y el juez visto que tan illustre juizio como el señor Obispo de las Canarias Fr. Melchor Cano contestaua tan ajustada mente con los demas; por no alargar de demasiadamente esta sumaria, mádo passar a la següda pregüta, que es la siguiē te.

2. Si cumplen con el fin de su instituto, q es predicar?

22 LA Predicacion (dixo vn grauissimo Doctor) es hija de los sentimientos del coraçon. Por esso me olgara se le diera este lugar a la pregüta siguiēte, que auerigua, si son Catolicos: porque de las setas que encierra el alma sale la predicacion a la boca. Pero supuesto que ayamos de seguir este metodo, diré primero de lo que acerca des to hallé escrito del Venerable Obispo de Albarracin el P. M. Lanuza. En el tiempo de mi predicacion (dezia) experimētē grádes scismas entre Predicadores en diner sas partes: y los motores eran los de la Compania. Y co noci entre ellos Predicadores muy superficiales, introdu zirse con malos tratos en los grandes Auditorios, quitá do mañosamente los sermones a otros grádes oficiales de otras Ordenes. Dizen, que no lleuá limosna por sus ser mones. Así es. Pero yo supe, y aun vide, que muchos los compraua, nū los Auditorios eran copiosos. Esto es pre dicarse a si, y no a Christo, y dexarse llevar de la ambició y no del provecho de las almas. Esto escriuió el P. M. La nuza. Y yo pudiera estender este asúpto con casos biē particulares, de quiē yo pudiera dar testimonio. Pero no quiero embaraçarme en estas menudencias (si es que lo só.) Voy a otros defectos mayores. Pudiera mostraros a los ojos 18. o 20. expulsiones de su Orden, que en otros tantos Reynos, Señorios, Estados, y Ciudades nobles de nra Europa, por demasias suyas.

23 Contitulo y color de zelo de las almas, el año de 1598. sucedieron los disgustos de Bearne en Fracia, por no quererle ajustar los deste instituto con el modo de pre dicar de las demas Religiones, y Religiosos Catolicos. Y así determinó el Parlamento, que no se admitiesen en es te Principado los de la Compania desta Ciudad. Para au mentar los concursos con el mayor luzimiento de Podo rosos y Caualleros, instituyeron estos PP. vn Oratorio, o Congregacion particular de Nobles. Y en la primera platica de la ereccion del dicho Oratorio, propulo el P. Prefecto algunos medios, que conduziá a la conseruació y autoridad de aquella nueva comunidad, para que los es tableciesen por leyes. Y entre otros propuso este. Que hiziesen entre si pacto y conuencion de no fauorecer en la destribucion del Magistrado a ninguno que no fuesse de dicho Oratorio, y cuyo nombre no se hallasse en los catalogos de aquella Congregacion. Establecióse la or denança por ley perpetua, estado a todos tan bien. Aqui se descubre mucho de injusticia y maraña. Injusticia ma nifiesta, excluyendo del officio mas sagrado de aquella Re publica a otros benemeritos, sin mas inhabilidad, que no ser de su Oratorio: teniēdo por leyes de la Señoria igual derecho el Ducado cõ los demas. Mucha maña tambien, porq aquella machina se ordenaua por forçosa cõsequen cia de estado a hazer se los Teatinos dueños de aquella Republica: a entrar de puertas adētro de la Compania la eleccion del Principe: a poner ellos de su mano en aquē altura persona a su labor y gusto: a q los señores y gran des Caualleros los mirassen como a personas de quien de pendian



Y parto singular de Conceptos ocultos

pendia, subordinandose a su disposicion en el primer oficio. Estos son los pñtos de su predicaciõ, ambiçiõ, y manifestas injusticias. No se le perdio de vista al Senado la sutileza solapada. Hizo grandes demostraciones de sentimiento por la iniquidad del estatuto. Mado cõ edictos publicos no se jütassen los del Oratorio. Acudierõ a Roma los Teatinos a informar al Papa contra el edicto. Dezieran, q la Señoria entruaz clamado en cosas de la Iglesia. Que extinguiõ aquella Cõgrægacion injustamente, contra la inmunidad Eclesiastica. Y otras cosas, q diero cuydado a Paulo 5. Y llegaran a mucho rõpimiento, si Dios no apagara aquel fuego cõ otro mayor deste genero, q su cedio assi.

24 En VENECIA predicaban los de la Cõpañia, q para sustentar obreros y ministros del Euãgelio auia menester muchos heredamientos, y rentas. Y tales colores le pusierõ a su auaricia, q muy pocos la penetraron, y muchos se desposeieron de sus haciendas, y se las entregaron con firmes donaciones y escrituras. Abrió los ojos la Señoria, aunq tarde, viendo menoscabadas las rentas, e intereses publicos. Resoluiõse a vn remedio fuerte. Hizo ley el Senado, q no se agenassen bienes seculares para Eclesiasticos, sin licencia expresa de la Señoria: fundandose en otra ley mas antigua, no derogada, para la posesiõ de el derecho. Los Teatinos vanle a Roma llenos de veneno: bomitanle a los pies del Papa: encáscenle el capricho del Senado, sin dezir la causa. Pintan la inmunidad violada. La autoridad Pontificia pospuesta, cõ vn delito a los ojos. Los sagrados Canõnes y Cõcilios padeciẽdo quebrantamiento temerario. Bueluen al Papa los humores. Embia a llamar a Augustin Nani Embaxador de la Señoria, y mueltrale el defabrimiento. Fixãse monitorios en Roma cõtra Venecianos. Lluenẽn censuras contra la Republica rebelde. Impidese la elecciõ de nuevo Duque por las censuras de los Electores. Armase la Iglesia contra la Señoria. Cõsumese el Patrimonio de Xpo, en gruesas preuenciones de milicia. España derrama sus teloros. Por mar, y por tierra apresta sus fuerzas en diferentes plazas de Italia. Cubre cõ sus armadas los dõsmares Tirreno, y Adriatico. Los otros Principes aficionadas a la Iglesia remiten sus armas al Pontifice. Finalmente, alborotose Europa, cõ los mayores estruẽdos de milicia, que jamas vido sobre si. Y sabida la causa de la cõmocion vniuersal, era sobre las riquezas y comodidades temporales de los Predicadores y Ministros del Euangelio de la Cõpañia. Dirẽ mas? La Señoria los arrojõ de si, cõ edicto publico, y expulsio solemne, como a perturbadores de la Paz, y nociuos a la Patria. Esto estã cierto, q la voz pública del Orbe lo confiesa; si biẽ nras historias lo callã, con miedo de poca reputacion. Salierõ al fin de la Señoria; mas ellos con lindo ardid callarõ la expulsion vergõçosa, a titulo de auaricia: y hizierõ creer al Papa, y al mudo, q se dexauã sus casas, y haciẽdas por obedecer las censuras, q el Senado y todo el Estado menospreciã. Los entendidos entediõeron en este pretexto lo vltimo hasta donde puede llegar el ardid de vn polytico. Vieron, que con este color pintaron Teatinos, quanto intentaron, y quanto intentauan y desseã. Lo primero, se armõ su fama cõ titulos honestos. Lo 2. aficionaron al Papa cõ la obediencia de sus censuras. Lo 3. se vengaron de su enemigo, impossibilitado todo trato de Cõposicion, entre el Papa y la Señoria; porq todos los articulos de cõueniencia q ofrecia los Embaxadores de España y Frãcia, y los

Cardenales de la Nacion, los rechazaua el Pontifice, si ante todas cosas no se restituia la Compania.

25 Duraron largo tiempo los tratados con esta impossibilidad. Pero Venecianos estuuieron firmes en las resoluciones de su provecho: y se huieron de levantar las censuras, sin la restitution de Teatinos; diziendo el Senado, q este articulo era diferete de la reconciliacion con el Papa. Pero ya q por este camino se les dispensõ la vengança: y ya q no pudieron echar a cuestras a su enemigo los exercitos preuaniõs, se vengaron dellos por si mismos deste modo. Los Colegios de la Compania vezinos a las tierras de la Señoria les solicitauã los vassallos con cartas, y otros medios, y les obligauã a maderles sus haciẽdas; retirandose para ello a las tierras de sus Colegios, q no eran de Venecianos. Esta vengança, a mi ver, era mas sensible y dolorosa q la passada; pues la Señoria no se podia defender cõ sus fuerzas de las armas q le amenaçauan: y aqui no podia valerle para q Teatinos no le quebrassen los ojos. Sucedio, q vna Dama de Brela vendiesse su riquissimo patrimonio, y secretamente se passasse a Castion, villa cercana a las tierras de la Señoria, y alli entregasse la suma de sus bienes al Retor de la Compania. Poco despues la hija del Conde Pandulpho Sacrego hizo lo mismo por engaños de la de Brela, y preuenia ya huir a Castion. Tocarõ estas demasias viuamente el coraçon de la Republica, reconociendo vengança manosa de los Predicadores del Euãgelio: vierõse vencidos sin exercitos; entendiõ la ponçonã de los obreros de Xpo; bramaua el Senado; y ellos celebrauã su maña, viendo q le auian acertado cõ el tiro en lo viuo, y mas sensible. Bueluen a la Señoria a lo pasado. Ordena en el Consejo de Pregadi, q los Governadores bueluan a intimar en el Estado y su jurisdicciõ, lo determinado el año de 606. Que no se entreguẽ bienes seculares a la Iglesia sin su cõsentimiento. Ecriue a los Embaxadores de Roma, y Secretarios, residentes en Florencia, Milã, Napoles, y otras partes, para q estoruen efectiuamente, q los hijos de Venecianos estudien, õ cursen en Colegios de la Cõpañia. Escribe al Governador de Verona, q mader al Conde Padulpho recoja su hija, para q no se huya al Colegio de Castion. Bueluese a encender el fuego con mas leña q antes: y si Dios no lo apagara con la muerte del Duque Leonardo, viera mos cõuertida en lamentable ceniza aquella noble Republica.

26 Mucho tienen q ponderar estos successos. Dexo la ambicion descubierta y abominable en lo de Genoua. Y el querer a titulo de predicar a Xpo, señorear la Republica. Discurro breuemente por las cosas de Venecia. Predicar q los Predicadores del Euangelio han menester tragarse las haciẽdas a los oyetes, es genero de auaricia talacrillega, q aun no se ha visto en los libros de Lutero. Accriminar la ley instituida, sacãdola de quizios para descubrir malicias no pensadas del Autor, para delatrar al Papa, es delito feissimo, y muy ageno de Predicadores de paz. Vna vez expulsos de la Señoria, mentir pretextos, y titulos maliciosos, para obligar a Paulo 5. impossibilitando los tratados de alsieto, por destruir la Señoria; fue razon de estado estudiada en el Oratorio de Nicolas Machiavelo. Estado expulsos, y vezinos a la Republica, renouar lallaga, y hazerle mala vezindad; fue el mas cruel assumpo de vengança, q vierõ los siglos; pues diõõ ocasion seguda vez a Venecianos para acabar con su Republica. Con esto PP, RR. he representado breuemente los proue-

### Iuizio Vniuersal,

prouechos de la predicacion de los Teatinos, q̄ son auaricia, ambicion, vengança, y otros vicios execrables. Anfi cūplen cō la obligacion de su instituto; arruinando Estados, Reynos, y Republicas, y cōsumiendo la Iglesia. Predican renūciando bienes tēporales, para ocuparlos ellos, y q̄ conuene al honor de Xpo, y su Euangello; q̄ el predicador sea rico, y el oyente pobre. Los mismos, ò semejantes delitos pudiera referir en sus expulsiones de Cracobia, Thoma, Bohemia, Praga la vieja, Bermes, Aquisgran, Morabia, Calobia, y Grisonis, y otras, aunq̄ ellos se publican perseguidos de Protestantes en estas partes.

27 Admirò a todos este bien pōderado discursio: y luego q̄ lo cerrò el Autor, apareció cō vestiduras de gloria vn hōbre adornado de claridad y trāsparēcia. Su habito imitaua al de S. Francisco, cō los pies descalços. Venia lleno de heridas, mas resplandecientes q̄ las estrellas. En su rostro se miraua la paz, y hermosura. Ocuponos a todos su vista, el respeto, y la aficiō. El juez inclinándosele profundamente, le dio asiento superior. Aguardauā los presentes sus palabras, y dixo así: Yo soy F. Luis Sotelo de la Orden de S. Francisco, de los Descalços. He padecido Martyrio en el Iapō año 1624. en la ciudad de Omura. He oydo el modo de predicaciō de los Iesuitas en Europa: libre ya de pasiones quisiera manifestar el fnyo en el Iapon: no para solicitarles descredito, sino remedio. Leed este papel, q̄ es vn resumen de vna larga carta q̄ yo escriui a su Santidad desde la carcel de Omura, muy cercano a mi Martyrio, sabreis mi sentimiento. Tomò el papel vn secretario, y dezia así: El Iapō es vna Isla q̄ uana el Oceano, entre la America, ò Nueua España, y el gran Reyno de la China, q̄ se le auezina mas al Occidente. Señorea dentro de si otras isillas de menor ambito, q̄ son de su jurisdiciō, como Bungo, Thonfa, Ziambo, y otras. Las Islas Philipinas se le alejan mas al medio dia entre el Tropico de Cácro, y la Equinocial. En 400. leguas q̄ tiene de ambito encierra 76. Reynos distribuidos en mas de 60. Prouincias, q̄ se hazen de populosísimas ciudades, villas, y otras menores poblaciones. Todos los Tonos, ò Reyes q̄ las gobiernā, reconocen vna potestad suprema, q̄ es el Emperador. Hago esta breue descripciō, no por mostrarme leido en mapas, ni curtido en viages; si no porq̄ aurè me nester despues la disposicion desta Isla. Palsè a Europa cō vn Iapō principal, llamado Felipe Taxe, Cura, q̄ se auia hecho Christiano; ambos cō titulo de Embaxadores de Masamoney, Tono principalísimo de el Iapon, cō presentes, y cartas de creencia para el Papa, y Rey Catolico. A la buelta hizimos nra nauigaciō por Philipinas. Supo D. Diego Valente (q̄ es Teatino y Obispo del Iapon) mi llegada a Manila, y escriuiò al Arçobispo de aquella ciudad, no me dexasse passar al Iapō: en q̄ no solo descubrió la enemiga cōtra las Religiones; sino el poco zelo de la cōuersion de la Gentilidad, y de su suerte. Podiale ser de mucho prouecho en ella, y estava en necesidad estrema de mi ayuda: porq̄ nūca el se quiso hazer habil para la predicacion, aprendiendo la lengua. Ni tenia algū Principe de la Isla obligado, ò aficionado para passar a ella, y residir. Yo sabia hablar Iapon cō destreza, por los muchos años de asistencia. Tenia t̄bien amistad estrecha con Masamoney, cuyo Embaxador fui en Roma, y en España. Seriale de algun seruicio mi persona. Deshechome, porq̄ en aquellas partes mas quieren ser solos sin prouecho de almas, q̄ acompañados de otros Religiosos, con intereses manifestos de la conuersiō de aquel

Gentilismo. Para esto dio grandes traças, con singular industria de su Orden. Fue llamado a España el Obispo de Macã; este por negociaciō secreta dexò por gouernador de su Obispado a D. Diego Valente Obispo del Iapon. Direisme. Adonde se encamina esta machina? A cogger los dos Obispados de Macã, y Iapon, y señorearlos? Bien se puede presumir. Pero solo es mi assumpto lo q̄ ca recen del zelo de las almas los Iesuitas. Para q̄ en auencia del Obispo del Iapon entre por gouernador y Vicario General el Prouincial dellos en estas partes, siempre procuran este ausente el Obispo, y agora ha mas de 20. años q̄ no reside. Veis aqui vn valiente ardid. Al Obispo hazen Gouernador, y a su Prouincial Obispo. El intento es este. Tiene el Prouincial repartido todo aquel Imperio en 30. Parochias, señalando a cada vna por Cura vn Teatino. Cada Parochia destas se estiende 40. ò 50 leguas de tierra. Y todas jutas tendran mas de vn millon de baptizados, y los mas no son hijos de su predicacion. Como es posible, q̄ t̄a peq̄ueño número de obreros pueda acudir a tan inmensa, y t̄a copiosa mies? Y essa esparcida en 400. leguas? La necesidad de acudir de otras Religiones es vrgente y estrema. Reconocen esto los Teatinos? Tienen cō ellos buena correspondencia, quando no amistad? Dirè lo q̄ passa. Si algū Religioso de otra Ordē administra Sacramentos en t̄a extrema necesidad, ò acuden a la predicacion, luego lo huele el Cura Teatino, aunq̄ estè cien leguas de alli, se pone en camino, y le dize se tenga por descomulgado, por auer quebrantado el decreto del Tridentino; y auisan a los Christianos Iapones, q̄ le euiten. Mas. Si algunos se tienen por cofrades del Rosario, Correa, ò Cordon, los reprehenden cō aspereza, y arrojan de si. En Fixen quitaron los Teatinos a los Fieles la cuerda de N. P. S. Francisco, y a los q̄ se resistiā los descomulganan. Los demas Religiosos si piden al dicho Gouernador se hagā informaciones juridicas de Martyres hijos de la predicacion de otra familia, lo resisten. Y si ay algun Martyr de los suyos, las hazen muy copiosas, multiplicando amplas relaciones. Los de la Nacion se escandalizan viendo la del vnion y litigios, y dizen, que no nos distinguimos de sus Bonços. Publican tambien, que ay dos Dioses: vno rico y poderoso, y bien comido, y este dizen es Dios de los Teatinos: otro pobre, miserable, y humilde, y este nos dan a nosotros. Y en la cōtrariedad destes Dioses dizen q̄ se funda la diuersidad y controuersias entre sus alumnos. Paulo 5. sabidor destas desvergüenças y alborotos, ordenò prudentemente, q̄ fuesse instituido otro Obispo de vna de las quatro Mendicantes. Los Teatinos lo contradixeron en España, como agora mi Cōsagracion estando electo por el Papa.

28 Deseareis saber con mayor claridad las causas q̄ a ellos les muenen a estar solos en el Iapon, a q̄ todas estas machinas astutamente se ordenan. No os diè sospechas, sino euidencias. Aborrecen la cōpañia de otros Religiosos, porq̄ no aya quien les mire a las manos. Enseñando doctrinas q̄ en ninguna parte del mundo son vsadas, y en rigor de escuelas mas q̄dudosas. A los catecumenos no les hazen restituir lo mal ganado antes del Baptismo, sino despues. Baptizan antes del catequismo, y con sola agua sin oleo santo, sin auer necesidad. En razon de Pretamos, y en todo genero de vsuras hablan largamēte. A los q̄ aun no estan ordenados de Euangello, ni aun de ordē sacro, hazen predicar publicamēte en las Missas solemnes. Y si oy s̄lo q̄ despues de mi Martyrio escriuiò el Apostolico

lico varon Fr. Diego Collado de la sagrada Ordē de Predicadores, en vn memorial q̄ presentò cōtra ellos al Consejo: donde acerrimamente me defiende a mi, y a mi carta, q̄ presentè al Pontifice, sabreis otros inconuenientes aũ de mayor sospecha. Allí dize: *Que predicauan Teatinos ser licito edificar templos de idolos: y q̄ se puede vender poluora a hereges Olandeses. Que hallò vn libro en el Iapon escrito por vn Teatino, cuyo titulo era Espiritual xuguio, lleno de heregias, y proposiciones impias. Y q̄ dio por bien empleados todos sus trabajos en passar y asistir en aquellas partes, solo por perseguir y acabar este libro. Adũterte tambien la negociaciõ y mercãcia de Teatinos en el Iapon: q̄ es la causa de no predicar ellos en la parte oriental de la Isla, q̄ mira a la America, sino en la occidētal, que es la q̄ se auerzina a la China, de donde saca grandes intereses, con escãdalo de aquella Christiãdad. Refiere, como primero negaron este articulo en Roma: y viendo q̄ no era este buen camino, por ser publico, y dezirlo todas las cartas q̄ el mismo P. Collado presentò en Roma. Dixerõ lo segundo, q̄ su mercãcia era lleuar empleados no se quãtos mil ducados, q̄ el Rey y el Papa les danã para su sustento y culto diuino en el Iapon. Y q̄ lleuados en dinero de España se perdia el trueque. Y conueniendolos en dos cosas. Lo vno, q̄ la plata de España vale lo mismo en el Iapon por el precio y quilates. Y lo otro, q̄ mas de cien mil ducados q̄ lleuauã de empleo cada año, nõ se los danã el Rey, ni el Papa: dixerõ viendo se uenciãdos, q̄ tenian breue de Gregorio 13. para ser mercaderes. Y pidiendo el breue en Roma, y nõ pudiendo mostrãrlo, por q̄ no lo tenia, dixerõ, q̄ nõ podia conseruar sus Colegios, Seminarios, y Residencias sin conseruar la mercãcia. Y q̄ se escandalizauã los Iapones de los Religiosos pobres, diciendo: q̄ por matãr la hãbre passauan allã. Estas y otras cosas presentò el dicho P. Fr. Diego Collado al Rey, y al Papa en memoriales de mucha verdad y pũtualidad. De dõde se colige, q̄ los Teatinos aborrecen a los de otra profesiõ, por q̄ nõ seã testigos de su libertad: cõ q̄ viene a faltar ministros del Euãgelio en la Isla, asì en el numero, como en la eficãcia: porq̄ esta le falta a su predicaciõ; lo qual es euidente, porq̄ antes de entrar en el Iapõ otras Religiones, Prouincias enteras conuertidas dexauian la Fe por vn simple mãdato del Tono: Pero despues q̄ vieron el Euãgelio en otros labios, a porfia se ofrecian al martyrio. Nõ huõ Martyres hasta que vierõ morir por la Fe a los Mendicãtes. Los Teatinos huian del martyrio: y en los primeros años de su predicaciõ, q̄ fueron muchos, nõ lo padeciõ ningũno, hasta q̄ vieron morir a los Frayles, y ellos se hãuierõ de entregar al martyrio por nõ ser menos q̄ ellos. Juzgo por conueniente, q̄ las demas Religiones seã fauorecidas en el Iapõ, por la extrema necesidad de Predicadores, y porq̄ les miren a las manos a los Teatinos.*

29 Desapareciõ el B. P. y S. Martyr, exalando fragrançias y desengaños por la quadrã. Y elo aqui muy ruidoso segũda vez aquel Diablillo getigõça, Procurador vniversal de Teatinos, q̄ venia en figura de embuste, bullendo entre los demas Abogados cõ passos de enredo. Sois los primeros Diablos pandos (les dixo) y catigordos q̄ he visto en mi vida. Que cosa es, q̄ auiendo sido escogidos a moco de candil entre los demas Diablos del infierno para Abogados desta causa, os ayais estado garra sobre garra, boquiabiertos, sin auer tachado estos testigos, q̄ han dicho lo q̄ hã querido? Nõ sois Diablos, y menos Teatinos, y tengo de hazer en vosotros vna expulsõ solemne, quitandoos las sotanas q̄ poseeis indignamente. Y torciendo la carilla hazia el juez, le hablò deste modo aquel Diablo Centella,

30 Escurecida quedãra la verdad, si yo nõ hallara oy instrumento publico y autentico cõ q̄ retocarle sus luzes. Nõ tengo por verdad la q̄ se dize, sino la que se prueua. Hablar es muy facil: dar fundamento a las palabras es lo dificultoso. La relacion deste Martyr, si se aduierte, està llena de lentimientos particulates. Para echarla por tierra nõ me valgo de fuerças domesticas, sino de braços de otra profesiõ agenos de sospecha: Esta carta q̄ auéis oydo de Sotelo para el Papa se imprimiõ en Madrid el año de 1628. y escadãlizò al mũdo, cõ gran descredito de mi parte. Pero el cie lo deshizo la tela, aunq̄ llegò a tramarse la mentira, y descubriõ el engaño; desta suerte. Hallauãse en esta Corte en aquel tiempo el D. D. Iuã Zebicos Tesorero de la Iglesia de Manila, y despues Racionero de Tãscala en Nueva España; hõbre de grandes partes y autoridad, y q̄ auia corrido todo el Iapõ, cõ muy particulares noticias de aquel Imperio. Vido la carta impressa en nõbre del Martyr. Tocòle granemete en el coraçon, por hallarla llena de falsedades, y cosas supuestas: El zelo de la virtud le moviõ el coraçon y la mano, y escriuiõ sobre ella vn largo discurso, haziendo patetes al mũdo sus ficciones, en todõ lo que toca a las reboluciones del Iapõ, litigios, con otras desordenes y delitos atribuidos a mi parte. Y al fin deste discurso, que es largo, imprimiõ vna carta del P. Prouincial de la Cõpañia en el Iapon, firmada por el, y por doze PP. de la misma Religion, refidetes en la Isla, en que dan testimonio con firmeza de juramẽto, de como todo aquel Imperio abũda en Predicadores, y obreros suyos. Y el mismo D. D. Iuã Zebicos, en vn preãmbulo que hizo a la dicha carta, afirma, que conõce y vido en aquellas partes a los que allí auia firmado. Y para que habie cartas, y callen barbas, este es el discurso del Doctor (y læo allí en publico el papel) veisle aqui impresso en Setiſſa, y dedicado al Lic. Antonio Moreno Cosmografo de su Mag. Veis aqui al fin la carta del Prouincial del Iapõ. Que ay que responder a estas euidencias? El Martyr nõ escriuiõ esta carta. El que aqui os hablò nõ es el Conẽgãnosos tramoyas quieren preuertir este iũzio. Y del mismo modo son las otras testificaciões que hasta aqui os han hecho.

31 En gran confusõ puõ al juez, y a los presentes el instrumento impresso q̄ presentò el Diablo Procurador contra la carta del Martyr F. Luis Sotelo; y si allí nõ llegã el R. P. F. Diego Collado, cuya memoria queda ya celebrada, es cierto, que todo lo testificado se venia al suelo. Mas el P. Collado descubriõ allí a los ojos de todos el mas solemne embelãco que vrdieron Teatinos: y remitiẽdose a otro papel impresso que el auia presentado al Rey en forma de memorial, contra el proceder de los Teatinos en el Iapon, hablò desta suerte. *Sabiendo la Cõpañia, q̄ entrẽ otros pãpales auia yo presentado en Roma la carta del Martyr, imprimieron ellos en Senilla el discurso del Doctor Zebicos, asistiẽdo a la impressiõ el P. Preposito de la casa Professã, y el P. Christoual Naruaez su Procurador: y adulterarõ todo el dicho discurso, y añãdieron temerariamete todo lo q̄ podia seruir al credito de los suyos, y descreditos del Martyr. Nõ cõtemos cõ esto, pusieron al fin la carta del Prouincial del Iapon, fingida por ellos. Y para ensartar mas embustes fingieron tambien el preãmbulo a la carta en nõbre del dicho Doctor Zebicos, en q̄ confiesa, q̄ lo referido en ella es verdad, y q̄ conõce a los 12. Teatinos q̄ la firmarõ: y todo esto sin saberlo, ni entenderlo, ni querẽrlo el pobre Autor. Pareciõ a los Teatinos, q̄ era poca mentira esta, y añãdiẽrõ este descañamiento, Sabiendo q̄ el Doctor D. Iuã Zebicos auia llegado a Mexico*

## Insizio Vniuersal,

Mexico, le remitieron algunas copias impresas, pensando q̄ cō la lisonja del molde les perdonaria la mentira. Sintió t̄to el Autor ver tantas mentiras est̄padas en su nōbre, q̄ luego al punto hizo en la ciudad de Mexico esta declaraciō a 10 de Octubre de 628. y la imprimiō; y despues de impresa firmō de su mano todas las copias, y las repartiō por el mūdo, para q̄ en todo el se conociesen los modos indecētes de Iesuitas. A mis manos vinierō algunos de estos papeles: uno embiō al Papa: otro os presento aqui. Hablen caritas, y callen barbas. Esta es la declaracion. Esta es la firma del D. D. Inā Zebicos, su fecha, e impresiō en Mexico. Veis aqui como declara, q̄ el P. Christoual Naruāez le pidio el dicho discurso: y q̄ auiedo se dexado, le imprimiō cōtra su voluntad, aduirtiendo todo cō cosas q̄ el no imaginō. Veis aqui como afirma, q̄ el preambulo a la carta del Provincial no es suyo: antes declara, q̄ est̄do ya para partirse a Mexico, le llēuārō la dicha carta el P. Prefetto, y el P. Christoual Naruāez, para q̄ declarasse s̄lo cōtenido en ella era cierto, o s̄lo sabia, o s̄lo conocia a los PP. q̄ la firmarō. Y q̄ el les dixo, q̄ ni sabia lo cōtenido en la carta, ni conocia a ninguno de los q̄ allī pusieron sus nōbres. Veis aqui como se admira de q̄ le ayā leuātado falso testimonio en materia tā graue, del qual haze a Dios testigo. Ultimamēte, PP. RR. veis aqui el proceder de Teatinos: los medios Religiosos y Christianos cō q̄ gobiernā sus negocios: el zelo cō q̄ predicā a Christo: las malas yerbas entre q̄ derramā la palabra de Dios: la zizania q̄ sembrā cō el Euangelio no solo en el Lapō, sino en todas las Prouincias del Orbe, adonde ponen los pies.

32 El Diablillo Procurador quiso boluer la cara hazia los suyos, y al mouerla se le cayō en el suelo de pura verguença. Pero embiō por caras a la Cōpañia para el, y para los suyos: y los Teatinos se las embiaron, y a dezir, q̄ gastassen sin duelo. Estando en esto se oyērō repentinamente grandes llantos de mugeres estrāgeras, que se venian acercando al Tribunal: y de improuiso se entraron en la quadra vn tropel dellas vestidas a lo Teatino, cō sotana, manteo, y bonete. Los Diablos as̄i como las vierō entrar, quedaron aturvidos, y se deziā vnos a otros muy en secreto: Perdidos somos. Estas son las Teatinas, o Iesuitas, Predicadoras de Alemania la Baxa, y de Italia; y les ha sucedido alguna desgracia, o han reñido cō los Teatinos. Luego al puto leuātanse los Diablos a gr̄a prieta, y a empellones las echaron de la sala, y cerrarō la puerta. El juez preguntō, q̄ era aquello? Y respondiō vn Diablo muy disimulado: No es cosa de cuydado: ahī eran vnos Teatinillos capones reñidos entre si, q̄ como es gente de poco peso qualquiera liniādad las abienta. Pero las Teatinas por las rejas de la puerta embocauā gr̄ades voces, diciendo: Mētis, q̄ no somos capones de la Cōpañia, q̄ esto es cosa q̄ no ha anido jamas en ella, y desto somos buenos rēstigos nosotros. Verdaderas mugeres somos, Teatinas Alemanicas, y muy agrauiadas de nros PP. y venimos a querrellarnos dellos al señor juez. El juez mādō q̄ les abriessen; y vn Diablo quitō el cerrojo, y dixo: Entrad cō quātos Diablos ay. Tan malo era ser capones? Si, q̄ si lo fueramos ya nos hubieran comido los v̄tos. Mandolas el juez hazer su declaracion, y vna dellas dixo as̄i.

33 Aunq̄ nos veis mugeres, somos personas de mucha autoridad, y auemos exercitado gobiernos de importācia en la Iglesia de Dios. Yo he sido Generala mas de 20. años. Las demās cōpañeras han sido Prouinciales, Visitadoras, Retoras de Colegios, y Prefectas de casas Profesas, y las mas moças Ministras, y todas diērō buena quēta del oficio encomēdado. Si las lagrimas, y el dolor no me azolban el organo de la voz, os cōtārē el mas lastimo

so sucesso q̄ vierō las edades. Los Teatinos hallado se sin Mōjas, diērō en pensat como Ateatinarian nro sexo en los Países baxos, quiero dezir en Alemania la baxa. Y como su institutō es predicar, anduierō los iuzios de viga en viga buscando exēplares antiguos para acomodarlos a mugeres, en t̄iēpos tā escrupulosos como estos. Vn cierto Teatino llamado Iacobo Estefano, cō quien yo me solia cōfessar, descubriō en la antigüedad q̄ Paulo Samolatenō auia hecho lo mismo por el año de 165. encomēdado a mugeres la predicaciō y oficios Clericales. Con este firme fundamēto de la Antigüedad se dio principio a nra sagrada Cōgregacion, con titulo de Predicadoras Iesuitas, cō adjuutoras de los de la Cōpañia. Fui elegida por Generala de la nueva plāta, y en los catalogos de la Orde se escriuiō mi nōbre al lado del de Mucio Viteleschi General de nros PP. Haziamos nros tres votos de Religion, siguiendo el instituto de la predicacion. Era inmēto el fruto de la nra, particularmente el delas moças de buenas caritas. Lleuauāse el mūdo: arrastrauan las ciudades, y las almas. Cō esto creciō la Cōgregaciō. Llenose de Colegios Alemania. Cūdiō en Italia, y ya tratauamos de estēder nos por toda Europa, y aū de passar a la America y Filipinas. Possēiamos gr̄ades hazieidas, y no auia P. q̄ no se empobreciesse por entregarnos a su hija, por solo verla Predicadora cō sobrepelliz y bonete en vn pulpito. Ya tratauamos de dezir Missa, oyr cōfessiones, y administrar sacramentos, aūq̄ nos adelatassemos vn palo mas a las antiguas Diaconisas. Leuantose la persecuciō contra nosotros; murmurauase el no tener aprouacion de la Iglesia. Teatinos nos deziā, q̄ con la suya nos sobraua. Sucedio, q̄ algunas de las nras con flaqueza a mugeril se rindiessen a sus debotos; y al fruto de la predicacion jūtaffen el de bediciō, sin mayor inconueniēte, q̄ enlanchar los pulpitos a los vientres. Dieron auiso a N. SS. P. Urbano 8. y diuersas vezes mādō, q̄ no passasse adelante el instituto. Pero Teatinos interpretauā los mādatos, diziedo, q̄ venian llenos de obcuridad y tinieblas. Si erā mas claros q̄ el dia, ellos los hazia noche. Finalmēte, llegose el trance lastimoso, y el Papa se resoluiō a extinguirnos: y dio su Bula de supresion, y abrogacion, y extincion el año de 1630. a 13. de Enero. Encomēdo se la execucion al Nūcio de Alemania la baxa Aloisio Obispo Irricaciēse. Executose todo. Deshizo se la familia. Acabose la congregacion de las Iesuitas, y Predicadoras Teatinas, vedado se nos con graues cēsuras aū el hablar vnas cō otras. Este es nro lastimoso estado; pero aū no os he dicho lo mas graue de nro sentimiēto. Las lagrimas q̄ humedecē estos miserables rostros quierē preuenir la relacion de la lengua. Dos cosas oprimē agora estos coraçones sin medida. La primera, q̄ el Papa nos mada hilar, y mas quisieramos ver nos condeñadas a galeras, q̄ a ruecas. Que ha de parecer con estopa mazcādo cerros? Cō q̄ animo nos arrojarāmos del pulpito al v̄to? Lo 2. q̄ nos afflige es, q̄ viēdo Teatinos contumida esta cōgregacion de Iesuitas, dizē quierē pedir al Papa les entregue nras casas y colegios para ocuparlos ellos. Y el derecho y titulo q̄ alegā para ello, dicen q̄ es dezir q̄ les auian seruido de Seminarios. Llegando aqui se desmayō la Generala. Y las demās quedarō amortecidas de dolor. Pero los Diablos Teatinos, como vieron q̄ tenian casas de q̄ disponer, se pusieron a ayudar las a bien morir, y les deziā: Ea hijas, q̄ ya es llegada v̄ra hora; agora es t̄iēpo de buenas obras. Dexad v̄ras casas y hazien-

Y haciendas a los q os enseñarō Latin. Y al fin, q quisie-  
ra, q no, les hizieron madio por fuerça hazer testamen-  
to, y mandaron sus bienes a la Cōpañia. Mas el juez pru-  
dente atendió a la relacion atentamēte, y quiso quedasse  
por firme testimonio en la 2. preg. deste interrogatorio,  
viniendo en ello la Generala. Y porq era tarde dexaron  
las demas al discurso siguiente.

**DISCURSO TERCERO.**

Sentose el juez, y los demas tomarō sus lugares. Los  
Diablos vinieron muy a gesto hechas las barbas, y deziā  
q los Teatinos los auia rapado. Y vn secretario publicō  
en voz alta la pregunta siguiente, que es la tercera del in-  
terrogatorio.

**3. SI SON CATOLICOS?**

34 ESSO Poneis en duda? (dixo el juez) A lo qual  
respōdiō el P. M. F. Melchor Cano (en su tratado) yo les  
probarē q son Alūbrados cō la mayor facilidad del mun-  
do. Yo supe de cierta ciencia, q vn Teatino le traia las manos por  
los pechos a una moça q confessaua, y le dezia, q lo hazia por go-  
zar del relicario del Santissimo Sacramento. Y otro besando una  
muger le dixo, q no era pecado, por q S. Pablo lo auia aconsejado  
así en otro caso semejante, diciendo: Salutate Priscam in oscu-  
lo sancto. Esto me huele a lo de la Cōdesa Gestalda.

35 Oyerōse grandissimas risadas entre los Diablos. Y  
en medio dellos sin pensar auia dado vn hōbre de ridicu-  
la figura. Y le traian como pelota, todo turbado de la fis-  
ga Diabolica, mas encendido q vn as brasas, q no dixeran  
fino q por allí rebentō la pelota, tan prietas, q parecia es-  
trado de viuda cō ribetes colorados hazia la boca. De-  
zianle los Diablos: A q vienes? Y el dezia: Vengo a dezir  
mi dicho cōtra Teat, Alūbrat, y soy Poet. Tendíase  
de rifa los Diablos, y dezian: Que dizes hōbre? Eres tar-  
tajoso, o has comido Tees? El juez preguntō, que quiere  
aquel hōbre? Y dixo vn Diablo: Señor, aqui estā vn hō-  
bre perinola, cō tees por todas partes. Mādole parecer, y  
dixo al juez. Soy vn Poet Catalā, q vengo a dezir mi de-  
clarat en vn Sonet. El primer Poeta Catalā lois q he vis-  
to en mi vida, dixo el juez: pero dezid vros versos. Puso  
se muy colorado, y tartamudeando con las pestañas, dixo  
este

**SONETO.**

O Teatin, Alūbrat, gent, maldit,  
Aborrez la luz, y puert, abiert,  
Con la Beat se encierrat en lo cubiert,  
Y resuell, con ell, en lo escondit.  
Diz a la gent, que todo es sant, y bendit,  
Y que la mala lengua, nunc aciert.  
Pero vn Frat Francisc, llegō a la puert,  
Y vit, Teatin ginet, puest, a la brit.  
Vn ladrill, tirō el Frat, al matalot,  
Y Teatin le sacut, vn buen zoquet.  
Y si el vezin no acudit, alli se mat.  
Teatin sacō cō sangr, todo el cogot,  
Y dixo apretant, a las sienes el bonet:  
A Dio lumbrē mia a su Beat.

Los Diablos se querian comer a besos al Catalan, y le  
dezian, q boluiesse a dezir el Soneto, aunq era contra su  
parte: mas hizolos callar el juez por oyr a vn Frāces, gra-  
ue, docto, y Catolico, q auindole prestado todos la aten-  
cion debida, dixo desta suerte, acerca de la pregunta pro-  
puesta.

35 El mayor peligro de la Iglesia, entonces es mas tem-  
tido, quando enferma de heregia vn Comū, sea Republi-  
ca, o Estado. Curase cō facilidad vn miēbro podrido, cor-

candole. Si todo el cuerpo se rinde al cācer, no halla el Me-  
dico por donde abrirle puert a la salud. Halla  
qui entendimos, q los Hereges erā miēbros podridos. En  
esta consideraciō nos lastimauā sus desgracias. Doliāmo  
nos desta Familia viendola padecer en vn Mena calado.  
En otro hijo q le prendiō la Inquisiō de Toledo por en-  
señar q el P. Eterno padecia ciertos acometimientos de  
sensualidad. Saconos lagrimas el P. Salas, imprimiendo  
q Sacerdotes, y Religiosos se podian casar, auisados cō  
relaciō particular. Dexo otras heregias de particulares,  
alsi Franceses, como Españoles, y de otras naciones, que  
por ser achaques de individuos no dauā tanto cuydado.  
La Vniuersidad de Paris fue la primera q se resoluió a pa-  
sar, q todo este cuerpo hera en gusanos. Y en la cen-  
sura q a yer oysteis, dixo, q esta Familia era perniciosa en  
lo tocante a la Fe. Juzgauase este iuzio del Claustro, no  
por arrojamiento, por algo de sabrido, y fūdado en al-  
guna oposiō. No se podia creer; q siēpre nacen cō po-  
ca dicha los primeros auisos del mal. Oye el hombre con  
poca satisfaciō la primera voz, y la condena por mal fi-  
dada, sin mayor demerito q por ser la primera. Que de ma-  
les se arraygan secretamēte por no auerlos dicho otro an-  
tes? Así le sucedio a la censura de Paris. Y ya q en esta  
primera noticia fue desgraciada la verdad, seria grā dicha  
q no lo fuesse en las que despues se siguieron. El Papa Six-  
to la representō al Excelētissimo señor Conde de Oli-  
uares, siendo embaxador en Roma por Felipe 2. que antes  
de sentarse en la silla de S. Pedro, siendo Cardenal, se ha-  
llō en muchas cōelusiones de Teatinos, y que en ellas les  
oyō defender bestiales proposiciones. (Palabras son q  
dixo el Pontifice en la carta que abaxo citarē.) Y que en  
vnas mismas proposiciones se resoluian diferentemēte  
vnos dias que otros, de q conoçia andauan desvaratados,  
y con gran peligro de perderse: y que este fue el primer  
cuydado que le tocō el coraçon luego que fue adorado:  
y que así embiō a llamar al General de la Compañia, que  
estaua entonces recién electo, y le dixo, que les cōuenia  
mucho seguir a algū Doctor, o sacar de los aprouados al-  
guna doctrina particular que signiefen todos. El Gene-  
ral lo quiso remediar, pero el remedio fue tal, que siruió  
de segūdo auiso al mūdo para entender q no estaua muy  
pura la Fe Catolica en los de la Compañia, particularmē-  
te en las cabeças. Y el caso fue este. Por el auiso del Papa  
cōpuso el General vn libro que le intitulō *De ratione stu-  
diorum*, pretendiendo dar orden en la policia de sus escue-  
las, y reglas de doctrina para todos. Fue este vn libro que  
dio mucho que pensar a todos, y mucho que temer a mu-  
chos. El Conde de Oliuares en vna carta que escriuió al  
Rey a 5. de Mayo de 1587. y se recibió en Aranjuez a  
28. del mismo mes, y despues se hallō entre los papeles de  
el Secretario Vazquez de Leca, respondiēdo en ella a  
otra del mismo Rey, en que su Mag. le encargaua, que tra-  
tasse con su Santidad el remedio de muchas cosas tocan-  
tes a la Compañia. El dicho señor Conde le dize, como  
entonces se auian descubierto en el libro *De ratione studii*  
*rum*, cosas muy pesadas, y dignas de llevar al cabo: y que  
de las diligencias que se auian hecho por la Inquisiō  
ocasionadas deste libro, se auia descubierto que auia mu-  
cho que remediar en toda esta Familia, en materias de Fe,  
y de gonierno.

36 El P. Mariana se lastima mucho deste libro en su  
tratado: y en el cap. 4. de las rebueltas de los suyos, dize,  
que la Inquisiō vedō este libro sin embargo: y que la  
ponia

por su país muy a la le, en que interuiniere cosas dignas de personas tan prudentes, q no son para ponerlas por escrito. Si mi pobre discurso se arrimara aora a la ponderacion deste suceso, muchas consecuencias sacara del, q pudiera abrir los ojos a los mas dormidos. Formar el General vn metodo de estudios de su Ordē, para sossegar el cuidadoso coraçon del Papa: y despues de mucho desvelo y diligencia para sacarlo de cōte a los ojos de Sixto 5. q le esperaua; q salga tal, q pōga en cuidado a todos, y q la Inquisicion lo vede. Que auemos de presumir, sino q a ojos acostūbrados a mayores errores, los q no son tan grandes les parece q pueden correr por la publicidad, sin nota de censura? Que sentirā el mūdo de la pureza de su Fē; si adierte, q la razō y metodo de sus estudios es damnable por la Inquisicion? Y que la policia dellos es la heresia? No quiero cansarme sacando mas agua deste pielo. Dirē lo q ha pasado por mi. Yo saquē a luz vn libro en Frācia, q le intitule: *Santa Tellus, o Admonitio politica*. En el qual por lo menos descubri, q las Prouincias de Teatinos en Francia Generalmēte eran Luteranas, y Calvinistas, o politicas. Y si os parece dura mi cēsurā, dexadme proceder a la prouea. En este libro defendi como Catolico acerrimamente la autoridad de la Iglesia, la jurisdiccion Pōtiffica sobre Reyes y Reynos. Defendi tambien q el Papa puede poner entredicho al Rey, y al Reyno. Que puede dispensar a los vassallos el juramēto de fidelidad a su Principe, por causas de Religio, y otras. Algunos hereges le hizierō creer al Rey, q este libro cōtenia doctrinas perjudiciales a su Coronā. Iūtose el Parlamēto Sabado 14. de Março de 1626. Disputose en el largamēte sobre mis proposiciones. Vltimamente cō atreuimiēto diabolico las dierō por falsas, y dañosas al Estado, y firmarō contra ellas estos articulos opuestos. Que el Rey no reconoce su Estado sino de Dios, y de su espada. Que el Rey no reconoce en su Reyno otro superior que a Dios solo. Que el Papa no puede poner entredicho al Rey, ni al Reyno, ni dispensar a los vassallos el juramēto de fidelidad por ninguna causa, ni pretexto. Que el Papa no tiene ningū poder, directo, ni indirecto, mediato, o immediato, correctiuo sobre el Rey. Aniale ya comunicado el negocio cō el Prouincial de los Iesuitas. Embiāle a llamar al Parlamēto. Leenle los articulos. Dize q los reconoce, y recibe por verdaderos, y de sana doctrina: que el jutarā Religiosos de las tres Casas de Paris, para q los firmē, detestando, y reprobado en el libro *Santa Tellus*, los capitulos 30. y 31. cōdenados por sentēcia definitiva del Parlamēto, q se obliga a darlo todo executado dētro de ocho dias. Que cometerā a dos PP. de su Ordē Doctos y granes, q cō breuedad escriuan, e imprimā cōtra los dichos cap. 30 y 31. del dicho mi libro. Que aduertirā a los otros Prouinciales de Frācia para q cada vno en su Prouincia haga vna jūta general de Doctos, y firme los articulos de Paris, detestado mi libro. Y q mādēn escriuir cōtra el algunos de los suyos en nōbre de toda la Cōpañia para el tēpo q le pareciere al Cōsejo. Y q a falta del cūplimiēto de todo lo prometido, se sugetā a hazer todo lo q la Corte proueyere segun su autoridad.

37. Dos cosas prometió aqui el Prouincial. La primera las firmas de los Teatinos Doctos de las tres Casas de Paris: La 2. dos hōbres granes, que escriuiessen en su Prouincia: y otros q escriuiessen tambien en las demas de Frācia. Y todo se cūplió como se auia prometido. Veis aqui lo primero. Y sacando vn papel del pecho, leyō la siguiē

te declaraciō, firmada de los infraescritos Teatinos.

Nos los infraescritos declaramos, q anulamos, desaproamos, y detestamos la mala y calumniosa doctrina contenida en el libro *Santa Tellus*, en quāto a lo q cōtiene de las personas de los Reyes. y su autoridad, los quales conocemos q sus Magestades recibē immediatamēte de Dios y estamos aparejados a derramar nuestra sangre, y poner nuestras vidas en todas las ocasiones por la cōfirmacion desta verdad. Y prometemos de firmar la censura q se hiziere desta perniciosa doctrina, cōtraria a la q se professā. viene y cree en esta materia. Dada, y firmada por la dicha Clerecia.

Pedro Coton. Iuan Fillean. Iaques de Amand. Iua B. Saul. Iuan Silfren. Esteuan Buzri. Frācisco Sarus. Luis Mariel. Frācisco Bandillō. Iaques Sirmont. Dionisio Pontaco. Pedro Robert. Esteuan Babi. Firmada en Paris por los Religiosos arriba nombrados de la Cōpañia de Iesus a 16 de Março de 1626. Dexo a vno discurso la astucia desta declaraciō. No refieren ad verbū los articulos mas peligrados, mostrādose politicos, y temiendo al Papa. Prometiō de dichos articulos, para hazer a dos manos, y satisfacer al Parlamēto, aprouado secretamēte la heresia. Estas es el primer pūto de firmar. Tābien cūplieron cō el segundo, de escriuir cōtra mi libro. Quemarōle en Paris. Y vn discipulo mio viēdo tā furiosa locura en materia tan graue, salio a mi defensa, y imprimiō vn papel, q intitule: *El sabio Frances discipulo del Theologo excitador del Rey, y q por su muchas abiduria fue sin otra culpa entregado al fuego*. En la primera pregunta, o problema deste su papel pregunta. Quienes fuerō los q se opusieron por escrito a mi amonestacion? Y solo puso los titulos de los libros, no los nōbres de los Autores. El primero fue vn tratadillo, q se llama, respuesta al quaderno llamado amonestacion. El 2. tenia portitulo, Espejo del tēpo pasado. El 3. se llamaua, Catolico estado. El 4. discurso politico. El 5. Proposiciones. El 6. Francia en extremo de desesperada. Mi discipulo callō modestamēte el nōbre de los Autores. Pero como se pueden encubrir, si el Prouincial de la Cōpañia prometió publicamēte en el Parlamento, q haria q escriuiessen contra mi algunos de su Prouincia, y otras de las demas de Frācia? Con este fundamēto no serā temerario arrojamiēto dezir, q los Autores destes librillos fueron Teatinos: y q con ellos cūplió la Cōpañia enteramēte todo lo q su Prouincial ofrecio en el Senado.

38. Restame agora hazeros euidente la censura que arriba os propuse: q todas las Prouincias de Iesuitas de Frācia son sospechosas de heresia. No me quiero arrojar mas y discurro con esta facilidad. El principio que os he referido no es de vno, o dos desta Familia, que miserablemēte cayeron; sino primero de vn Prouincial, de tres comunidades, o Colegios de Paris, y despues de las demas Prouincias de Frācia. Si el Prouincial solo estuuiere tocado de heresia, no se obligara tan presto a dar firmados los articulos de Paris por tres Colegios de su Orden. Y sino lu piera bastantemente, que en general todos los Teatinos desta Nacion eran hereges. no prometiera con tanta facilidad tan general aprouacion de todas las Prouincias, ni diera en cada vna dellas dos, o tres Doctos q estampasē los apoyos del error, reprobando mi amonestaciō al Rey. Y si todos generalmente en Francia padeciesen esta sospecha, sin excepciō de Prouincia: por que no juzgaremos lo mismo de las de España, Italia, Alemania, y demas mūdo? No sabemos q en todas partes son vniformes en los sentimientos, preciādose mucho de la indiscrepancia (co

mo ellos dize:) Mucho fondo tiene esta razón, para que penetra y sabe su estylo. Yo me he resuelto a pensar con firmes fundamentos, que siguió el Machiavelismo general mente, para hallarle de sembrados a ser Calvinistas con el Principe Calvinista: Luteranos con el Luterano: y con el Catolico estadistas. Y este es mi juicio, y declaracion. Esto dixo el Frances.

39 Pocos Franceses ay hombres de bien, dixo vn Diabolo; pero el que sale bueno, bien puede ser Frances en todo el mundo. Aueis visto que biē ha hablado este? Y preguntó a los Abogados: Ay por ahí que responder a esto señores Diablos? Entraron en consulta todos, y dixo vno: Digamos que es verdad, que Teatinos Fráceses son hereges, supuesto que no se puede negar, y saluemos las demás Prouincias de Europa; pues no se sigue que estas sean mordidas de heresia, porque Fráceses esten dados a perros. Soló se fue, dixo el Diablillo de los Archiuos: por que todos haran este juicio: No es posible que Fráceses de la Compañia seā hereges sin expresa noticia, o conocimiento del General, y asistentes de las Prouincias: por que las noticias del General desta Familia son muy menudas. Si dicho General y asistentes lo sabē, o lo consienten, o dieron este consentimiento para la heresia en Francia (que es lo mas cierto) se sigue que está dispuestos para darla en todo el mundo, según las ocurrencias. Y que son Hereges Politicos. Por donde el discurso del Frances que aueis oido sale cierto. Y así yo dixera otra cosa con enmienda de vros buenos juicios. Cosa cierta es, y muy acreditada con la experiencia, que entrado vno a ser Teatino, luego sin milagro ninguno se haze gato, o por lo menos gatica. Y supuesto que cada gato calca siete almas, de la hogadamēte tendra cada Teatino almas para quantas heregias oy corren, reseruado vna que parezca gatica para la Fē Catolica, y para el Papa. Ahora entra mi arbitrio. Si nos apretaren importunamente, diziendo, que Teatinos tienen almas de hereges, los couenceremos oō esta facilidad. Mostraremos el alma gatica, que parezca Catolica: y escōderemos las otras seis dañadas. Y dixo vn Diabolo con notable presteza: Señor, y si estas seis maullā? A esto añadió el de los Archiuos: No os de cuydado, que a esto diremos, que son los gatos atados de la Compañia. Pareció bien a todos los Diablos el arbitrio, y se resoluió a responder a este cargo de heresia, diziendo, que los Teatinos tenían almas de gatos. O como me cōtenta este pūtualissimo apodo para Teatinos (dixo vno de los mas aduertidos, que estauā presentes) por que mi amigo Poza es el mejor talēto de gato que cōcibieron los Eñeros. No querais saber mas, sino que auiedo sido quemado en Roma, viue en España, y toda via le quedan muchas vidas que passarse a la lumbre, durmiendo en la ceniza: y mas tiene de gato, que le relubran los ojos en vn Eluzidario que hizo en las mayores obscuridades que se vierō. Era este Poza muy amigo de todos los Diablos, según allí pareció: porque se olgō tanto de oyr su nombre, que era menester enfancharles a todos los eipinazos, porque no cabian en si de cōtentos. O Poza, dezian, en quien se embalsaron las impetuosas corrientes de humores extrauagantes! O epilogo de caprichos! O epitome de Valencio, o de Valente! O Fenix formada de cenizas diferētes de huesos tostados! O cuna en que aora se estan meciendo los Colitidianos, bueltos a renacer! O resurrección en quien agora gorgea Lutero, y Caluino renace! Que es esto, dixo el juez? Que alboroto es este de Diablos? Dixo vn portero: Señor, aqui estan e-

chādo Oes de repente, y hablado de redodo, que parece le quieren echar vn brocal a vn Poza de quien tratā. Poza dixisteis? Sale vn hombre apresurado, pero de semblante compuesto, y pidió atención, porque tenia que hablar acerca del dicho Poza: y concedida facultad para dezir, començò así su razonamiento.

40 POZA, señor, dixo, Es vn hombre, que ha dias que anda rostritorcido con los Articulos de la S. Humanidad, y está a matacandelas con el que enseña que el Verbo se hizo Señora. Y según procede, esperamos que vn dia de estos no se hade hablar de Bonete con la Cruz. A España por nros pecados le ha salido a la cara este lunar tan feo: y ya los Estrágeros blasonan, que han hallado vn nudo en el juicio. De muchos siglos a esta parte tuvo este Reyno tanta delicado estomago para sufrir hereges, que probocada de la impiedad los lançaua de si sin poderlos detener vn pūto. Ahora le hazen tragar a Poza; y en verdad que sino podemos dezir que lo abraça este estomago; pero que se echa de ver que no le haze muchos ascos. Que dirā los Reynos vezinos, aū que no sean de tanta escrupulosa cōplexion? Ellos de solo pensar que España se tragaua semejante inmundicia, probocados a bomito, dieron con sus libros en las llamas, y en los Catalogos que imprimen de Hereges ponē el nombre de Poza entre los Heresiarchas. Pero España aū no muestra en su semblante que da peladūbre el veneno. Poco ha que se purgò de ascos de libros; y anduuo tan melindrosa, que dio arcadas con cosas muy menudas, y algunas por vctura saludables, o por lo menos no cōtrarias a la salud. Que diremos de este estomago tan sosegado al veneno? Tan inquieto a vna frucilla? Y que diremos de la purga, que no fue bastante, y que solo remouió y inquietò la primera region, donde no hazen mucho pie los venenos? Y que tocò la mas inferior dōde penetrarō Teatinos en trage de ponçonia? Harē, señor mi declaracion, y por ella sabreis la justicia de mi sentimiento.

41 Sacò Poza los años passados vn libro tan alcoholado, de tinieblas de obscuras doctrinas, que queie passa por el los ojos, parece que va delectando sotanos, o leyendo sotanas de su Orden, que es lo mismo. A esta Etiopia la bautizò con nombre de *Eluzidario*. Y ni le acerto con la crisma, ni con el nombre. Su intento principal era defender la purissima Cōcepcion de la immaculada Virgen N. S. Y le pareció conseguirlo con modo tan extrauagante, que al Dragon mismo pisado y quebrantado lo hizo fundamento del Mysterio. Para esto echò mano de estas heregias. Dize, que el cuerpo de Christo, y de la Virgen, no estuuo sujeto a los principios de la naturaleza, ni de la Filosofia, ni Medicina: ni pudo ser objeto de estas ciencias: sino solamente de la Theologia. Y que así el conocimiento acerca del cuerpo de la Virgen, es conocimiento acerca de objeto de Fe; y por esto se ha de cautuar el entendimiento quando trata de conocer la naturaleza del dicho cuerpo. De suerte, que el assunto de Poza, es, hazer diuinos los cuerpos de Christo, y de su Madre: y acerca de esto dize esta impia y detestable proposicion: *Christum Dominū circa formam Sacramenti Eucharistia, minus bene, recte, iuste, & debite se gessisse: deberet namque dicere: Hoc est corpus meum diuinum.* Que temeridad se arrojò jamas en los abyssos con mayor audacia? Dize mas, que Christo y la Virgen tuvieron vñas y cabellos, pero no como nosotros; que del instante de sus Nacimientos, tuuierō perfecto uso de sus sentidos, y miembros, y en ninguna manera acciones in-

fantiles. De lo qual se sigue, que las acciones y pasciones de Christo fueron simuladas y aparentes: que es la heregia de Cerdon, y otros, y por ella fueron cōdenados por los Concilios. Añade esta proposicion. De la misma manera q̄ el P. Eterno en la eterna generaciō del Verbo metafóricamente fue Padre, y Madre: así, ni mas, ni menos la Virgē santissima fue Padre y Madre de Christo: y no solamente suplio por varon y hébra, ministrando el vn semen, y otro, *tanquam Patrimater*; sino también fue total causa eficiente en la formacion del cuerpo de Xpo, y en la vniōn suya con el Alma: y así el Espirit. S. no concurrió en la dicha formacion, y animacion con otro concurso, o eficacia, sino con solo aquel con que obro el cuerpo de la Virgen en el vientre de S. Ana, de tal manera, que pudiese obrar el cuerpo y animacion de Xpo, como Padre, y Madre jūtamente, que el llama Patrimater. Y explicando el lugar de S. Pablo, dixo: *Christū esse non solū absque similitudine carnis peccati, imō dissimilem carni hominū*, buelue a tratar del cuerpo de la Virgen, y dize, que fue formado de purísimos y clarísimos elementos, y que sus causas eficientes fueron el Espirit. S. S. Ioachin, y S. Ana; no empero los cielos, el Sol, y los elementos, ni otra qualquier causa segūda. Y así afirma, que la Concepcion de la SS. Virgen, fue mas milagrosa que la de Xpo, y que por esso debio Dios, *ex vi conceptionis illius, & talis natura corporea immixtum facere ab originali peccato*, y darle la justicia original, y propiedades conuenientes, y debidas a aquel cuerpo. Y explicando estas propiedades, señala estas. Que de tal manera fue inmortal el cuerpo de la Virgen, que si ella no quisiera no muriera. Que aunque viuiera infinitos siglos, no perdiera la flor de su hermosura. Que nunca llegaria a vieja, ni passaria de la infancia a las edades siguientes. Que tendria siempre las vñas y cabellos sin disminucion, ni aumento, desde su nacimiento. Que tendria los cabellos rubios, y se adornaria la cabeça como lo hizieron Venus, Minerva, Dido, y Melalina. Que tendria perfecto y so de sus sentidos y miembros desde su nacimiento. Que podria ser Padre y Madre de Xpo. Que podria ministrarle *duplicatū semen* en la concepcion del mismo Xpo. Que no le creceria el vientre teniēdo en el al Verbo encarnado por espacio de los 9. meses. Demas desto dize otras proposiciones en otras materias, que ofendē las piadosas orejas, como dezir, que así como el Sol engendra en el cielo por drido animales inmūdos, así los rayos y luzes de las diuinas verdades engendran en algunos hombres desesperacion por causa del temor, o insolencia por causa de la esperanza. Que en la hostia consagrada está la formal, y indiuina sangre de nra Señora. Que la gracia de Dios trae consigo algunas imperfecciones morales, y culpas leues. Que el diluuij de Noe no se estendió a muchos animales de algunas Islas. Que es licito a las mugeres andar en peregrinaciones y romerías, vagnear por plaças y calles, salir amenudo de sus casas, caminar a Regiones remotas, como si fueran hōbres. Lo qual todo en tanto es mas perfeccion en ellas, en quanto imitan en esto a nra Señora. Nueve dades tan atreuidas escādalarō a los zelosos; pero el se abroquelō cō apologias, fabricadas de otras semejantes. En ellas derramā su veneno cōtra la sagrada Cōgregaciō de Cardenales. Dize, q̄ está injustamente condenado su libro. Que el Papa los debe corregir, y restituírle a el la honra, auq̄ sea cō detrimento de aquellas purpuras venerables. El modo de escufar sus heregias es ridiculo. Dize, q̄ habló Philosophicē, & interlocutorie. Desuerte, q̄

según la doctrina, esta proposicion no se puede condenar: La tierra se mueue, y el cielo no: si su Autor habló Philosophicē. Afirma tambien, q̄ la sagrada escritura puede padecer cōtra si censuras, de la misma manera q̄ sus escritos las padieren. Que para q̄ vno sea P. y Doctor de la Iglesia, basta q̄ sea hōbre Docto, auq̄ sea peruerso y descomulgado. Que Cayfas y Balan son Doctores de la Iglesia. Y cō estos y otros modos llenos de perdicō se defiēde. Contemosle a Lutero los pasos, y reconozcamos q̄ Poza poniendo los pies en aquellas pisadas, se va precipitando por ellas mismas a los abyimos. Fue corregido Martin Lutero, y amonestado de los Sabios. Apela para las Vniuersidades. Condenado por estas, apela para el Cōcilio. Comparece en el cōsaluo cōducto; y reprobado por el Concilio, apela al Papa. Cōdenado vltimamente por el Papa, leuanta estandarte de Herefiarca. No se desquiza Poza vn pūto deste miserable niuel. Ha sido corregido por pluma, y de palabra por hombres muy doctos. Oyō prudentes y merecidas censuras de los mayores iuzios destos Reynos, y de otros. Apelo para los suyos. Estos le defiēden en España, o por sentir lo mesmo, o por no machar vn libro de su Ordē: que es grande alabāça de vna familia cōsentir manchas en la Fē, y no en los libros. Cōdena sus escritos la Inquisicion de Roma, Congregacion de Cardenales, y entregalos al fuego por edicto publico. El eruditissimo Maestro Grauiña imprime su Catalogo de Hereges: y entre los Herefiarchas da asiento a Poza. Apela al Papa; y si el Papa le condena, será lo mismo q̄ Lutero. Oy le defiēden los suyos, y le tienē en esta Corte, leyēdo publicamente. De dōde podemos bien colegir vniuersal pestilēcia en todos ellos. Esta es la Fē Catolica de Teatinos: y esta mi declaracion.

42 El de los Archiuos estáua mas Diabolo de lo q̄ era cō lo q̄ oyō testificar de Poza. Pero vn Abogado de aq̄llos muy jurifconsulto de cara, con las cejas tā estiradas, que topauan con las vigas, y con el iuzio q̄ se le queria caer de puro maduro, le dixo: Sofieguese v.m. y no ahondemas en esta Poza, q̄ descubriremos nra posada por ella. Mire q̄ el que acabā de hablar nos ha hecho mucha corteja, pues se le hā olvidado de ponderar dos sermones que dicho Poza predicō contra el Angelico Doctor S. Thomas de Aquino. Y pudiera también dezir, q̄ generalmente está de mala con los Santos y sus escritos, como lo hā visito todos en sus sermones, y en sus argumentos. Boluia el Diablillo de los Archiuos a querer defender a Poza. Y el otro le dezia, hablādo muy sofegado y quedo: Mire v.m. q̄ nos perdemos sino ahorra de chillidos. Iba el tal Diabolo sacādo vnas palabras chorreādo sangre, que no parece sino q̄ allá dentro auia andado a cuchilladas con el burchē. Como las vido tā ensangrentadas el Diablillo, le dixo: Cierro que me espāto, amigo, que hablādo vos tā baxo, se os descalabrē las palabras al salir por la puerta; mas razón teniades de descalabraros de cejas, q̄ andais cō ellas dādo colcorrones en las vigas de puro Caton. Pues agora vna vejez hablāis colorado? No es esso, señor, dixo el, sino que voy a dezir vna cosa notable, y nueva; y desto está vertiendo sangre lo que digo. Sabed, que en Ocaña este presente año de 1639. tuuieron Teatinos vnas conclusiones publicas; y entre ellas auia esta: Que ningun Eclesiastico Regular, ni secular tiene obligacion por razón del Orden sacro a rezar las horas Canonicas; y q̄ cūple con la especial obligacion que tiene a la oracion, rezādo la parte del Rosarij. Estauan se los Diablos las bocas abiertas



abiertas, oyendo estas cosas, y dauante palmadas en las frentes, y dezian: Esto si que es ser Diablos las gentes. Quando ninguno de nosotros supo Diablear desta manera: Harta verguença es para nosotros, q̄ vengan Teatinos a enseñarnos a ser Diablos. Dezian esto con algũ ruido; y el juez vino a entenderlo todo, y se quedò espãtado de la nouedad de la conclusion. Pero el de los Archiuos hizo esta defensa por su parte. Abuso es, señor, llamar opiniones anchas a las que vn buen fundamento sustenta. No es anchura la que se dexa ceñir cõ la razón. Si el opinar carece de la latitud cõpetente, es fuerça que los ingenios se ahoguen en vnas estrechuras, que a los entendimientos gallardos se les quiebren las alas, topãdo con las paredes de mal fundados temores. La latitud opinable se estieude hasta topãr con el Credo, y la Escritura. Todo lo demas es ayre, por dõde pueden volar los ingenios. Diganme si algun Teatino ha topado jamas con el Credo? Que hasta ay se estiende, y no mas la Regiõ de las plumas. Apenas dixo Credo, quãdo se llegó vn portero al juez, y le dixo: Señor, aqui està vn hombre caricolorado, que dize, que se llama Pilatos, y tiene q̄ hablar a v. m. dos palabras, que le importan. Mandole entrar, y muy determinado de passos, entrò Pilatos cõ vna barba nobilissima, descendiente de quixadas, los ojos de buho como le suelen pintar, garnacha morada, con su turbante, y assomado a vna ventana: y alli delante de todos pidio aguamanos: dandõsela vn paje, con vn bestido malcãdo del tiempo, se labò Pilatos, y dixo: Inocente soy yo de los agrauios hechos nueuamente al Credo. Acabò su ceremonia, y limpiõse, y quedamos todos suspensos, aguardando el fin. Dixo entonces Pilatos al juez: Espãtado aureis quedado de mi venida. Pues sabed, q̄ yo he venido a purgarme, y sangrarme en salud, que siento q̄ los de la Cõpañia me quieren sacudir cõ cierto achaq̄: que es gran gente para esto de achacar a otros, aun a los q̄ estan mas sanos, y libres. V. m. tenga paciencia, q̄ como yo fui tantos años medico de pleitos, y tomè el pulso a tantos negocios, conozco lo mucho q̄ importa vna purga, y vna sangria en salud, para no morir de enredos. Sepa v. m. q̄ como yo estoy en medio del Credo, he sentido dias ha, q̄ Teatinos han entrado muy dentro del, y han passado la raya, y no parece q̄ con buen intento. Al principio me dezian, q̄ iban a visitarme como a bienhechor de la Cõpañia, y yo se lo creia, no tanto por esso, quanto por ser yo juez, y ellos muy amigos de que los veã entrar y salir en casas de juezes. Otras vezes me dezian, que entrãuã a besar las manos a D. Iulia mi muger, para ver si tenia toda via visiones de noche, y comunicar cõ ella el espiritu: que viue Dios, q̄ hõbre que tiene muger alũbrada està condenado a Teatino perpetuo en su casa, y al cabo de mil años se la hnelen, y aun mas adelante; pero despues supe, que el yr. y venir al Credo era cõ intento de destruirle. Y verificase el caso cõ vn librillo que sacò vn Teatino de pocas ojas, que le intitulò: *Censura Simboli Apostolorum*, en que muerde vno por vno los Articulos de la Fè con doze censuras que les haze: y su intento fue vengarse en el Credo, porq̄ la Vniuersidad de Paris le auia censurado dos librillos impios, y detestables que auia sacado a luz en lègua Inglesa. Yo no hablara palabra en este punto sino lupiera bien la cõdiciõ desta gente, que en millares de ocasiones he visto, q̄ muchos males nacidos en su casa, se los hechan al vezino a la puerta: y assi me preuengo, porq̄ como yo tãtos años

ha soy vezino del Credo, han de dezir, Põcio Pilato lo hizo, y me han de achacar esta grandissima bellaqueria. Yo me purgo, y me sangro en salud, y si fuere menester me boluere a labar las manos, y yba ya otra vez a pedir el jarro.

43 Bien pudiera Pilatos escusar la preuencion (dixò vn Diablo Abogado hablando con el juez) y mas auic donos menester a nosotros en esto hondo; pero ya que este suceso llegó a vuestros oydos, sera fuerça acudir a la defensa de los mios. La verdad es, que se escriuieron estas doze censuras contra el Credo, como aqui se ha dicho: pero tambien oysteis el intento de quiẽ las hizo. Mala parece la obra, pero la intencion cercena la malicia. Examinad cuidadosamente este assunto, y hallareis al Autor destas censuras muy libre de merecer la vuestra, el qual sin duda tomò la pluma con este catholico intèto. Los libros de la Cõpañia son tan ajustados a las buenas doctrinas, que quando ellos padezcã sospecha, la ha de padecer el Credo. Vno de dos, ò nuestros libros hã de estar enteros, y sin castigo, o no ha de auer Credo en pie: que no ay Autor Teatino por chauaca no que parezca al Monachismo, q̄ si se pone a escriuir, no gouierne su pluma con humos de escritor canonico, y cõ pensamientos de ingerirse en la Biblia. No importa que digan esto de los nuestros. No digan que son Paganos, ò Mahometanos, que lo demas tãtas salidas tiene, como tiene entradas mi posada.

44 Esta vltima razon se le desenquadrò al Diabliillo de entre otras que yba a dezir, por boluer à mirar a vn hõbre que entrãuã por la puerta, alto de cuerpo, vigoete tan reportado, que se le yba a hablar a la oreja: el ropaje desconocido, y barba lampiãa a beneficio de nauaja, y venia hablando tan gurrualmẽte, tubiendo, y baxando la nuez, que parecia sacaba las palabras de algũ pozo a cubos. Vn buen rato se estuuò hablando honduras, que casi los mismos Diablos no le entendia. Todos desauamos saber, que significauan aquellos ruidos de buche; pero el interprete del juez docto en todas materias, y lenguas, siendo auicado primero, aclarò aqual lenguaje de sima, y dixo al juez: Señor, este es vn Moro de Berberia, y dize, que es Religioso de los que entre ellos llaman Morabitos, y que su nõbre es Ali Iuze Fr. Mahamuth: pero segun parece, como hõbre poco noticioso de nuestras cosas ha errado el camino, y sin pensarlo se ha hallado en vuestro Tribunal. Este Moro, segun dize, venia buscando cierta congregacion general que hazen agora los Teatinos, y preguntando aqui cerca por ella, le dixerõ, que en este lugar se celebraua: y assi, ò sea malicia del que le guiò, ò ignorãcia suya, el ha dado en vuestras manos, con vn caso bien particular, que toca a vuestra jurisdiccion. El Moro pues, entendiendo q̄ hablãuã con quien buscãuã, ha dicho la ocasion de su venida con estas, ò semejantes palabras.

45 El Rey de Fez y Marruecos, Principe humanissimo, y Religioso, mi señor natural, cõ afecto cordial a su Religion, establecida por nuestro gran Profeta Mahoma, va juntando aora vna insigne libreria en sus Reales Palacios, con mucha diligencia y gasto: que es prudente consejo no dexar negocios de Religion a sola la espada, como hasta aqui nuestros mayores lo hizierõ. El poder dela milicia dexase començadas las victorias, no la acaba, porque el hierro vence solamente los cuerpos, mas la fuerça secreta de los libros llega a vencer hasta

los mismos coraçones. Con esta ragon prudente, y segura policia, ha juntado de todas partes vn gran tesoro de libros, que explican, ò comentan, ò apoyan nuestra ley. Ha tenido noticia, q̄ el P. Luis Enriquez de vuestra Cõpañia, y de la Prouincia de Castilla, ha cõpuesto vn libro insigne, que establece el Parayso de Mahoma nuestro gran Propheta, cuyo titulo es: *Entretenimientos de los Santos en el cielo*. Y porque este libro defiende vaa tan illustre de las doctrinas de nuestro grã Propheta Mahoma, como es el Parayso de Moros y Moras tantas que se desatan de los cuerpos, con merecimientos para entrar en el: me embia a vosotros, P. P. Reuerendissimos, a pedir, con el encarecimiento y deuocion que os represento, vna copia del dicho libro, para darle lugar venerable entre los demas de nuestra Religion, y ley: ofreciẽdoos de parte de mi Rey, que admitirá en sus Reynos de Fez y Marruecos, y en otra qualquier parte de Berberia fundaciones de vuestra Compañia, así de Colegios, como de Seminarios, y Casas Profestas, para mayor aumento de la creencia Mahometana, y cõsuelo fuyo particular. Esta es (dixo el interprete) la embaxada deste Moro. Y los demas quedamos admirados, desseando saber las cosas deste libro con mas particular noticia.

46 Vn Religioso Descalço de la esclarecida Orden de S. Francisco, pidió atencion para dar al juez y circũstantes especialissima noticia de las doctrinas que el Moro confusamente refirió. Y conociendo en los semblantes de aquel graue concurso desseo de oyrle, dixo así. Nadie como yo pudiera hablaros en este caso con mas claro conocimiento del. El Doctor Lucas Vela de Saiaona Prouisor del Obispado de Valladolid, me remitió este libro para que yo le diera mi censura, y aprobacion para la impresion. Lei el titulo, y luego me parecio, que el Alcoran de Mahoma se nos venia segũda vez a España, porque ningun Catolico se pudo atreuer a dar tan profano titulo a aquella Bienauenturãça venerable, como *Entretenimientos de los Santos del cielo*. Autor que tal titulo puso a tal libro, sin duda ninguna tenia intẽto de escribir algun libro de cavallerias del cielo, ò algun Dõ Quixote a lo diuino, ò algun Amadis de Gaula de las texas arriba. Yo le estrañe de modo, que lleguẽ a pensar, si era algun seglar mal informado en los modos decẽtes con que se debẽ tratar las cosas del cielo, y luego sali de esta duda, hallando por Autor del al P. Luis Enriquez de la Cõpañia de Iesus: mas creciõ mi admiracion siẽdo tan grandes las obligaciones de la profesion del que le escriuiõ, y me persuadi a que sin duda lo queria imprimir sin licencia de su Prouincial, no persuadiendome a que Prelado de la Cõpañia diera licencia para sacar a luz la seta de Mahoma. Y en verdad, que desemboluiẽdo mas el libro hallẽ la licencia que oyreis.

47 Francisco de Prado Prouincial de la Cõpañia en la Prouincia de Castilla, por particular comisiõ que para ello tengo del M. R. P. Mucio Vitelesqui N. Preposito General, doy licẽcia para que se imprima vn libro intitulado *Entretenimientos de los Santos en el cielo*, cõpuesto por el P. Luis Enriquez de la misma Cõpañia, el qual ha sido examinado, y aprobado por personas doctas y graues de nuestra Cõpañia. En testimonio de lo qual dila presente, firmada de mi nõbre, y sellada cõ el sello de mi officio, en Salamanca a 26. de Abril de 1631. Francisco de Prado Prouincial.

48 En esta licẽcia hallo culpados en esta fealdad, no

solo al Autor, sino al Prouincial, y a toda la Cõpañia. El Prouincial dize en ella, q̄ remitió este libro a personas doctas, y graues de su Orden: estas le examinaron y aprobaron: y el diõ la licencia: luego, &c. No quiero juzgar en este pũto mas de lo que sin mucho ruido de pensamiento se ofrecerã aqui a qualquiera. Si los q̄ aprobaron el libro, y el q̄ diõ la licencia para imprimirlo sintieran catolicamente, sin duda ninguna le reprobaran, y al Autor le dieran el merecido castigo: nada desto hizieron; antes le aprobaron todos, porq̄ todos sentian lo mismo en estas doctrinas escandalosas, y dignas de otras mayores cẽsuras. No me parece juzgo temerariamente este negocio, ni despierto vana, y injustamente vanas sospechas cõtra toda la Cõpañia. Profegui con el dicho libro viẽdole, y hallẽ esta aprobaciõ, q̄ ya auia dado el P. F. Andres Aguado de la Orden de S. Augustin, q̄ solo tiene de aprobacion el titulo, todo lo demas es fatira merecida. Dize así.

49 Por comisiõ del señor Dr. Lucas Vela de Saiaona, Prouisor General deste Obispado de Valladolid, he leydo este libro intitulado *Entretenimientos de los Santos*, en q̄ descubre el autor, erudicion, peregrinas consideraciones, singulares discursos, letura de mucho de sahogo, y con que los mas relajados se hallarã entretenidos, y puedo yo dezir lo que Seneca en otra ocasion semejante Epist. 45. Indulgentiã istud esse non iudicij: y así me parece se le puede dar la licencia que pide. En este Conuento de nuestro P. S. Augustin de Valladolid, Mayo 22. de 1631.

50 Leyda esta aprouacion, me entrẽ por el libro con mayor cuidado, y en el cap. 22. prueua infamemente de la Escritura, que cada Santo tendrã su casa particular en el cielo, y Christo vn Palacio opulentiõsimo: que el cielo tendrã largas calles sacadas a nibel, lindas plaças, inmensidad de casas fuertes, muros que las ceiquen, y defiendan. Cap. 42. dize, que el abraçar, y besar los cuerpos bienauenturados, serã de suma recreacion, que se vanã vnos a vista de otros, y que para esto aurã vaños suauisimos, y nadarã como peçes, y cantarã como la Calãdria, Ruysenor, y Silgueros. Cap. 58. dize, q̄ los Angeles tomarã formas de mugeres, y se aparecerã a los Santos vestidos de damas con sus ricos moños, y guardainfantes, y polleras de riquisimas telas, y tratando de las apariciones, así del viejo como del nuevo testamento, pregũta, porque en este mundo se aparecian los Angeles en forma de Varones? y responde, que porque auian de tratar con mugeres, y comunicar familiarmente con ellas, a quien tanto llena, y aficiona la gala, y buen talle de vn varon en sus años floridos. Cap. 47. antes, q̄ se olgarã con danças, saraos, y mascarar de apacibles inuenciones, así las mugeres, como los varones. Cap. 27. que las calles del cielo estarã adornadas con tapiçes, y ricas colgaduras, y que en las paredes estarã entalladas las historias del mundo con admirable valentia, y primor de escultura, y dize que esto es nueno, y q̄ nadie ha tratado dello hasta q̄ ello escriue. Cap. 60. dize, q̄ los Angeles no es bien que tengan casas proprias, sino que anden vagueando para mayor variedad. Cap. 65. q̄ cantarã las mugeres con mayor suauidad q̄ los hõbres para mayor deleyte. Cap. 68. que las mugeres resuscitarã con el cauello mas largo, para que le puedan prender con preciosas cintas, y adornar con resplandeciẽte pedreria: que en sus basquiñas, y adereços imitarã las

mas costosas telas, y vistosos adornos q̄ el ingenio humano inuento en este mūdo: y todo este capitulo hierue en Mahoma. Cap. 73. q̄ los besos desta vida son testimonio de amor entre marido, y muger, y dize q̄ en el cielo se besarán vnos a otros, marido, y muger, hōbres a mugeres, y al contrario, y todo este cap. es luxuria, y afirma que todo serà decente en el cielo, como en la tierra lo son los besos de los desposados, y los q̄ se dan a los niños de buena cara. Y añade, que de gozo de verse juntos marido, y muger, se abraçarán, y besarán con gran deleyte. Leydas por mi estas demasías, y obscenidades feísimas introducidas en aquella bienauenturança: reprouè aquel infame libro, y encarguè la conciencia de los Prelados para q̄ no diesen la licècia pedida. La ponderacion debida destas cosas, y el principio de donde nacen, q̄ es la vida relaxada de los desta profesiõ, lo dexo a vuestros aduertidos iuizios, que yo con auer hecho esta breue narracion he satisfecho a vuestros oydos. No quedò el juez poco admirado, y mãdò que se procedièlle a la quarta pregunta, y vn Secretario la leyò, diziendo.

**QUARTA PREGVNTA.**

*Si sus Estudios, y Escuelas son de provecho?*

51 EL P. Mariana de la Cõpañia de Iesus, dixo, que acerca deste punto tenia que aduertir cosas muy importantes: y alcanzada la licencia de hablar, declaró lo siguiente. En los estudios de la Compañia confidèro muchos yerros, y faltas notables: dirè primero de los de humanidad, y despues de los de artes, y Theologia. Hãse encargado los nuestros de enseñar las letras de humanidad en los mas principales pueblos de España, a supmto sin duda de consideracion, porque con ellas la tiernahedad de los moços se encamina a toda virtud, y deuocion, para que no se estrague en vicios en los primeros años; pero de grandes dificultades, por no ser los de nuestra nacion inclinados a estudios semejantes, y por la falta que de ordinario tenemos de buenos Maestros. Los nuestros leen de ordinario dos, ò tres años: los que no saben, ni quieren saber (propria condicion de necios) enseñan a los oyentes impropiedades, y barbarismos que nunca pueden olvidar, como lo demas que se les imprime en esta tiernahedad. No ay duda, sino que oy en España se sabe menos latin que aora cincuenta años ha; y creo yo, y aun lo tengo por cierto, que la causa destes daños es estar la Compañia encargada destes estudios, q̄ si la gēte entendiesse bien el daño q̄ por este camino se haze, no dudo sino q̄ por decreto publico nos quitaran las escuelas, como se ha comenzado a tratar. Veamos si seria bn̄ gouerno, que los otros officios los enseñassen remendones, focolor de que son hombres de bien, y enseñarian virtud a sus aprendices: no es la Compañia Religion primera que se ha encargado desto, antes en la de S. Benito los Monasterios erã escuelas publicas, como se ve en el Cronicon de Tritemio. Temo yo, que como aquellos Padres las dexaron, ò se las quitaron, aya de suceder lo mismo de las nuestras. Antiguamente los Preceptores de gramatica, como gastauan toda la vida en aquel officio, vnos sabian preceptos, otros poesia, otros erudicion; pero en los nuestros apenas ay quien sepa desto, porque estan de prestado, y de mala gana en estos officios. Los seglares por ver aora los nuestros ocupados no se dan a estas letras, y perfecciõ: y assi si alguna dificultad se ofrece, apenas ay quien la sepa de

latar, ni aun en España se halla quien sepa quatro letras de latin.

52 Algunos medios se han intentado en la Compañia para ocurrir a estos daños, vno dellos es, el de los Seminarios de humanidad, no se si el provecho es bastante, por ocuparse en esto muy de passo los estudiãtes, por poner la mira en el pulpito, ò en los estudios escolasticos, y por esto soy de parecer que los nuestros destruyè la latinidad, humanidad, y erudicion, y seria mejor q̄ los Padres imbiassen sus hijos a sus Preceptores seglares, y no a los nuestros.

En los estudios escolasticos ay entre nosotros vn daño grauissimo, y es la poca vnio. quiere cada qual ir por su camino, y salen con el sin remedio, en lo qual ay dos inconuenientes. Lo primero, que nunca se aclaran las verdades, ni se apuran las dificultades, porque lo q̄ vno tiene por claro, y euidète, otro dize que es falso, y desnudo de verdad, con que la doctrina de los nuestros viene a ser como la tela de Penelope, que lo que de dia se teje a la noche se destexe. Lo segundo es, que en poco tiempo se muda todo, no solo las opiniones, sino la manera de hablar, en tanto grado, que en seis años no se entienden los vnos a los otros, y lo que mas se siente es la dificultad de remedio. Nuestro Padre General quiso remediar estos inconuenientes con el libro de Ratione Studentium: via que la libertad en opinar se entraua mucho en nosotros, y pareciõle que por este medio se podia atajar este daño: fue bueno el zelo (a lo que se puede entender) pero la traça la mas mala que se ha entendido en cõgregacion alguna, por q̄ es dificultoso sujetar ingenios acostumbraados a ser libres; y assi la libertad de opinar se ha quedado, y està en su punto, de que han resultado muchas, y continuas rebueltas con los Padres Dominicos, a quien denemos tener por Maestros; pero no dexare de confessar que aquellos Padres pudieran moderar el rigor, y q̄ los nuestros les han dado algunas ocasiones, que todo se pudiera escusar. Deste principio q̄ voy ponderando nacieron las rebueltas, por vn libro q̄ escriuiò el Padre Luis de Molina, sobre la gracia, y libre albedrio, aquellos Padres se alteraron grandemente por ello, acudieron a la Inquisicion, y de alli a Roma, y andã el pleito, y se trata con grande porfia, y quando se saliesse cõ la vitoria (que siempre fue muy dudosa) aurã costado muchos millares de ducados, y muchos años de inquietudes, sin fruto, y sin provecho. Acuerdome q̄ vna persona que tenia mucha noticia destas cosas auisò a los nuestros no se embaraçassen, ni empenassen mucho en este negocio, temiendo lo que ha sucedido, no aprouechò nada, porque el General se hallaua empenado por la licencia que auia dado para que el libro se imprimiesse, y de acã gente moça lo hallanaua todo, q̄ assi el asistente en Roma, como el Prouincial acã, por quiè todo passaua eran personas sin letras, y por esto se los calçaron la gente de aquel humor, y brio, y resultò lo q̄ se ha visto, y lo que resultará siempre que por este camino le procediere gente briosa, y superior sin letras. Para enitar este, y otros inconuenientes, seria bien que los nuestros leyessen, y siguiesssen algun autor señalado, y aprouado. Las razones, que ay para esto, se podran ver en mi tratado cap. 6. de los estudiãtes. Esto es (concluyò Mariana) lo que acerca de los estudios, de los mios, os puedo declarar: no sin lagrimas, y mucho temor de males grauissimos en lo por venir.

53 Sañudos se le mostraron los Diablos à Mariana, y vno dellos habló al juez desta manera para hecharle por tierra todo su testimonio. ¶ Las enfermedades, y dolencias se les engendran a los cuerpos dentro de si mismos, no han menester acudir a puertagenas à mēdigar su muerte: el humor estrauagante de Mariana se le engendró a la Compañia dentro de si misma, con tanta dolencia suya, que hasta oy no ha sanado, ni jamas tendrá firmeça la salud deste cuerpo con este humor tã esttraño. Nació este hombre a la publicidad, y salio a luz con sus escritos con manifiestas cōdicioncs de vinora, rompiendo las entrañas a su misma madre: a España que le dio el ser, la maltratò quanto pudo: sus Reyes, y nobleza en quãto de ella elcriuio: no digo que el Historiador calle los vicios, y se entregue todo a la lisonja cō injuria de la verdad, como algunos modernos lo han hecho: lo q̄ reprueuo es, la soltura en descubrir malicias a los sucesos, y fealdades en las acciones, sin otro interes q̄ razonar vn rato: leãse muchas cosas en Lucio Marino, Geronimo Blancas, y otros mas antiguos, de dōde Mariana sacò su historia, que se hallaràn bien diferentes, sin gouernarse en la diferencia por otros papeles q̄ el descubriessc. Dexo otros defectos suyos, que nacieron de falta de estudios, y diligēcia en la aueriguacion. Este hombre pues, aborrecedor de su mismo origen, tomò la espada contra su misma madre la Religion, y le dio heridas insanables: no he menester para reprobuar sus razones de principios extrinsecos, q̄ el mismo hecho, se deguella a si mismo, pues bien se manifiesta que tomò la pluma lleno de passion, y sin ninguna razon: vn hōbre que se enfurecio contra quien le dio el ser de Religioso, y le dio estudios, y ocasiones con que auentajarle, y hazerle famoso; pues porque se le ha de dar credito a tan apasionada pluma? La qual deshaze a su misma fee, a sus años que ostenta de esperiencia, al deseo que singe de remedio, a sus muchos estudios, de q̄ tiene cuidado de aduertirnos en todas las ocasiones que puede: este es el que aqui os ha hablado, y el credito que merecen sus palabras, es ninguno para con los cuerdos.

54 No se le dio credito al Diablo, por tener el P. Mariana innumerable autoridad para cō los presentes. Le uantose entonces el Doct̄ Cornelio Ianfenio, Cathedratico de la Vniuersidad de Lobayna, y pariente muy cercano de otro insigne deste nombre, comentador de la escritura, y habló desta suerte: Vno de los mayores en gaños q̄ oy padece nuestra Europa, son los Colegios, y estudios de los Iesuitas; quisiera manifestar esta verdad con la enidencia, que yo para mi la entiendo, q̄ las grandes comprehensiones se ahogan en la estrechura de las palabras, y temo que no he de sacar a luz todo el cōcepto. Hãse introducido en todo el orbe Colegios de Teatinos a titulo de enseñar, y leer facultades: si cōsiderais el numero dellos, es inmenso, si el pronecho es ninguno, y si se pesa el daño, es grandissimo: hablarè cō distincion, para darle claridad a mi propuēsta. Estos Colegios son en dos maneras, en vnos, a actualmēte se lee, en otros despues de muchos años de fundacion no se ha visto Teatino en Cathedras: estos segundos exceden en gran número a los primeros, en tanto grado, q̄ de quatro partēs, las tres, y mas sō destas plaças muertas: con que vengo a concluir q̄ todo este mayor número de Colegios con obligacion a leer, no rinde fruto ninguno, porque como dicho es, no se trata en ellos de

leer facultad alguna: y si les preguntamos porque causa tienen ociosa, y suspensa tan grande muchedumbre de Colegios? Responden con mucho desahogo, que por falta de renta suficiente: buena era la escusa, sino supieramos con toda certidumbre q̄ el Colegio de los mas pobre gasta dos mil ducados de renta, y q̄ algunas destas plaças muertas llegan a tener ochenta, y noventa, y cien mil ducados de haziēda. Este es vn daño grauisimo para los Reynos, v surparles tan abetajadas cantidades a titulo de instruir a sus naturales. Porq̄ muchas Escuelas de España, y otras Prouincias sustentan mucho lucimiento de hōbres Doctos, y pagan Cathedras a Maestros insignes con mucho menos de lo q̄ estos Padres, ò Colegios desprecian por poco. Yo he visto en algunas Ciudades esta verdad que aqui os represento: pues no serà razon que las republicas abran los ojos a engaños tan patentes? Hande cōsumir mas quatro letores Teatinos, que doze Cathedricos de vna Vniuersidad?

55 Estas son las tres partes de sus Colegios, voy a la que queda, que es adonde actualmēte se lee. Esta parte de Colegios, ordinariamēte es ociosa, ò superflua, porque estan fundados en Ciudades donde ay Escuelas, y Vniuersidades, y no firuen de otra cosa, sino de competencias, pleytos, y malas correspondencias cō dichas Vniuersidades, como agora lo sabreis, representandoos yo la causa de mi venida a estos Reynos desde los Estados de Flandes.

56 La Vniuersidad de Lobayna ha sido perseguida estos dias por este género de enemigos, asentaron primero Teatinos en dicha Ciudad sus estudios, quitado los estudiantes a las Escuelas publicas con persuasiones secretas, como ellos fuellen: algunos Doctores aduertidamente significaron al Claustro este daño, y que pidiessen al Papa mandasse no leyessen, supuesto q̄ en Lobayna auia tã illustre Vniuersidad. El Claustro, por euitar oposiciones con enemigos tan apasionados, no se resoluió a pedir dicha Bula, y pensò que mejor era disimular el agrauio. Salióle mal, porque no contentos con leer publicamente en su casa, començarõ a dar grados a sus estudiantes, ganandoles cursos para ellos en sus Colegios, a quien ya nombran Vniuersidades. Oposofeles la academia, aunque tarde, y ellos se han defendido mostrando Bulas de Pio V. y Greg. XIII. La Escuela està oy para perderse, y cerrar sus aulas per esta tan manifesta injuria, y daño notable. Resoluióse a inuiarme a las Vniuersidades de España a pedir fauor contra este enemigo comun, principalmente a la Vniuersidad de Salamanca; la qual auiedo se enterado destas cosas, reconociendo su peligro en cabeza agena, escriuio a todas las Escuelas, y Vniuersidades de España, para q̄ todas juntas pidiessen a su Santidad el remedio destes grauisimos inconuenientes: y para que de veras os conste quan de veras tomò este negocio la dicha Vniuersidad de Salamanca, os mostrarè aqui la copia de vna carta que escriuio a la de Seuilla, y leyò así.

*Copia de la carta de la Vniuersidad.*

57 Llegò a esta Ciudad de la de Lobayna el Dr. Cornelio Ianfenio, Cathedratico della con bastantes poderes, y cartas de creencia, el qual pidiendo ayuda hizo relacion en este Claustro de los grandes, y prolixos peligros que han tenido, y tienen con los Padres de la Compañia

Cópañia de Iesus, sobre que pretenden leer en sus casas a puerta abierta, y q̄ en ellas ganen curso los estudiantes, y se graduen. Vimos las Bullas q̄ para esto tienen ganadas de Pio V. y Greg. XIII. y testimonios autenticos de q̄ en otras Vniuersidades ya tambien dan grados, y otros papeles, con q̄ en este punto nos entorramos bastantemente. Considerado todo con la atención, y madurez q̄ el caso pide, se resoluió esta Vniuersidad a dar cuenta a todas las Vniuersidades de España, y así se la dà a V. S. para q̄ viendo el daño q̄ nos amenaza destes Padres, nos juntemos como contra enemigo comun, y cuchillo comũ y vniuersal de las Vniuersidades todas, para suplicar a su Santidad, despatchando persona si fuere menester, q̄ tenga por bien de rebocar estas Bullas, y a su Magestad, y Consejo q̄ las impida, por los grandes inconuenientes q̄ tienen.

58 Quanto conuenga tomar este negocio cõ veras para acabarlo de vna vez de raiz, no es necessario encarcelarlo a V. S. pues de otra suerte no ha de auer paz ni seguridad con estos PP. El peligro es notorio, y cõ los estudios generales q̄ pretenden fundar en Madrid, a q̄ esta Vniuersidad haze contradicion, no es inminente, sino es presente el daño de la criança de la juventud, haziendola a sola su doctrina por la mayor parte contraria a la del Doctor Angelico, y en lo moral de ordinario relaxada y licenciosa, es mas experimentado de lo q̄ conuenia. El despueblo de las Vniuersidades, si consiguen sus intentos estos PP. le podemos señalar con el dedo. La disminucion q̄ aurà de sugetos en el Reyno, faltandoles los premios de las Vniuersidades, que faltando las Vniuersidades serà superfluos, bien claramente se descubre la autoridad de todas las Vniuersidades no puede dexar de ser de gran peso en el animo del Pontifice, del Rey, y del Consejo. Suplica esta Vniuersidad a V. S. se sirua de embiar sus poderes, quales para este caso se requieren, con clausula de substitucion, que saliendo este negocio cõ voz de V. S. y demas Vniuersidades, nos prometemos tan victorioso suceso, qual le pide la justicia desta causa. N. S. guarde a V. S. largos años, como deseamos. Deste Claustro de Salamanca 6. de Março de 1627. D. Francisco de Rojas Vice-Rector. Fr. Basilio Põze de Leõ. Dr. Iuan de Santiago. Por acuerdo de la Vniuersidad de Salamanca. Antonio Ruano de Medrano, Secretario de la Vniuersidad.

59 Juzgad aora atentamente la importancia de los estudios de la Compañia, por este breue discurso. La mayor parte de sus Colegios estan ociosos, comiéndose grandes sumas de ducados a titulo de la futura enseñanza, que nunca los nacidos, ni los que naceràn la veràn executada. La otra parte, q̄ es la minima, tiene los defectos que grauemente ha ponderado la carta que auéis oydo de la Vniuersidad de Salamanca: los quales reduzgo a esta breuedad. Son superfluos por auer Escuelas en las Ciudades donde estan fundados. Sõ de poco fruto por la insuficiencia de los Maestros, como adierte prudentemente el P. Mariana. Son nocivos a la juventud por enseñarle doctrinas anchas, y relaxadas. Son seminarios de pleytos, y discordias contra Vniuersidades, Colegios, Conuentos, y Religiones, por q̄ toda la disciplina literaria la turban, y rebueluen Teatinos, no solo con sus opiniones desvariadas, sino con su ambiciõ, y soberuia, queriendo ser ellos prefe-

ridos en todos sus actos. Este es mi sentimiento reducido a este breue juicio, y declaracion.

DISCURSO QVARTO.

60 No sin mucho sentimiento, lector mio, te auiso en esta entrada del vltimo rincón deste tratado de vna desgracia que me lastima mucho agora, y no se si despues me lastimara mas. Tomando la pluma para proseguir estos discursos, hechè menos el papel, y auuiãdo la diligencia rebolui otros papeles míos, y hallè q̄ no solo me faltaua quanto hasta aquí auia escrito, sino tambien adierte que todos los demas papeles q̄ para este assunto tenia recogidos auian volado: en parte me olguè, por ver q̄ mis obras salgan tan presto a volar, antes que yo las heche del nido; pero por dos razones lo he llegado a sentir. La primera, por ir manca esta, y con vn discurso menos, y buena parte de la pregunta passada, que como ves està muy falta de muchas cosas. La segunda, quien fue el de las manos sutiles, y que le mouiesse a hazerme tã peregrino fauor? Yo me presumo que algũ abogado de los Teatinos deuio de ser. Si pretendio diuertirme deste intento, y estoruar esta obra, no pudo salir con lo que pretendia, porque vn amigo mio aficionado a mis escritos auia ya trasladado estos quadernos como iban saliendo de mi pluma, y así el me los boluió a comunicar, cõ que no he venido a perder nada de lo escrito. Si es otra su pretension, aguardando estoy el efecto, y en qualquier acontecimiento juzgo por mejor acuerdo acabar este librito con algunas noticias, y papeles que yo auia permitido se hiziesen de algunos originales míos; pero no puedo dexar de llorar los que me hurtaron, y me faltan, que son los siguientes.

61 Las moniras, y auisos de vn Padre de la Compañia para los suyos, en que les enseña el modo para tratar con todas gentes, para hazerse dueños de las republicas, casas, y haciendas. El insigne tratado del señor Obispo de las Canarias Fr. Domingo Cano. Vna rebelaciõ que tuuo S. Ildegardis aurà 400. años, acerca de vna familia perniciosa q̄ se auia de lebar en la Iglesia: y el señor Obispo de Albarracin el Maestro Lanuza la explicò gallardamente, entendiendola de los Teatinos en vn comento que la hizo. Vnas cartas de la Madre Teresa de Iesus, en que descubre el doblado proceder de los Teatinos en los negocios que les encomiendan, õ en que ellos se introducen. Vn papel del Doctor Montesinos acerca de sus estudios, doctrinas, y Colegios. Dos cartas del señor Duque Cardinal de Lerma, en que se muestra sospechoso dellos. Otras muchas relaciones que llegarõ a mis manos de cosas varias, pertenecientes a las dos preguntas q̄ faltan a este interrogatorio; pero yo les perdono el hurto, con condicion q̄ me den atentos oydos para esto poco que queda. Mas boluiendo a mi intento, el juez celebros la quarta session de su juyzio, mandando primero a vn Secretario, como lo tenia de costumbre en voz alta leyese la pregunta que se seguia, que era esta.

*Si su gouierno no es bueno?*

62 El P. Mariana quiso ser el primero en dar su testimonio por auer escrito largamente deste assunto, y haziendo vn breue discurso, y resumen de aquel largo tratado, dixo lo siguiente. Confessamos q̄ ay yerro en nuestro gouierno, desde q̄ començò esta familia. Es cierto genero de ventura acertar en los principios.

pios. Todos al començar son ignorantes. La intelligēcia se apresura poco, y viene despues q̄ nos vido andar a ciegas largo tiēpo. El q̄ de nueuo funda vna republica deue seguir las huellas de los mas ancianos, para cō seguir el fin sin temor, por medios aprouados por la experiencia. Este fue el manantial de nuestros mayores yerros: es facil al fundador fabricar en su entendimiento vna lucida, y bien piatada idea de gouierno; pero es muy dificultoso verla executada, y establecida. Las leyes q̄ nacieron de sola la especulacion, siempre fueron abortos, y partos de la ignorancia. La platica es la que concibe bien en lo politico. En fin lleuamos errado el camino desde los principios, por auer seguido aquel que nunca pies humanos le hollaron: y si estos errores tuieran la enmienda facil, templaramos con razon el llanto. Mal se enmiendan los defectos cō q̄ nacimos. Miramos los hombres lo antiguo con tanta beneracion, q̄ adoramos los errores si de la antiguedad los recibimos. En las comunidades tiene mucha fuerça esta razon, porque gustan de gouernarse mas por la costumbre que por lo conueniente. Por otro principio mostrarē esta impossibilidad de remedio. Las cosas de gouierno son obscuras, y varias, y por qualquier luz que se miren siempre las hallamos faltas. Y si el que tiene vn gouierno tan independiente como el de nuestro Padre General escoje vn camino, le da mil colores de conueniencias, aunq̄ sea muy errado. Si el subdito prudente auisa de los daños en algun memorial bien aduertido, y corregido, le dan solucion facil, mirando las cosas por la otra haz. Es muy facil al poderoso sustentar su opinion, y hallar quien se la sustēte. Arrimanse los mas hazia dōde va el poder, ò por viuir en paz, ò por cobardia, ò por conseruarse en los officios, y adquirir otros maiores. Contra esquadron tan grande, y tan cercado, quiē podrā romper, aunq̄ mas se arme de la razō? Milagro serā el enmendar los daños hasta q̄ el agua llegue hasta la boca, y no se pueda pasar adelante, ni aun por v̄tura boluer atras, por estar todo desquiciado, y esrragado. Los mas se gouernan por pura necesidad: los menos por prouidencia, y ninguno por violēcia quiere ser gouernado.

63 No quiero tan presto considerar estos defectos en si mismos, sino en sus efectos. Las rebueltas, y alborotos que en mis vltimos dias passaron, de aqui tomaron principio. La elecciō del primer Prouincial de Andalucia, no turbō poco a toda la Compañia. Era persona muy impropria, y de talento muy debil: inuiolē el General. Las elecciones q̄ se hazen sin cōfirmacion, ò por la de vno, ò pocos, no pueden ser bien recibidas: el asistente era muy amigo, pusole en aquella silla para succederle. Los Padres mas graues reclamaron todos, y el General los hizo desterrar, sin que ninguno quedasse que no gustasse su indignacion, y lo hazedo della. No es buen gouierno q̄ se tenga por inquieto el q̄ no aprueua todo lo q̄ el Superior haze. Poco despues huuo otra rebuelta en Salamanca. Huuo cierta diferencia entre el Rector, y vn Padre muy graue que auia sido Prouincial. Llegō la pesadumbre a estado, q̄ este Padre escriuiō vna carta sin firma, notandole faltas de su linaje, y arrojose la en su aposento. La ocasiō ue le dio el Rector no se sabe; pero entiēdesse seria muy graue, y pesada, pues derribō a sujeto tā alto. Sa

liose con lo que quiso el Rector, porq̄ a titulo de espiritual sustentaua dictámenes extrauagātes. Parecelos a esta gente q̄ todo lo que conciben se puede, y deue executar, como leyes inuiolables, sin aduertir la diferencia que ay de la especulacion a la practica. El General tuuo preiō mas de vn año a este Padre grane, y esta resolucion llenō de amargura las Prouincias de España, y hasta oy dura el fuego, encendiēdole cada dia nuestro Padre General con rigores bien escusados. Lo q̄ hizo mas daño, fue el desterrar a dos Padres graues de la Casa Professa de Toledo. No le salio bien al General, porq̄ el Cardenal Quiroga defendio al vno. El otro q̄ salio para Castilla, se juntō con otros disgustados, y pusieron a la Compañia en arto aprieto, y para soslegarle, el General se hallō obligado a hazerle Rector de Segouia. No ay rigor repressado q̄ no le consuma la reputacion. El mucho aprieto quita a los Superiores las ocasiones de scadas del castigo, y les fuerça a premiar a quien quisieran destruir. La eleccion del Padre Marces en Prouincial, fue vno de los maiores yerros q̄ jamas se hizieron en la Compañia: estaua denunciado a la Inquisicion el dicho Padre, tuuo dello auiso el General, y para reparar este riesgo, y q̄ el Tribunal no le tocasse, determinō hazerlo, y darle a aquel officio. Confiana tambien mucho en fauores de Roma, ignorādo demasado los humores que por acā corren. La Inquisicion le prendio sin respetar officio, ni fauores, y junto con el a otros tres PP. y el vno fue aquel Rector de Salamāca q̄ perseguio aquel Padre antiguo q̄ dixē arriba. Quiso Dios vengar por este camino injusticias manifiestas. Fue mucho de sentir esta prision, porque se supo era encaminada por los Padres hechados de Toledo, por el preiō de Salamanca, y otros desabridos. En esto parō la eleccion del Padre Marces, tā aprouada, y apoyada por los de Roma; pero el negocio passō adelante, y aquellos padres ofendidos pusieron a la Compañia en puntos de perderse. Para vengar su saña acudieron al Rey, y al Papa cō sus memoriales, y dieron tal informacion de los desordenes q̄ auia en nuestro gouierno, que se resoluieron en visitar la Compañia por personas de afuera, y tuuierō sacada Bula, y llamado a Madrid el Visitador. Grā inconueniente es tener a la gente desabrida, y el mayor es no entender los Prelados q̄ entonces se mengua su poder, quādo crece el numero de los disgustados. Perdido por estos el respeto, la autoridad de los Superiores se viene al suelo. Dexo de referir las rebueltas del Padre Abreo, y las del Padre Enriquez tan memorables. No me quiero detener en las cosas del Padre Bartolome de Sicilia, ò Silicia, q̄ por muchos modos turbō a la Compañia, ya cō auito de seglar, ya de Clerigo, ya con esrruendo de criados al Rey, ya fuera de la Compañia, ya dentro. Tampoco me quiero embarçar con lo del Padre Alonso Sanchez, y Padre Joseph de Acoita, q̄ son cosas para auergonçarnos: concluirē con la vltima rebuelta de mi tiempo, que fue la mas graue de quantas sucedieron.

64 El P. General quiso descomponer a cierto Religioso, primero en Napoles, y despues en España, con informacion q̄ tuuo contra el. El dicho P. q̄ tenia fauor en Roma, hizo echar de Valladolid diuersos PP. y penitēciar a algunos dellos grauemēte. No parō en esto la tragedia. El Papa con la informacion que tuuo

del, mandò al general faliesse de Roma, y viniesse a visitar a España, cò titulo de conocer sugetos, para que no le engañassen cò cartas afectadas, ò relaciones mē tirofas. Los quatro Prouinciales de España, con los quatro Procuradores q̄ fueron a Roma, acudierò a la Corte para estoruarlo. Nunca esperè yo ver cosa tan afrentosa, en tan gran potestad como la de N.P. Fue grande befa, q̄ a cotemplacion de vno, y porq̄ le mandò salir de Valladolid, q̄ en trueque dello le mandè a el salir de Roma, con tanto menoscabo de su autoridad. Prelado q̄ castiga poniendo los ojos en su poder solo, no se prometa seguridad: q̄ aunque tēga braços de bronçe para jugar la espada, se le quedā los pies de barro para rendirse a vna piedrezita menuda. Las potestades del mundo no se fraguarò de materia de fortaleza igual por todas partes. Vna persona graue aficionada a papeles interrumpio esta declaracion, por añadirle vna obseruancia. No quiero, dixo, q̄ passè a delante este discurso del P. Mariana, sin dezir yo algo para su declaracion. Ha apūtada en lo q̄ hasta aqui ha discurrido dos visitas, q̄ se quisieron hazer en la Còpā nia. La primera por Visitador de fuera, q̄ dize estuuo en Madrid. La segunda por visitador de dentro, y que este era su General, q̄ le hazian salir de Roma. Ambas a dos visitas, segū yo he podido colegir de papeles de mucha autoridad y verdad se pretēdierò hazer en tiēpo del Papa Sixto V. El P. Mariana no pudo tener entera noticia destas cosas, porq̄ se tratarò con notable secreto. Philipo 2. informado por aquellos PP. descòtentos, informò al Papa por el Excelentiss. S. Conde de Oliuares, y su Exc. en Roma, queria el Rey visitador de a fuera: y esta es la primera visita de q̄ haze mēcion Mariana. El Papa por no causar alguna rebelion, queria q̄ el General mismo la visitasse a su Ordē: y esta es la segunda visita q̄ dize. Y para q̄ de todo os còfite con mayor claridad, oyd estos capitulos, q̄ el Embaxador Conde de Oliuares escriuio a su Mag. en que le dà auiso de las diligencias q̄ haze cò su Santidad en ordē a estos negocios, segū la instrucciò q̄ de su Mag. tenia. La Carta dize así.

CARTA del Conde de Oliuares Embaxador de Roma al Rey.

65 Passò continuando la platica, y dize a su Santidad, que de las diligencias q̄ se auian hecho por la Inquisiciò por otras vias, se auia descubierto, q̄ fuera de materias de Fe, auia mucho q̄ remediar en la manera q̄ se tiene en el gouerno desta Religión; de que resultauan graues incòuenientes, y dignos de breue remedio. Para lo qual suplicaua su Mag. a su Santidad tuuiesse por biē de cometer al Cardenal de Toledo, no como a Inquisidor General, sino como a Primado de las Españas, q̄ para visitar esta Religión nombrasse personas como conuenia para la calidad, e importancia del negocio, con amplias facultades, y q̄ desta visita resultaria entender su Santidad la necesidad q̄ auia de mudar, y reboçar muchos estatutos, y priuilegios q̄ tienen tanto en materia de Inquisición, como en otras. Y que cure tanto q̄ esto se hazia, su Santidad tuuiesse la mano para no fortificarcelos. Dixome, que era cosa estraña las quejas, y malas satisfacciones que de todas partes llegauan destes PP. Porq̄ el Rey de Fracia estava sospechoso, y quejosissimo dellos. Que el Archiduque Ferdinandate escriuia de nuevo muchas malas satisfacciones. Que viendo esto auia mandado al General fuesse a visitar. Y q̄ auendolo respondido q̄ no era estylo, ni conforme a sus Constituciones, el ausentarse de Roma, le auia dicho q̄ el le absolua de todo esto, y queria q̄

fuesse; y que le pesaua mucho de entender estos incòuenientes en esta Religión, por el daño que podian hazer: y por este respecto mas necessario el remedio: que se contentaua de q̄ visitasse, y que si me parecia, bastaria la yda del General? Y le dize, q̄ en el modo q̄ V. Mag. me escriuio, me parecia q̄ no; porque no solo se daua a entender, q̄ el daño estava en lo particular, sino en lo vniuersal. Hizo dificultad en la persona del Cardenal, atento q̄ a todos pareceria q̄ se hazia por Inquisición. Demas, de q̄ por lo de atras se tendria por sospechoso, y odioso; y así atribuirian a passion suya lo q̄ muy sin ella hi ziesse: inclinando al Nuncio: y aunq̄ yo le procure reduzió bucnamente a lo del Cardenal, siguiendo su humor le dize, q̄ lo que auia pedido era lo q̄ V. Mag. me mandaua, que tomara lo que me dicesse, pues quando no fuesse suficiente remedio para lo q̄ V. Mag. desseaua, representandose a su Beatitude lo podia despues mudar, y suplir. Por lo q̄ toca al secreto, para q̄ fuesse de manera q̄ el mismo q̄ ha hecho el Breue, ni aū el Nuncio, no entiendan q̄ se llena, solo mira a estos PP. y demas de saluar en todo quanto se pudiesse su reputacion; parecio q̄ seria a proposito hazer el Breue general para todas las Religiones; y q̄ se podria dezir q̄ se empecasse por la mas moderna. Y así va aquí con amplissima forma, y con las derogaciones q̄ bā menester los muchos priuilegios q̄ tienen: y carta particular al Nuncio, en q̄, sin dezirle el fin q̄ se tiene, se le manda, q̄, en quanto a las Religiones que se han de visitar, el tiempo de hazerle, y personas q̄ ban de ser deputadas para ello, no se salga vn pūto de lo q̄ V. Mag. mandare. Y aunq̄, no ando q̄, lo harà así (y mas procediēdo cò el termino q̄ a otros propositos le he apūtada) si toda via pareciesse a V. Mag. q̄ se pida esta comisiò para otra persona, se podrà mejor tratar dello con la replica de V. Mag. q̄, haziendolo yo agora de mia. Y a este proposito enienda V. Mag. q̄, su Santidad tiene mucha opinion del Obispo de Auila, por auerle conuido acò. Profigue adelante la carta. No hize instancia particular en la reuocacion de los quatro priuilegios, porq̄ tendrà contradiccion, y dificultad: y q̄ por la relacion q̄, embiare el Cardenal de Toledo, con los demas incòuenientes, y daños, q̄ dellos se hā seguido, serà facilissimo quitar estos quatro, como despues de la visita los demas q̄, fueren perjudiciales para otros fines. Solo hize el apuntamiento q̄ digo arriba, para que no se fortifiquen, como pretendia el General.

66 Adelante passa esta carta. Però esto basta para q̄ entendais el fondo que lleuauan las cosas arriba referidas: doblò este papel, y Mariana desplegò los labios, y boluio a dezir desta suerte. Hasta aqui auia discurrido por estos desconciertos en comun. Quiero descēder al particular, y tomarè principio por la Monarchia, que los nuestrs han plantado. Singularis fera depasta est eam. Esta Monarchia lo destruye, y arruina todo; no por serlo, sino por estar tan mal templada. Pau lo 3. en la Bula de la aprobacion deste instituto, el año de 1540. templo esta Monarchia, de fuerte, q̄ las cosas mayores se estableciesen en la Congregaciò General: y las menores, ordinarias, y tēporales, por todos los q̄ se hallassen presentes donde el General estuuiesse: lo vno, y lo otro a mas votos. Establecimiento fante, y prudēte, si el poder pudiera passarse cò los braços cortos. Però hallandose angustiado con tanta estrechura, se le ofreciò a Julio 3. año de 1550. otra forma de gouerno, en q̄ se mudò este punto; de fuerte, q̄ las cosas ordinarias, y de poco momēto quedassē al arbitrio de el General; y las mayores, como antes, se estableciesen en las Congregaciones Generales: cò esto todo se gouerna por vno. Es dificultoso de establecer quales son cosas de poco momento, quales de mucho: porq̄

lo que para vn iuizio es cosa de peso, para otro iuizio es cosa ligera. Oy no ay cosa de grande importancia en la Cõpania; no porque no las ay, sino porque nada se dexa a las Congregaciones, y todo lo dispone el General.

67 Dificultad es, qual sea mejor Gouierno, la Monarchia, ò la Arystocracia? El gouierno de vno tiene sus conueniencias; el de muchos tambien. La conclusion es, q̄ la Monarchia es mejor, si se ayuda de la Aristocracia. Vn solo Governador mas presto se engaña, ò turba con la passion. Quando muchos con curren al Gouierno, no todos se alteran al mismo tiempo con las aficiones, y odios; y siempre se quedã algunos ojos desapasionados. Si el Monarca se determina por su cabeça, ò cõtra el parecer de sus Consejeros, sale del oficio de Monarcha, y entra en el termino de Tyrano. La Monarchia para q̄ no degenerate, no ha de ser suelta, como vã al presente la nuestra, sino atada con leyes, en lo q̄ cõ ellas se pudiere cõprehender, y ligada con el consejo en las cosas tẽporales, y particulares. Nuestra Monarchia no estã tẽplada de este modo. Tenemos muchas leyes en demasia; pero estas quedan se en el cuerpo, que lo ciñen, y aprietan; mas no llegan a la cabeça, porque el General no estã sugeto a ellas, en dar los oficios, profesiones, fundar Collegios, con otra infinidad de cosas, que en todas puede dispensar a su gusto quando le pareciere, y le estã bien. En lo que toca al Cõsejo, es cosa miserable lo que se dice para en cada Prouincia; porque el Prouincial, y dos, ò tres cõfidentes elcriten al General lo q̄ les estã bien, y el los cree; negando los oydos a los demas, aũque seã mas auentajados. Roma estã lexos, el General no conoce las personas, ni los hechos, al menos en todas las circunstancias, de q̄ depende el acierto. Pues siendo el Gouierno tan particular, y sin noticia de todo, que maravilla que vaya errado?

68 Y si solo esta Monarchia estuiera en el General, el daño no fuera tã crecido. El Prouincial, el Prefecto, el Retor, todos son Monarchas en el lugar de su jurisdiccion, con ampla potestad de edificar, y destruir, sin depẽdencia de nadie, q̄ sea inferior a ellos. No puede auer gusto donde el parecer de vno preualece alde vna comunidad. Aqui son las murmuraciones, y aun los motines, y todo esto por leuantar de pũto este Gouierno; pero por el mismo caso le enflaquezen, y le quitan las fuerças: q̄ el poder no es como el dinero, q̄ quanto mas tiene vno es mas rico; sino como el manjar, que la falta, y demasia enflaquezen igualmente al que come. Si la gente se irrita con las demasias, el q̄ gouierna no puede resistir a rãtos, y parece por la demasia de potestad. Para conseruar esta Monarchia se cõtinaũ los oficios en vnos 20. y 30. años, por no fiarse de los demas, q̄ son mas auentajados. Distribuyen se las Prelacias entre mallines, que ellos llaman zelosos cõ grande impropriedad, y suelen ser las hezes de las Prouincias, con otros millares de inconuenientes que vereis en mi tratado en el cap. 12. de la iusticia distributua.

69 Que dirẽ de las Syndicaciones, que son informaciones secretas de que el Monarcha se aynda para tã especialissimo gouierno: Estos auisos se hazẽ al superior en secreto, sin probança alguna, y sin oyr la parte. Fuerça es que las honras padezcan, quando el concepto q̄ el superior ha de formar de los subditos depẽde de las plumas, o lenguas, y no de sus mismos ojos. Muy lleno de confusions se hallarã el Prelado si vn consultor le san-

tifica vn sugeto, y otro se le condena. Que satisfaciõ ha de auer de los iuizios y acciones de Roma, si los Syndicadores son gente menuda, vil, y baxa, y por la mayor parte enfambenitada? Mucha paz se engendrara en las Prouincias, si los Archinos de Roma se entregassen a las llamas. Que necesidad tiene el General de tan especiales noticias? Gouierno lo mas comun que le toca, y dexelo mas particular a los Prouinciales, y immediatos Prelados.

70 Dirẽ agora otro daño que nos destruye, y se origina de querer conseruar esta Monarchia pura. Las Congregaciones Generales, q̄ las demas Ordenes llamã Capítulos, son de importancia conocida para la reformaciõ paz, y buen gouierno de las Familias Religiosas. Nuestro Fundador de buana memoria no dexo tẽpo señalado para ellas. En la segunda Cõgregacion se hizo despues vn decreto q̄ cada seis años se celebrasse vna Congregacion general. Intercediõ vn cierto Padre, y diõse orden q̄ los Procuradores de las Prouincias se juntẽ cada trienio, para ver si las cosas piden Congregacion general. Con esto se echõ por tierra su buena disciplina; porque aunque la Religion se hunda, nunca las casas piden que se haga la dicha junta, mirando todos al gusto del Monarcha. Los inconuenientes que experimentamos por faltarnos estos concursos, son grauissimos, y lamentables. Que harã vn poder absoluto de vn General desatado, y sin quiẽ le tire de la ropa, y vaya a la mano? Que harã este Monarca sin temor de la visita, ò residencia de vn Capitulo, ò Congregacion? El q̄ sabe q̄ ha de dar estrecha cuenta del dinero q̄ recibe, y despẽta, gasta con moderacion, y iuizio, y primero piensa en el descargo, y luego hecha la mano a la partida. Nuestro General es prodigo de su misma potencia, y gasta largo, y sin duelo de su poder, porq̄ quando subio a su dignidad se despidio de iuizios, y quantas, cargos, y descargos. Este dano es tan manifesto, como bien experimentado en varios acaecimientos, q̄ cada dia nos sacan las lagrimas de los ojos. Dizen q̄ si la Compania se juntasse en Congregacion general, q̄ nos mudaria por ventura el Papa cosas de nuestro instituto, como es el Coro, q̄ es el miedo mayor q̄ nos oprime tantos años ha. Yo digo q̄ esto no es cierto; pero dado que lo sea, tengo por menor incõueniente q̄ vamos al Coro, q̄ priuarnos de remedio tan saludable. Dizen mas que se harian muchos gastos en viajes. Yo digo lo primero, q̄ la Compania es tan amiga de gastar, q̄ me espanto repare en esto. Lo segundo digo, q̄ si el estuendo, y recamaras se moderassen, como se haze en otras Religiones, y se señalasse el viatico necessario, y no gastassen a boca de talego, y sobre todo se escogies sen personas humildes, y amigas de pobreza, yo aseguro q̄ el gasto seria mas moderado. Y por vçtura se gastaria menos q̄ aora en las Congregaciones de los Procuradores, pues cada vno dellos gatta en su viaje seiscientos ducados, con los quales ay para ir a Roma tres, ò quatro de los sujetos que he dicho.

71 Para escusar estas Congregaciones, se suele dezir en Roma q̄ los Capítulos, ò Cõgregaciones Prouinciales bastan para suplir por los concursos generales. No puedo negar q̄ estas juntas se hazẽ en las Prouincias cõ gran enuidado, por cierto numero de Religiosos Profesos, y Retores, segun el establecimiento de la segunda Cõgregacion. Pero la desdicha es, q̄ siendo los congregados en ellas personas Christianas, doctas, y graues, no



tienē autoridad a un para hincar vn clavo en la pared; lo pueden elegir vna persona, o dos, q̄ vayā a Roma a dar cuenta de la Prouincia, o proponer al General, o Cōgregacion general (en caso q̄ la aya) lo q̄ les pareciere conueniente. Pero en Roma no se haze caso de lo q̄ de parte de las Congregaciones Prouinciales se propone. Antes dizen los que van allā que hazen burla, y mofa de ellos. Muy duro es de llenar q̄ se haga mas caso en Roma de lo q̄ vn idiota y particular propone, si es cōfidente, q̄ de lo que dize vna Congregacion tan graue con voz de Prouincia. La causa desto es, conseruar su Monarquia, y temer no se les entre por las puerrras el gouierno de otras Religiones, como si fuera de hereges, y luteranos. Mucho os pūdiēra dezir, pōderando la iniquidad en repartir los officios, la inconstancia de nuestras leyes, y otras cosas que tocan al gouierno superior: quiero descēder a cosas mas particulares. Que dirē de la criāçā de los nouicios, tan regalados, tan retirados, y tan sin poderlos hazer capaces de lo q̄ han de professar? De los estudiātes ya se ha dicho en la pregunta passada.

72 Pero quien podrā dezir los innumerables inconuenientes q̄ tras si traen los coadjutores temporales, q̄ en otras Religiones llaman Legos? Este genero de gente, segun nuestras leyes, es tan humilde, que auia de andar segun nuestras cōstituciones en habito de seglares, y nunca se auian de admitir a votos solemnes, sino antes en qualquier tiempo los auian de poder echar, y ellos casarse. Sin Embargo desto en ninguna Religion estā mas engreidos, en habito no se diferencian oy de los demas, alterase esta constitucion sin autoridad. El tratamiento es como el de los demas, y aun quierē dezir q̄ mejor, por estar el vestido, y comida, y demas prouision en su poder. En las conuersaciones procedē con tanta soltura, q̄ quieren ser preferidos en sus raçonamientos: no se puede llevar en paciēcia. Hanse multiplicado en tan grā numero que por las listas se halla, que de quinientas y quarenta personas que somos en esta Prouincia, las ducētas y treinta son coadjutores. Es grandissimo inconueniente, porque trabajan poco, y comen, beben, y rompē por tres cada vno. De ordinario es gēte poco capaz, de naturales asperos, como al fin sacados de la tienda, o de la hazada, y de poca honra, q̄ es el freno que tiene a muchos para no caer. Dizen los Prelados q̄ en casa hā menester muchos officios, como carpinteros, albañiles, panaderos, &c. Y que siendo estos oficiales de la Cōpañia se ahorra mucho: yo he mirado esto con cuidado, y hallo q̄ sale todo mas varato, haziendolo por oficiales de fuera, porque estos velan, y madrugan, y no duermē la fiesta; pero como tienen la comida segura, ni madrugan, ni velan, y dan barzonadas de dos, y tres horas: y si asistē al officio, es parlando, y a sofegada conuersacion, beben largo, y duermen tendido, y como ven que los han menester se ensanchan, y se hazen de rogar, y hartas vezes de temer. Han de andar mas abentajados en el vestido, mātēo nueuo, camisas delgadas, y todo sin vn remiēdo.

73 Passarē a hablar de las haciendas temporales, en q̄ tanta mano tienen los coadjutores, y Legos. Estā dañosa la administracion de la hacienda, q̄ loia esta Prouincia de Toledo deue ciento y cinquenta mil ducados. Quando la hacienda era poca, passauamos bien, y abundantemēte, aora q̄ han crecido las haciendas aun mas de lo q̄ auemos menester, y es justo: las deudas son tantas, que nos agierrā. Darē algunas causas desta lastimosa perdida. La

primera, es estar estas haziēdas en poder de Legos: que sin duda, ni son tan seguros, ni espirituales como era menester: y se crien en los nouiciados con vnos coraçones de Condes. Acuerdome auer leydo q̄ la Religion de los Monteses se perdio, y acabò por solo dexar la administracion de bienes temporales en poder de Legos. Las otras cosas son, el ser tan costoso nuestro vestido, el dōpido numero que sustentamos de gente ociosa: el edificar vnos, y derribar otros: el caminar con estruendo, y con tan costosissimos viaticos, q̄ vn Prouincial repartio en vn año solo mas de tres mil ducados. A esto añado el hazerse las quētas con poco cuidado, y claridad, cada vno las da como quiere, y no le piden mas razon. No me quiero detener en las grangerias, con q̄ algunos piensan se acrecientan las haciendas; pero con ellas se arruinan, y el espiritu se consume, como claramente demuestro en mi tratado. Pudiera tratar si los professos cumplen cō el voto de la pobreza, viviendo mas en los Colegios sustentados con buenas rentas, q̄ es pūto de mucha dificultad, y escrupulo. Tābien pudiera ponderar con vn largo discurso los presentes que se lleuan a Roma, y lo que allā passa, que a mi mal juicio vendrā a parar en vender los officios, y quiera Dios que al presente no se haga. Tābiē me dexo los repartimietos que se hazē en las Prouincias de gastos comunes; que se mormura, no van tā ajustados, justificados (digo.) Itē de los repuestos, y carruajes de los viajes, que se tiene ya por pobre el que se acomoda en vn coche, siēdo tan ageno de nuestro instituto. Tambiē callo de las recreaciones, que son muchas, y durā meses enteros, y de ai adelante. Que dirē de nuestro vestido, y de lo mucho que cuesta? Suplicoos P.P. Reuerēdissimos que entēdais, que si como hōbre me he podido enganar en este largo discurso, q̄ la intencion es buena; pues mira al remedio de tan desconcertado gouierno, y al desengano comun. Y sentose Mariana.

74 Mucho sintieron los Diablos esta declaracion, y quisieran informar al juez segunda vez contra Marianas; pero vn hermano Diabulo coadjutor fue el que mas se enfurecio contra el. Como se consiente (dixo) que este aya burlado de la santa puridad de nuestros hermanos coadjutores, aguadonos el estado? No me admiro que se atreuisse a chocar cō la Monarquia del General, que al fin es vno, y se puede vencer mas presto; pero que quiera derribar la deuota Monarquia de los coadjutores, sin atender a que cada vno de por si es vn Monarcha con su purpura, que le coxe todo el cuerpo: no es esto andar a tieta paredes? Respōdetē a las calumnias vna a vna. Dize que nuestros hermanos no se auia de admitir a votos, y ellos dizen lo mismo, como no les faltan las votas. Añade que auian de andar en habito de seglares, en esto dize mal: porque como auia de auer en el mundo jarros de quatro pies, si ellos se vistierā de otro modo? Dize q̄ andamos engreidos: no tiene razon, que antes andamos por esos fuelos. Passa mas adelante con su matança, y dize q̄ nos multiplicamos, no puede dezir como espuma, porque tenemos gran cuidado de quitarla, y nuestro numero le pareciera mejor, si nos mirara prestādole nosotros vnos ojos. Dize que comemos, y bebemos mucho: respondo que el no lo puede saber, ni nadie en el mundo, por q̄ lo q̄ no se mide no se sabe. Tambien nos toca en los entēdimientos, y no adierte q̄ somos los mas profundos de la Compania, pues andamos siēpre en bodegas cuidādo del vino. Muchas fullerias destas iba diziēdo aquel Dia

blo coadjutor, si otro Teatino no le quebrara la tebra de su razonamiento, por hazer esta declaracion q se sigue.

75. Yo soy (dixo) el Padre Hernando de Medoça de la Cõpañia de Iesus, y en vna Cõgregaciõ q se junto en Roma presentè al Papa vn memorial de cosas vniuersales, y particulares q conuenia remediar en el gouerno de la Cõpañia, y juntamente las ofreci a la dicha Cõgregacion, para q abriera los ojos a aquellos PP. el peligro en q entonces nos viamos. Nada se remedio, q no se remedia algo, quando la amargura de la medicina se le entrega al enfermo, para q el mismo se la aplique; pero de mi memorial os harè aqui vn breue resumen para formar mi declaracion. La perpetuidad de nuestro General cõfieso que es la fuente de donde manã conocidos incõuenientes a nuestro gouerno. La succession de Generales en plaços moderados, luele cortar el hilo a grauissimos daños, y gouerno q dura vna edad, trae delcõsolados a los inferiores sin esperança de gusto. Bien se q otras familias tienen tãbièn sus Generales perpetuos; pero por dos razones no sienten los incõuenientes q nosotros. Los Capítulos Generales los reforman, y tienen otros generos de ligaduras, con q se les modera, y quita la plenitud de potestad q el nuestro tiene. Demas desto, ninguno dellos quiere abraçar todo el gouerno, y assi parte el de su familia en tres, ò quatro vicarios generales, ò comissarios con jurisdiccion cõpetente para las ocurrencias. El nuestro todo lo abraça, no solo lo general del gouerno, sino lo muy particular de las casas. Si pusiera a tiempos vn Vicario en España (como lo fue Borja Anauio, y Ruiz en tiẽpo de Lainez) no lloramos tãtas desdichas. Pues que dirè de los asistetes q en Roma tiene? Suelen ser los menos capaces, y mas dependietes; y despues desto no tienen voto decisiuo con el General, y assi son vnos bultos sin voz, ni vida, y solo firren de engañarnos a todos, para dezir q el General dispesa las cosas con acuerdo de los asistetes. No ay cosa mas sensible para los cuerdos, y prudentes q el conocer q este gouerno todo es apariencias. Es tambien lastimoso caso q las Congregaciones generales este de modo q no se puedan juntar sino quando el General quiere. Y q tambien esten tan a su disposicion, q no vayan a ellas, sino los q el tiene gusto q vayan. En lo que toca a las haziedas temporales, es la mayor perdida que se ha visto en Religion alguna. Las Prouincias de España deuen oy vna cantidad desmesurada, con q cada dia van recibiedo muchos censos sobre las rentas, y dotaciones contra la volũtad de los fundadores. Y a esto se sigue el procurar todos adquirir, con q la Religion ha cobrado nõbre falsissimo, y no se trata sino de buscar dineros, y trampas, dexando a los proximos, y penitentes con mil sacaliñas q desacreditan los Sacramentos, y los venden.

76. Acerca de las leyes que ay en la Cõpañia, no veo que ninguna se guarde, siendo muchas. Juzgan por conueniente que estas se templassen, para q se guardassen. Las leyes son oy muy perfectas, los sugetos regalados, como es posible q se executen? Antes se glorian, y jactan, q tienen la perfeccion en el libro, y no en sus costumbres; porque el instituto q professan es vno, y otro el q guardan; y viuen sin leyes, engañado al Pueblo. Las Cõgregaciones generales q se hazen en cada trienio, y auia de remediar estos daños, no firren de nada; yes cosa vergonzosa juntarse vna Prouincia cõ tanto gasto a no hazer nada, y si algo se haze es para q se rian en Roma de

ello. Porque estas Cõgregaciones no tienen voto decisiuo como en las demas Religiones; solo puedẽ proponer al General, y este siempre haze lo cõtrario, por conseruar ambiciosamente su Monarchia, para q las Prouincias no adquieran derecho, ni possessiõ. Fuera biẽ q las elecciones de Prouincial, y demas Prelados immediatos, se hiziera en las tales Congregaciones, y la confirmacion sola quedasse al General. Pero q el de los officios a quie el quiere, y a quien le engaña, y quiere engañar, es caso feissimo. Tambien es mal gouerno expeler tãtos de vna familia, que todo se nos va en criar sugetos, y quãdo auian de servir se van, ò los echan, con q apenas ay quie lea bien vna Cathedra, ò predique cõ aplauso en vn pulpito, pudiendo estar abundantissimos de sugetos para todos. No es cosa menos fea, no dar alguna ocupacion Religiosa a los de la Cõpañia, para que se esten en casa recogidos, y bien ocupados; porque como no tienen cõro, y van desfalleciendo en los ministerios de su instituto, los mas estan siempre ociosos, porque de seis sugetos, apenas sale vno para letras; lo qual es comun en todas las Religiones; con que los nuestros nunca paran en casa; y no ay calle, ni camino, ni visita adonde no se halle alguno de nosotros, ni negocio, ò casamiento adonde no se metan, que es vn seminario de incõuenientes; pues no solo cansamos a los ministros de su Mag. sino tambien perdemos la estimacion en las Republicas.

77. Lo que passa en las cõfessiones, es negocio grauissimo, y digno de breue remedio. De que fructe tantos casos reservados? No sabemos que por esta causa ay algunos q estan en pecado mortal, quatro, y seis, y veinte años? No se cometen de las puertas adentro de la Cõpañia mas sacrilegios que en parte ninguna? La causa es, q si algun superior da licencia a algun confessor para absolver de caso reservado, es con tantas preguntas y cautelas, q peligra el sigilo, y conocen la persona, y assi siguen opiniones durissimas. Y yo he oydo dezir, q el precepto de callar la confesion no obliga de nuestras puertas adentro. Los superiores quieren gouernar a los subditos por las confesiones, que es la mayor desesperaciõ q se puede entrar en vna comunidad. Juzgo por conueniente, q se borre de nuestras constituciones vna clausula, q dize: *Den cuenta a los superiores en la confesion, ò secreto, de lo que huuiere mal hecho, para que assi lo puedan mejor gouernar*: porque esto es escãdolossimo, y principio de grauissimos errores, y ofensas de Dios. Tambien es rigor imprudentissimo estoruar a los subditos q tomen la Bula de la Cruzada para absoluerse de las cosas referidas. Yo he visto a muchos superiores velar esto grãdemente, y aduertir a los subditos, que no les vale; siendo assi, que ellos, y todos los doctos la toman, y se aprouechar della para confessarse. En resolucion en esta materia desseo mucho se guarde el sigilo de la confesion, como Christo, y su Yglesia lo mandan, y que los consultores q tiene el General en cada casa, ò Prouincia, no seã Cõfessores de Religiosos señalados, porque estos no se aprouechen del sigilo para informar al General de las costumbres, y pecados de los penitentes. Quanto a la correccion fraterna es cosa escãdolosa, que no se guarde como està en el santo Euangelio. Y aunque por la Regla renuncian este piadoso beneficio de Christo; al entrar en la Cõpañia no se les dize nada desto, ni nadie entiende que el Euãgelio de Iesu Christo se ha de reducir a esta Regla de la Cõpañia; sino antes ella, y las demas

al Santo Evangelio. De aqui se figue, que muchos pierden la honra, y despues se tienen por engañados, y hazen a Dios notables injurias. Emel castigo de los delictos no se guarda el orden juridico, con cargo, y descargo, como en otras Religiones: y assi es lastima ver lo q cada dia nos lastima, que muchos sin culpa quedan arruinados. El acudir a las Procesiones Generales, seria muy conueniente para edificar al Pueblo, y porque quando viene el dia dellas, salen los mas a verlas por vitanas de secreto. Tambien era conueniente señalar confessores de pobres, porque ay quexa ordinaria en los pueblos, q no se acude sino a los ricos. Estas cosas, y otras muchas que seria largo de referir, tienen descompuesta esta Religion, en tanto grado, que si como las barruntan los seglares, las supieran con certeza, es cierto que nos aborrecieran, y echaran de las ciudades. Pero a vos (ò Iuez prudentissimo) os las ofrezco aqui; para que vuestro juicio salga puntual, y ajustado como todos desseamos. O yole el juez con el mismo gusto, y atenció que a Mariana. Y desseando concluir con este escrutinio, se procedió a la pregunta vltima, que dize assi.

*Si tratan los negocios agenos con fidelidad?*

78 DIO principio a este assunto vn hombre de atóto juicio, y hablo desta manera. Ninguno de los discursos que auéis visto fuera tan copioso como este, sino me huiera quitado vna gran copia de papeles. Sere breue, no porque la materia sea corta, sino porque me han faltado fundamentos a que referirme. Muchas noticias os dira pertenecientes a esta pregunta, y a lo que yo he podido aueriguar muy verdaderas; sino porque en este vuestro tribunal no se admiten sino con bastantes apoyos, las dexo para otra ocasion. En materia ninguna hallo a los Teatinos cõ peores resabios que en esta. Ya oysteis las malas satisfaciones que dellos escriuieron a Sixto 5. el Rey de Francia, y el Archiduque Ferdinando. Felipe 2. no estuuu menos sospechoso dellos, y escusaua su trato quanto podia. Ningun hombre cuerdo fia sus negocios de gente dificultosa de conocer. No ay en el mundo linage de hombres mas dificultoso de conocer q Teatinos. Quien jamas les hallò el fondo de sus coraçones, aunque largos años los quisiese examinar con la sonda del trato frequente? Cada dia son diuersos, y se van mudando por las vezes de la conueniencia, proprio norte a que se encaminan sus designios. Pues quien se fiarà de ellos, sino es quien busca su perdicion? La mentira enseña a los hombres, a que no se fien de quiè la dize. Si huiera de discurrir largamente en este punto, os hiziera manifestò, q la mentira es el primer mobile q mueue a este genero de gente Religiosa. Mienten para vivir, y viven para mentir. Quien aborrece la verdad mira solamente a los principios de las cosas, no los fines. Teatinos mienten, porque solo atienden a lo presente, y no a lo q serà. De lo de adelante no cuydan, porque jamas se han visto hombres que menos se auerguencen en vna mentira descubierta con el tiempo. Pensad agora si gente de condicion tan fea es a proposito para fiar della vuestras cosas? No los haze menos sospechosos para esto su mesm codicia. Hombre que mira mucho su negocio, no mira por el ageno, sino es en quanto puede acrecetarfe. Muy grandes sumas supe yo en Senilla q se entregaron a Teatinos en Indias, para que de su mano las entregassen en España a parientes de quien las embiaua, y ninguna vi que por este camino se lograsse. Quantas haciendas perdidas se valieron de su sollicitud, con condicion de par-

tir; y dadas las sentencias en fauor por su negociacion, se quedaron con todo; dexando a la parte con solo el derecho? Son estas cosas tan sabidas, que la misma publicidad las haze dignas de vuestro Tribunal escrupuloso.

79 El insigne Doctor Benito Ariasmontano, vièdo q el que arriba testificaua no dezia cosa particular, pidió se le dièlle vez de hablar, y començò assi. El tiempo q yo estuuue en Flandes atendiendo por orden del Catolico Rey Philipe 2. a la impressio de la Biblia Regia, aduertí, q aqillos Estados estaua turbados por los Teatinos, entràdo la mano demasiadamete en los negocios comunes, y particulares: vime obligado a auisar dello a mi Rey, escriuiendole vna carta, para q no se perdiessen aquellas Republicas, y assi lo hize. Pero antes de leeròs la dicha carta, os quiero aduertir de la condicion y humor pestilencial desta gente. Despues de muerto yo, llegò esta carta a su noticia, y embraucidos tomaron de mi vengança, con grau descredito de mi linaje. El P. Francisco Costero de su misma Compaña en la apologia q escriuiò contra Francisco Gomanò Caluinista folio penultimo de la impressio de León, trayèdo la ocasion de los cauellos, dixo de mí que era Iudio confesso. La insolencia desta impostura tan atroz, a todos es manifesta. Quando el Rey me quiso embiar a Flandes a la asistencia de dicha impressio, y a otros negocios, ya yo estaua muchos años antes con el Abito de Santiago en los pechos. Y no fue este el primer blason de mi linaje, que antes, y despues han tenido los mios actos positiuos de mucha reputacion, y estimacion en España, y mis parientes son Caualleros muy calificados, y conocidos en estos Reynos. Pues de donde sacò Costero tan infame mēira, ni tã dañosa calumnia? Como se arrojò sin noticia de quien yo era a vn abyssimo tan miserable? Malo es mētir en prouecho proprio, como siempre los Teatinos lo han hecho, pero mentir en perjuizio de tercero tã infamemente, es lo vltimo adòde puede llegar la desuerguença. Y si Pineda en su Expurgatorio anduuu tan escrupuloso, que les tildò a mis escritos tantas cosas probables, y no disonantes a nuestra Religion; como no le borro a Costero vna libertad tan grande, en daño tan conocido de mi, y de mi linaje? No me quiero cansar en buscar razones para manifestar injusticias de Teatinos: solo quiero ler la carta q escriui a Felipe 2. para cumplir con lo q a esta pregunta toca. Dize assi.

80 COMO leal vasallo, y obligado por simplicidad Christiana, y por fe de afectuoso seruicio a todas las cosas q tocan al de Dios, y de V. M. y desembarçada administraciõ de las Republicas q a V. M. son sugetas, haziendo en razon desto lo q en mí fuere. Entiendo q vna de las cosas q V. M. ha de mandar encaricadamente al Governador, y Ministros q en estos Estados estan; ò a los q de nuevo vinierẽ, es, q no se embaracen con Teatinos, ni les den mano alguna en los negocios, ni les adelanten en autoridad, ò hacienda, mas de aquello en q al presente està en estos Estados. Y especialmente que el Governador no se encargue de Predicador, ni Confessor dellos, por q en Dios, y en mi cõciencia se, q esto cõplētao, como lo q mas al seruicio de V. M. y libre excuciõ del gouerno destes Estados Y V. M. tēga por cierto, q de sus pretensiones, y fines, y del ingenio y fuerças q ponē para cõseguillos, y de otras cosas particulares suyas, ay pocas en España (q no seã de su Compaña) q tēgã mas noticias en numero, y mas ciertas q yo. Y no de vn año a esta

esta parte, sino demas de 15. El Duq de Alua he entendi- do ha estado algo tibio en las cosas q ha pretendido co- seguir aqui en su tiempo, y creo hatenido muchas causas para ello cõcernientes al seruicio de V. M. de q ellos ha hecho grãdes queexas en secreto al principio, y des- pues en publico. Ya al presente cõ la nueua del nueuo Governador triunfan, y se jactã de q tẽdrã mas autori- dad de la q querran, y le mãdarã porq dizẽ (segũ su te- guaje) es todo suyo. Y entiendo biẽ, q quãto pudiere procurará salir co lo q se jactã, y pregõnã. Quise segũ mi debido, dar noticia dello a V. M. cõ carta propria, embiada por mano de Gaztelci, sin q entienda el argu- mẽto della, porq se biẽ las espias q tienẽ en todas par- tes, para saber lo q passa acerca de sus negocios, y de los agenos, y quã dañõs, y disimuladas enemidades exercitan contra las personas de menor autoridad, q por alguna manera entiedẽ rocan en cosas fuera de su gusto. Las causas particulares puestas en carta casarã a V. M. y así euito todo genero de pesadũbre a V. M. Cuya Real persona G. D. &c. *Benito Arias Montano.*

81 Gustarõ mucho los presentes desta carta por fer- tã bien poderada, y su autor de opinion tã venerable. El P. Mariana la quiso seguir cõ vn capitulo de su tra- tado de no menor ponderacion, que lo que antes auia declarado, y començò diziendo.

82 Los negocios q los nuestros sollicitã son muchos en grãde exco; porq acudimos a los casamiẽtos, ref- ramẽtos, pleytos de seglares, y trabacũetas q tienẽ co- los juezes, hasta en prouerles de regalos, y de las co- sas necessarias a sus casas. Y es fuerça no todos acudã a estas cosas cõ la fidelidad, y satisfacion de los seglar- es q cõuenia, o ya por el interes comũ, ò por el parti- cular de cada vno. Pero es cosa marauillosa, lo q car- ga sobre nuestros ombros. Sospecho q algun dia ue- mos de feruir de Mayordomos a los seglares (si ya no lo hazemos en muchas partes, ) y cocineros suyos, y aun de barrenderos, cõ q nuestros sujetos se afeglarã, andã fuera de casa mas de lo justo, ocupados de ordi- nario en los negocios de amigos, parietes, y de gẽte q se nos encomiendan: el abuto passa tã adelãte, q a titu- lo de confesar muchos señores, así Ecclesiasticos, co- mo seglares traẽ tras si, y en su Cõpañia adonde quie- ra qvã a muchos de los nuestros: no de otra fuerçe, q si fuerã sus Capellanes, ò por lo menos los vã a cõfesar a sus casas a ellos, y a su gente, y dezillos Mistã en su Oratorio: sin otras muchas cosas en q se siruẽ dellos, q es verguẽca dezirlas. Es caso increíble: en sola la ca- sa de Valladolid passan de doze los PP. q andã ocupa- dos en esto; puedese sospechar que esto procede mas por via de estado para autoriçarse, q por deuociõ, fue- ra del varato, q sin duda cuestas menos q si traxessẽ de alguna vniuersidad alguna persona graue para feruirse della. De aqui proceden negociaciones no muy decẽ- tes, como son atreuerse algunos PP. doctos, y graues, cõ el fauor q sienten en estos señores sus penitentes a hazerse poco obseruantes, y a oponerse a sus superio- res: y tal vez a subirfeles a las barbas, como cada dia se experimenta. Aqui cõcluyõ el P. Mariana, y todos los presentes sintierõ mucho la gran falta de testimo- nios en esta vltima pregunta: siẽdo el assunto de ma- teria tã copiosa, y dilatada. El juez viẽdo q ya no ref- taua mas quiẽ pudiesse dezir, procedio a su juyzio, y dixo desta suerte.

IVIZIO HVMANO ACERCA DE TEATINOS.

82 Atentamente auemos cõsiderado estos grauisimos testimo- nios: y aunq el Hombre puede disimular acerca del sentimiento pro- prio; no està en manos del juyzio despreciar los fundamentos. Ne- cessario es el asseimiento a ellos, quãdo las autoridades y razo- nes q nos informã està libres de sospecha. El juyzio nunca quiere engañarse a si, aũq, quiena engañar a otros. El vn engañõ, y el o- tro auemos procurado euitar cõ el diligẽte escrutinio q en mate- rias tã diuersas se ha executado. Dificultoso es røper por la bñe- na opinio q para cõ muchos sustã Teatinos. Pero mayor credi- to merece la verdad, q la opinio. Forçoso nos es ya seguir a tãtos, y cõdenar lo q tãtos cõdenã. Algunas Religiones vimos extin- guidas, y acabadas en la Iglesia, como fue la de los Humillados, la de los Tẽplarios, y la de los Mõseses, la de los Ysidros en Espa- ña, y otras començarõ cõ humos de perpetuidad, y la grãdeza de sus fundamentos parecia medir su duraciõ cõ la edad del mudo, y despreciaua toda causa de ruina, y acabamẽto; cada vna pere- cio por vn vicio solo. El mas robusto pino se rinde a vn gusano; y la fabrica de mayor grandezza por vna piedra se viene al suelo. Y para acabar vna Republica, o Comunidad, basta vn vicio. Los Humillados fuerõ cõdenados por la ambiciõ de las Cabeças. Los Tẽplarios (si auemos de creer a la comũ sentençia) por luxuria, y auaricia. Los Mõseses por la mala administraciõ de las bazi- das. Los Ysidros por la heregia. Si tã lustrosas familias fuerõ cõ- denadas por la Iglesia por vna causa, ò por vn vicio, ò dos, como escusaremos la cõdenaciõ de Iesuitas con vn copioso cõcurso de causas, y vna vniuersidad de vicios, segũ informaciones hechas, y testimonios q nueis oydo de varones tã excelẽtes? Los Teatinos en ambicion exceden a los Humillados: en auaricia, y luxuria quiza son iguales a los Tẽplarios. En la mala administraciõ de bienes tẽporales no son inferiores a los Mõseses. En la sospecha de Heregia, no menos q los Ysidros. Como suspenderemos el juyzio, y disimularemos la cõdenaciõ? Medico es imprudente el q desabue- cia vn enfermo por vna sola enfermedad, y le dà esperanças de vi- da a aquel q tiene todas las enfermedades juntas. Creemos, q por vn gusano aquellas Religiosas Familias pudieron perocer; y no nos persuadimos q, este cuerpo de Iesuitas està poseido de la cor- rupciõ, hirbiendo en gusanos? Atẽtos os juzgo a todos, esperando mi censura: y quisiera suspender el paso por no llegar a ella. El tẽ- blor q repentinamẽte ha ocupado mis miembros no me dexa libre el aliento para sacarla por la boca. Si biẽ este miedõ me anima a ello. Que aquella sentençia es mejor, q la firma el juez tẽblãdote la mano. Cõ todo esto no me atreuerẽ a pronũciar cõsura nuenta, q, la novedad en el sentir rinde dificultosamẽte los animos. Aũ- tareme cõ la cõsura q, oysteis de la Vniuersidad de Paris, res- pectãdo aquella autoridad venerable, y aquellas letras, y piedad. Solo añadirẽ lo q, de los testimonios referidos pareciere cõuenien- te. Y assi innocado los auxilios de Dios, y de sus Sãtos, y ponien- dolos por testigos de q, juzgo libre de passion, y otros respetos: y fundado en las Autoridades que auis oydo. Digo, QVE

C E N S U R A.

84 ESTA Compañia que llaman de Iesus carece de Regla Religiosa. Predica ambiciosamente. En lo to- cante a la Fẽ es pernicioso, y sospechoso. Sus Estudios y Escuelas turban la paz, y sanas doctrinas. Su Gouier- no es tyrano. Tratan los negocios de los Proximos cauteosamente, y por el prouecho, y comodidad q se les sigue. Y vniuersalmente es destruidora de la Re- ligion Monastica, y mas para destruir, que para edifi- car en la Yglesia.

IVYZIO HVMANO.

F I N.